

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA



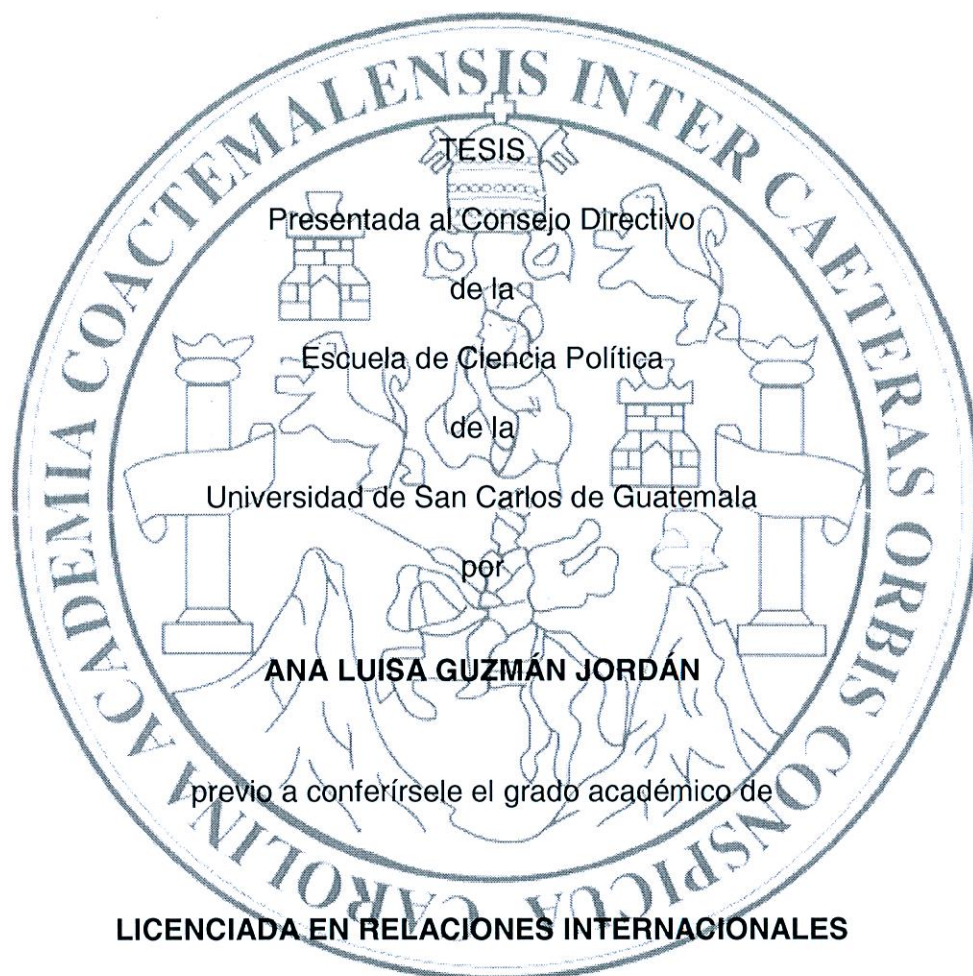
LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES
GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MEXICO

ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES
GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MEXICO**



y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic. Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br. Maylin Valeria Montufar Esquina
VOCAL V:	Br. Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

COORDINADORA:	Licda. Carmen Olivia Alvarez Bobadilla
EXAMINADORA:	Licda. Nora Lizeth Gálvez García
EXAMINADOR:	Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DE GRADUACIÓN

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, a los once días del mes de abril del dos mil doce.-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **ANA LUISA GUZMAN JORDAN, Carnet No. 200515392**, inicia trámite para la realización de su examen de tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (la) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geldy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



Guatemala, 3 de mayo del 2012

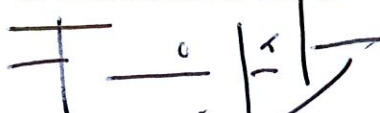
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MÉXICO"**. Presentado por el (la) estudiante **ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN**, Carné No. **200515392**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador Área Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

2



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de mayo del dos mil doce-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **ANA LUISA GUZMAN JORDAN, Carnet 200515392,** continúa trámite para la realización del examen de Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (la) Coordinador (a) de la Carrera, Lic. *Francisco José Lemus Miranda*, pase al Coordinador de Metodología Lic. Boris Cabrera Cifuentes para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Guatemala, 8 de mayo del 2012

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN** carné No. **200515392**, titulado **"LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MÉXICO"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Boris Cabrera Cifuentes
Coordinador Área de Metodología

Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **ANA LUISA GUZMAN JORDAN**, Carnet No. **200515392**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Rubén Corado Cartagena, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, agosto de 2012

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora
Señora Directora:

Me es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que desde que fui nombrado como asesor de la Tesis de la estudiante Ana Luisa Guzmán Jordán en el tema de investigación denominado: **"La situación de los Derechos Humanos de los Migrantes guatemaltecos indocumentados en su paso hacia México"** tuve a bien orientar y revisar el trabajo de investigación preparado por la estudiante Guzmán Jordán.

En tal sentido, es valioso hacer notar que el trabajo se realizó en el marco de los aspectos teórico-metodológicos, y académico requeridos. Por lo tanto considero que, tal Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es **FAVORABLE** para que continúe con los trámites correspondientes y el trabajo sea presentado para obtener el grado académico correspondiente que la Universidad otorga para el caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a la Señora Directora, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Mps. Ruben Corado Cartagena

Asesor





Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de agosto del año dos mil doce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN**,
carnet No. 200515392, continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. Rubén Corado Cartagena, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de RELACIONES INTERNACIONALES para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geldy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre del dos mil doce, se realizó la defensa de tesis presentada por la estudiante **ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN** carnet No. **200515392**, para optar al grado de Licenciado (a) en **Relaciones Internacionales** titulada: **"LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MÉXICO"**, ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Dennys Mira Sandoval, Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador

Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto
Examinador

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre del dos mil doce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MÉXICO"**, presentado por el (la) estudiante **ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN**, carnet no. **200515392** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/



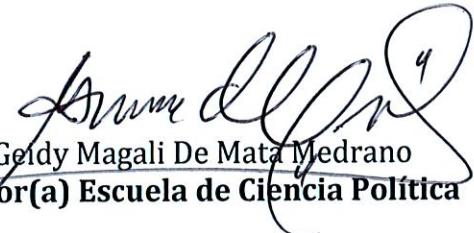
Escuela de Ciencia Política

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintisiete de septiembre del dos mil doce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS INDOCUMENTADOS EN SU PASO HACIA MÉXICO"** presentada por el (la) estudiante **ANA LUISA GUZMÁN JORDÁN**, carnet No. 200515392.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
9

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION.....	i
CAPITULO I	
1. ABORDAJE TEORICO Y METODOLOGICO.....	1
CAPITULO II	
2. LA MIGRACION EN EL MARCO HISTORICO.....	9
2.1 Primeros movimientos migratorios.....	9
2.1.1 Globalización y migración.....	12
2.2 Tipos de migraciones.....	15
2.2.1 Clases de migraciones.....	16
2.3 Migración regular.....	18
2.3.1 Migración irregular.....	18
2.4 Causas de las migraciones.....	23
2.4.1 Consecuencias de las migraciones.....	24
CAPITULO III	
3. LA MIGRACION Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	27
3.1 Derechos humanos de Primera Generación.....	29
3.1.2 Derechos humanos de segunda generación.....	30
3.1.3 Derechos humanos de tercera generación.....	30
3.2 Derechos humanos y Soberanía.....	34
3.3 Derechos humanos y economía.....	37
3.4 Derechos laborales.....	39
3.4.1 Los migrantes irregulares y los derechos laborales.....	40
CAPITULO IV	
4. MARCO JURIDICO INTERNO Y EXTERNO.....	45
4.1 Marco Jurídico Interno.....	45
4.1.1 Constitución Política de la República.....	45
4.1.2 Ley y reglamento de Migración.....	47

	Pág.
4.1.3 Ministerio de Gobernación.....	51
4.1.4 Dirección General de Migración.....	51
4.1.5 Ministerio de Relaciones Exteriores.....	53
4.1.6 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.....	55
4.1.7 Parlamento Centroamericano.....	57
4.2 Marco jurídico internacional.....	59
4.2.1 El Convenio 97 de la Organización Internacional de Trabajo OIT Relativo a los Trabajadores Migrantes.....	59
4.2.2 La Convención de las Naciones Unidas sobre Trabajadores migrantes y sus familiares.....	62

CAPITULO V

5. CONTEXTO MIGRATORIO GUATEMALA – MEXICO.....	65
5.1 Caracterización geográfica.....	65
5.2 La migración interna en Guatemala.....	66
5.2.1 La migración transfronteriza.....	69
5.2.2 Migración regional e internacional.....	70
5.3 Relaciones Bilaterales Guatemala-México.....	73
5.3.1 Acuerdos Guatemala – México.....	75
5.3.2 Migración laboral de guatemaltecos en México.....	80
5.4 Situación actual de los migrantes irregulares guatemaltecos en su paso en México.....	83
5.4.1 Secuestros, extorsiones y tráfico ilícito de migrantes-trata de personas.....	91
5.5.2 Inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos.....	104
CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES.....	111
RECOMENDACIONES.....	113
BIBLIOGRAFIA.....	115
ANEXOS.....	119
Anexo 1 México y Centro América ruta migratoria más compleja a nivel mundial.....	119
Anexo 2 Rutas migratorias y puntos más peligrosos en México.....	120

	Pág.
Anexo 3 Pasos migratorios oficiales Guatemala – México y Belice – México	121
Anexo 4 Arribo de deportados guatemaltecos desde Estados Unidos, en la Fuerza Aérea Guatemalteca.....	122
Anexo 5 Copia de cheque que reciben deportados guatemaltecos desde Estados Unidos.....	123
Anexo 6 Rio Suchiate que divide Guatemala de México en San Marcos.....	124
Anexo 7 Trabajadores guatemaltecos esperando registrarse en la aduana de Guatemala para trabajos agrícolas en México.....	125
Anexo 8 Migrante descansando en la frontera con México para continuar su viaje hacia Estados Unidos de América.....	126
Anexo 9 Ingreso de Divisas por Remesas, 2008 – 2012, en miles de dólares estadounidenses.....	127
Anexo 10 Guatemaltecos deportados de México y Estados Unidos, 2010-2012.....	128

INTRODUCCION

La humanidad ha necesitado satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, y para ello ha tenido que movilizarse en diferentes espacios y distancias. Así, con el transcurso del tiempo se hicieron complejas las necesidades debido al aumento de la población y el ambiente en el que se desenvolvían.

En la actualidad (2012), en el contexto internacional, los patrones, de movimiento de las personas continúan teniendo elementos en común como por ejemplo, la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas. En otros países que les ofrecen mejores oportunidades, aunque no de calidad de vida.

Y aun encontrando dificultades que atenten en contra de sus vidas, son objeto de abusos físicos, explotados laboralmente, discriminados, por mencionar algunos.

Las migraciones, reconfiguran el ambiente donde se desenvuelven, al traspasar las fronteras de los Estados; ellos afectan las cuestiones políticas, económicas, sociales demográficas y culturales, tanto de los Estados de destino, así como de los de paso.

En el caso concreto Guatemala, es un país emisor, de paso y de retorno de migrantes, que en su mayoría van a Estados Unidos atravesando el territorio de México; ello por su posición geográfica, y fronteriza con México. Esto ha provocado que en estas regiones se queden establecidos muchos migrantes centroamericanos y de otras nacionalidades, dedicándose en algunos casos a delinquir.

El presente trabajo de investigación se compone de cinco capítulos:

En el primer capítulo, se determina sobre el abordaje teórico y metodológico aplicado en la investigación. En el que define sobre las delimitaciones del porque del estudio, y sobre las interpretaciones teóricas que ayudaron a la investigación, asimismo, en las cuestiones metodológicas, sobre cómo se obtuvo la información, con las técnicas e instrumentos utilizados.

En el segundo capítulo, se contextualiza acerca de los antecedentes que originaron las migraciones, en periodos específicos según su importancia, delimitando los espacios en el que se desarrollaron. Los periodos pasan por las migraciones modernas y contemporáneas para de esa forma determinar sobre las causales y consecuencias de las migraciones, además de caracterizan las mismas y se delimitan. Además, se determina que a través de la historia la importancia de las migraciones radica en las satisfacciones de las necesidades de las personas que lo realizan.

En el tercer capítulo, referido a la migración y Derechos Humanos se desarrolla en un contexto sobre las concepciones de Derechos Humanos, y como han surgido a través de la historia, la definición de Derechos específicos, desde las libertades civiles y políticas hasta los Derechos que traspasan las fronteras como los de Autodeterminación de los Pueblos. Para el caso de los Estados, compuesto por su población, Territorio y Gobierno; en el que el gobierno en función de la soberanía de ese Estado en su capacidad de decidir sobre la gobernabilidad en ese territorio, y que parte de ello es definir sobre ciertas regulaciones para su población que son las leyes, y que no implica a los que no son nacionales, el caso de los inmigrantes, la perdida de ciertos derechos mínimos que están contemplados en Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, y ratificados por los Estados.

En el cuarto capítulo, se aborda legislación nacional e internacional que define a nivel internacional, específicamente los objetivos del estudio realizado en materia de protección de los Derechos Humanos de los migrantes. Para el caso de la legislación nacional, están desde lo que la Constitución Política menciona como parte de los fines del Estado que son el bien común y que son ejecutados por las leyes y entes específicos, desde la Constitución Política da cierta preeminencia a Instrumentos Internacionales si estos son de Derechos Humanos, por lo que, los derechos de los migrantes son de importancia trascendental al estar contenidas como fin de protección de tales Derechos.

En el quinto capítulo, se considera la delimitación geográfica por donde se dan los cruces migratorios, para luego hacer una contextualización desde las migraciones internas de Guatemala, pasando por las transfronterizas, desde los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y El Petén, dada su cercanía con México.

Los contextos de estas migraciones son por las necesidades imperantes de las y los guatemaltecos de subsistir a través de un empleo y poder adquirir aquellos bienes que en su país muchas veces no pueden adquirir por su carencia o por no tener los medios para obtenerlos.

En este mismo capítulo, se analizan las condiciones que los migrantes irregulares encuentran en su trayecto hacia Estados Unidos, pasando por territorio mexicano, en este caso de como son objetos de mercancías, por parte de grupos criminales con apoyo muchas veces de funcionarios públicos, por sus condiciones irregulares (migrantes), y para el caso de los guatemaltecos también, sufren de estos flagelos. Otro aspecto abordado son las políticas migratorias en algunos Estados Norteamericanos que, están contra de las migraciones irregulares y que han afectado significativamente a los migrantes, con las deportaciones masivas hacia sus países de origen, el racismo y la xenofobia.

CAPITULO I

1.1 ABORDAJE TEORICO Y METODOLOGICO

1.1.1 Abordaje teórico

El contexto de las migraciones en el ámbito nacional e internacional, son complejos, por lo que son tratados de diversas formas, enfoques, críticas, interpretaciones, y más, de juristas, escritores, políticos, los mismos migrantes, los propios Estados, Organismos Internacionales, entre otros. La complejidad del fenómeno migratorio es porque rebasa las capacidades de tratarlos por parte principalmente de los Estados, Organismos Internacionales y sociedad en general, que entre sus cometidos están las de definir e incidir sobre las políticas migratorias. Para el caso de los países desarrollados son los que atraen a estos (migrantes) debido a las oportunidades que ofrecen en el ámbito laboral, seguridad, salud y económico, y para los países en vías de desarrollo, debido a las debilidades de sus economías y sus instituciones, en función de desarrollar oportunidades laborales, de educación, salud, para que puedan desenvolverse en la sociedad y a falta de ello, la migración (interna e internacional) ha sido una de las salidas para encontrar estas condiciones.

Para el caso de Guatemala, durante el siglo XX, y la primera década del siglo XXI, las migraciones de su población fueron meramente por cuestiones económicas, hasta en estos últimos años se mantuvieron e incrementaron siempre con los mismos propósitos. Esto debido a las desigualdades económicas que imperan en Guatemala, que ha generado pobreza, exclusión social y el no acceso a los servicios básicos (vivienda, alimentación) a un buen porcentaje de población, por lo que ha impulsado los incrementos de las migraciones irregulares que además, es también para superaciones personales y familiares, a razón de mejores ingresos económicos. Por lo que la migración para la búsqueda de un empleo, ha sido la razón por la que estos actos de migraciones han resultado para el país aparte de beneficios por parte de las remesas, problemas regionales, ya que los migrantes en su condición irregular, son objetos de persecución tanto por autoridades de otros Estados como por grupos interesados que

actúan al margen de las legislaciones de los Estados, y que directamente afectan las condiciones de los migrantes, cuando estos realizan el acto de migrar.

Por ello, los propósitos del presente estudio son: sobre los migrantes principalmente irregulares, sus condiciones y las situaciones de ellos en su paso por México hacia Estados Unidos; principalmente aquellas situaciones de violaciones en cuanto a los Derechos Humanos establecidos en las normativas internas de cada Estado e Instrumentos Internacionales, encontrar las particularidades que ha pesar de que existan estas normas porque en su operatividad no son cumplidas por quienes tienen el mandato de ejecutarlo (para el caso de Guatemala, el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Migración, la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, entre otras) y determinar porque siendo México y Centroamérica uno de los corredores migratorios más dinámicos y principales del mundo, cuales son las respuestas de los gobiernos en cuanto a las políticas migratorias para los migrantes irregulares, a sabiendas que Estados Unidos de América, es uno de los principales destinos de migrantes (regulares e irregulares) a nivel mundial, tanto por vía terrestre, marítima y aérea, en el presente caso por la vía terrestre que es generalmente el más utilizado por los migrantes irregulares. Para ello se establece la delimitación de las circunscripciones territoriales de los Estados de Guatemala y México.

Las consideraciones teóricas, son de los Derechos Humanos para los migrantes establecidos en instrumentos internacionales y nacionales, internacionales porque son de carácter universal y regional también porque los Estados se obligan internacionalmente al ratificar un Instrumento internacional particular, en nuestro caso los de Derechos Humanos para los Migrantes Irregulares y lo nacional porque cada Estado aplica o ejecuta las leyes de acuerdo a su circunscripción territorial.

Para Francisco de Vitoria, el Derecho que llamó de gentes es la razón natural, el cual ha establecido como normas para el relacionamiento entre todas las naciones, esto implica la aceptación e incorporación de las sociedades, en efecto sobre el entendimiento de la igualdad fundamental de hombres (mujeres, niños y niñas) pueblos

y la diversidad de razas en el mundo, el Derecho Internacional tiene carácter universal, por lo que la comunidad internacional como conjunto son las que tienen las capacidades de crear normas universales y según la tesis de Vitoria tienen la capacidad de obligar a toda la comunidad de Estados, e incluso a aquellos que no hayan estado en su creación o en su reconocimiento.

Para Albérico Gentili, el Derecho Internacional es el conjunto de normas que regula la convivencia de la sociedad de gentes, que son la Comunidad Internacional. Por otro lado, el doctrinario Hugo Groccio, el Derecho de gentes es de obligación y derechos de los Estados que se concretan en un sistema basado en el consentimiento mutuo. Por ello la razón, del sentido internacionalista es moderno es adecuar los múltiples intereses de los Estados, mediante la imposición universal de una serie de principios reguladores que permitan establecer un orden y cierta estabilidad entre los Estados y naciones.

Estas consideraciones teóricas en cuanto al Derecho Internacional y las necesidades surgidas, han posibilitado la creación de Instrumentos Internacionales con énfasis en la protección de derechos humanos de los migrantes irregulares en el mundo, y que también ha repercutido en que cada país en sus jurisdicciones creen normas que regulen la migración irregular y penalicen a los que lucran con ellos.

En cuanto a las políticas migratorias, son políticas públicas y marco normativo, sus fines y objetivos son dirigidas para las cuestiones migratorias de un país y todo lo que a partir de ello se genere (Visas, Permisos de trabajo, solicitud de asilo, de residencia, etc.), cada Estado lo contempla, aunque bajo distintos enfoques.

Las políticas migratorias son planteadas y creadas en función de los intereses de quienes tienen la potestad de proponerlos y ante las presiones de grupos interesados para su vigencia. En la región centro y Norteamérica, desde el siglo pasado, se ha replanteado el contenido de estas políticas por los hechos coyunturales de las migraciones. El caso de Estados Unidos que ha replanteado sus políticas migratorias

por considerarlas de Seguridad Nacional, el cual es un factor que determina las políticas públicas de los Estados de México y Centroamérica. Considerar que dentro de los contenidos de las legislaciones migratorias, en el enfoque jurídico, da al inmigrante el status jurídico de extranjero, sin embargo, para el caso de los migrantes irregulares (aquellos que no han cumplido ciertas requisitos legales establecidos en las legislaciones de ese país) para algunos juristas señalan que estos como seres humanos y poseedores de derechos fundamentales, son elementos para pensar en la integración, como el tema de la ciudadanía más allá de la nacionalidad del Estado en que se encuentran en forma irregular.

La demografía, referido al estudio estadístico de una colectividad humana, en un determinado momento o a su evolución,¹ el cual ayuda a determinar sobre la población migrante, específicamente sobre las tendencias de entradas y salidas de los países. Pero más que solo registrar la entrada y la salida, la demografía a través de las estadísticas nos permite conocer acerca del contexto general de los movimientos migratorios, en el que se puede determinar las condiciones sociales del migrante, para entender el porqué de sus actos. La marginación social y falta de oportunidades que son objeto constituye elementos importantes del porque de sus actos. La marginación social es el no tener acceso a aquellos servicios básicos para su subsistencia, un trabajo estable y bien remunerado, servicios de educación, vivienda y salud, son algunos de los factores por los cuales se pueden medir estadísticamente a la población migrante.

Los incrementos de las migraciones no solo en lo interno sino también fuera de las fronteras, ha dado origen a que este fenómeno migratorio se transnacionalice, es decir que, traspasa las fronteras o se extienden a través de varias naciones de un mismo Estado y Estados. En este aspecto las migraciones ya no solo es cuestión de un solo Estado y tampoco dos o tres, esto ha dado lugar que, la migración siendo internacional, está dentro del mundo de la globalización por lo tanto es parte del intercambio mundial de bienes, servicios, y personas. Y esto ya no solo afecta a uno o dos miembros de una familia, familias completas se vuelven transnacionales.

¹ Según la Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española

Sobre lo transnacional de las migraciones es que, es complejo, pues muchas veces los inmigrantes no vienen de sus países de origen directamente, sino que han estado en otros países por mucho tiempo para luego llegar a su destino, han viajado por varios países. Por ello otro factor dentro de esto, es el tiempo, periodo que corresponde a la estancia de alguna o colectivos de personas en ciertos lugares por corto o largos periodos.

Considerar entonces que los resultados de este fenómeno, ha originado que se vuelva un negocio el traficar a las personas, movilizándolos de un lugar a otro y esto ha dado resultados de explotaciones de personas físicamente, o lo que se le conoce como la trata de personas.

Guatemala y México, dos países con similitudes migratorias, cuyas poblaciones que por sus condiciones económicas, suelen migrar internamente y externamente y que han creado, aunque no con cierta incidencia, políticas migratorias para favorecer de cierta forma a los migrantes irregulares, esto considerando que en sus Constituciones Políticas y en Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por ambos Estados son de derecho para los migrantes, especialmente por el caso de las personas que están dentro de la categoría de no cumplir con ciertos procedimientos establecidos por algún país, al momento de ingresar a su territorio, sino que se encuentran en una situación irregular, por lo que ambos países se han comprometido internacionalmente a dar protección a los migrantes, especialmente a los irregulares, con la actualización de sus legislaciones internas, como el caso de México, sobre la actualización de su Ley referida a migrantes irregulares, en el que da cierta protección a estos.

A lo anterior, se planteo las siguientes interrogantes en cuanto al estudio de las migraciones de los indocumentados en México:

- Ø Al haberse establecido instrumentos internacionales de derechos humanos de los migrantes y haber sido aceptados por los Estados, ¿Cómo éstos aplican tales disposiciones para beneficio y cumplimiento de los migrantes indocumentados?
- Ø ¿Cuáles son las políticas de protección de migrantes de Guatemala y México?
- Ø ¿Qué y cuáles son los abusos o violaciones más comunes que sufren los migrantes indocumentados y actualmente cuál es la situación de los mismos?
- Ø ¿Qué ha hecho y que hace México para garantizar los derechos de los migrantes que pasan por su territorio?
- Ø ¿Qué hace y ha hecho el Estado de Guatemala para garantizar los derechos de los migrantes en su paso por territorio mexicano?

Por lo que surge entonces el objetivo general de:

- Ø Determinar la situación general de los Derechos Humanos de los indocumentados guatemaltecos en su tránsito en México con destino hacia Estados Unidos de América.

Y que también se complementa con los objetivos específicos:

- Ø Caracterizar el fenómeno migratorio de los guatemaltecos sin documentación y como ello propicia factores de incremento de violación de derechos humanos fundamentales.
- Ø Establecer las deficiencias de aplicación efectiva de las políticas migratorias de Guatemala y México.
- Ø Determinar por qué el fenómeno migratorio entre Guatemala y México, constituye un problema de naturaleza regional-global.

1.1.2 Abordaje metodológico

Los aspectos metodológicos utilizados en la investigación corresponden a la documental, utilizando para ello la técnica de análisis de contenido de base no gramatical, lo cual permitió encontrar las circunstancias propias en que se da la dinámica de las migraciones. Para ello, se utilizaron documentos bibliográficos, hemerográficos y electrónicos. La investigación documental, en la que se utilizó el análisis de contenido, ayudó a determinar sobre los objetivos de la investigación en el que, fueron estudiados los migrantes y las migraciones desde sus orígenes, sobre las políticas migratorias tanto de Guatemala como de México y las instituciones que se relacionan con su cumplimiento y sobre los Derechos Humanos, este último fue como la parte esencial, al considerar las situaciones generales de la garantía para los migrantes de ser vistos como seres humanos. A partir de ello, para buscar las condicionantes del contexto general de las situaciones que un migrante irregular pasa, desde su salida de su comunidad, pueblo, hasta llegar a la frontera con México y su recorrido en su territorio.

Consecuentemente, se desarrolló el trabajo de campo, consistente en entrevistas abiertas, a expertos, consultores, funcionarios de instituciones gubernamentales tanto de Guatemala como de México. Lo anterior permitió establecer que los migrantes guatemaltecos en tránsito por territorio mexicano son objeto de atracción lucrativa por sus condiciones de status irregular.

CAPITULO II

2. LA MIGRACIÓN EN EL MARCO HISTÓRICO

2.1 Primeros movimientos migratorios

La migración históricamente ha repercutido en las sociedades, territorios y temporalidades en que se desarrollaron hasta la actualidad.

Los inicios de las migraciones a nivel mundial se remontan hace 150 mil años en África, por los descubrimientos arqueológicos que se han realizado y que han posibilitado determinar el tiempo de los movimientos migratorios, además que desde África hubo movilización hacia el medio oriente hace 90 mil años, posteriormente hace 50 mil años también hubo migraciones a Europa occidental, Australia y Siberia Central, y en América llegaron hace unos 15 mil años, especialmente al norte porque en el sur se calcula que fue hace unos 10 mil años, sobre todo en Brasil en donde desde el norte vinieron los primeros pobladores así también desde Rusia.²

Además, según su importancia uno de los periodos migratorios trascendentales hasta la actualidad fue lo que, ocurrió en la mitad del siglo XVIII hasta los inicios de la primera guerra mundial: la “revolución industrial”³ que, fue el auge de la proporción de las fuerzas productivas, la que, fue clave para que el continente europeo occidental fuera la atracción de migrantes que, además fue el comienzo de cambios políticos, económicos, sociales y demográficos. Lo que caracterizó a este periodo fueron las formas de relación de trabajo, se da el inicio a una nueva división internacional de trabajo y el cambio de las economías basadas en la agricultura a la industria,⁴ los cuales marcaron las pautas para el crecimiento de cambios en las migraciones, con el aumento del comercio, a través de la navegación, el comercio en sí, la explotación de recursos naturales, la manufactura etc., todo esto permitió un mayor mercado de

² Ibid. P. 56

³ El economista francés Adolphe Blanqui, utilizó primero el término revolución industrial en 1820, por las transformaciones sociales e industriales en Gran Bretaña, según Asa Briggs. Citado por Vallejo Mejía, Pablo. Los grandes cambios en el siglo XIX.

⁴ M. Teich, R. Porter (1996). The industrial Revolution in National Context. Cambridge University Press, Cambridge. Citado por Vallejo Mejía, Pablo. Los grandes cambios en el siglo XIX. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Colombia, 2008. P. 22

consumo y el trabajo se torno más dinámico, esto hizo que la mano de obra se dinamizara, especializándose los trabajos y la producción a gran escala, por ello la industrialización o revolución industrial sentó las bases para los cambios en las relaciones sociales de producción. Además, originó que en el área rural se fueran formando nuevas formas migratorias, con el llamado “éxodo rural”, que involucró a millones de campesinos en todo el mundo y que, fue dando origen, a su vez, al crecimiento descontrolado y excesivo de ciudades enormes, atraídos por la creciente industrialización, y este es un factor diferente de las anteriores migraciones producidas en otros momentos.

En el caso de América, los inicios de la industrialización no eran similares a los de Europa.⁵ En una primera oleada partieron hacia Estados Unidos y Canadá europeos de los países del centro, occidente y norte de Europa: Reino Unido de la Gran Bretaña, Alemania, Irlanda, Suecia, Noruega, principalmente. En el último tercio del siglo XIX se unieron europeos de los países del sur y este de Europa, sobre todo de Italia, España, Portugal, Irlanda, Polonia y Rusia. Éstos ampliaron el espacio inmigratorio abarcando también a la zona central y sur de América: principalmente Argentina y Brasil. Es relacionado con el éxodo rural desde comienzos del siglo XIX y durante casi un siglo y medio, millones de europeos pobres emigraron principalmente hacia los países de América y Australia.⁶

A finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, las migraciones hacia países de América fueron: a Argentina 5.7 millones (1857-1926); a Brasil, 5.7 millones (1820-1970); Canadá, 6.6 millones (1831-1924); y Estados Unidos, 36 millones (1820-1924).⁷

⁵ Pues era un continente prácticamente en etapa de colonización desde México hacia el sur, en tanto Estados Unidos y El Canadá estaban en un periodo de oportunidades de inversión y de trabajo a la población, por el hecho de ser de descendencia inglesa y francesa, países que dieron auge a la revolución industrial en Europa.

⁶ Martínez Pizarro, Jorge. América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. 2008. P. 31, 32

⁷ Gabaccia, Klein, Adelman. Citado por Sutcliffe, Bob. Nacido en otra parte. Hegoa, Facultad de Ciencias Económicas. Bilbao, España. P. 58

En la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, se dio una migración hacia el sur y norte de América, calificada como migración masiva, durante el siglo XIX y hasta la depresión de 1929⁸ emigraron en total más de 60 millones de europeos a América.⁹ Además de que a finales de siglo XX, América del Sur se integró en el sistema del comercio internacional, especializándose en la exportación de productos primarios, la oferta de trabajo se amplió y atrajo a la población del sur de Europa. De 1945 a 1973, los países europeos con mayor grado de industrialización (Alemania Federal, Inglaterra, Francia, Bélgica, etc.), reclutarón mano de obra de los países con menor grado de industria y periféricas tales como España, Grecia, Italia, los países de Europa oriental y Turquía y sus antiguas colonias.¹⁰ Con el pleno auge de países desarrollados para su producción se empezó a buscar nuevas fuentes de fuerza de trabajo, entonces se vio a las mujeres como fuerza de trabajo y a los inmigrantes.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, estimó que hasta los años noventa 35 millones de personas habían establecido su residencia en los países del norte de ese total 6 millones lo hacían de forma irregular, y de forma regular unos 20 millones tenían contratos fijos. Asimismo, las Naciones Unidas en el 2002, reconocía por medio de su informe de migración internacional que: “Alrededor de 175 millones de personas residen actualmente en un país distinto del país en el que nacieron, lo que equivale al 3% aproximadamente de la población mundial. El número de migrantes se ha incrementado en más del doble desde 1970. El 60% de los migrantes mundiales reside actualmente en las regiones más desarrolladas y el 40% en las regiones menos desarrolladas. La mayor parte de los migrantes del mundo viven en Europa (56 millones), Asia (50 millones) y América del Norte (41 millones). Una de cada 10 personas que viven en las regiones más desarrolladas es inmigrante. En cambio, casi una de cada 70 personas que vive en los países en desarrollo lo es también. En los 10 años transcurridos desde 1990 a 2000, el número de migrantes en el mundo aumentó

⁸ La depresión de 1929, se conoce como una recesión económica-financiera que, inicio en Estados Unidos y que repercutió en todo el mundo, causando estragos en la banca principalmente y un aumento de desempleo a gran escala

⁹ Morales Díaz, Arnoldo René. Tesis. Aplicación de la ley de migración en Guatemala en el marco de la convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, agosto de 2007. P. 11

¹⁰ Castles Stephen y Miller Mark J. Reseña de la era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno. Traducción de Jorge Martínez Pizarro. Tijuana México. Tercer volumen. Año 2005

en 21 millones de personas, lo que representa el 14%. La Organización Internacional para las Migraciones, en el 2005, coincidía con el informe de las Naciones Unidas, al señalar que, a principios del siglo XXI entre 185 y 192 millones de personas (casi el 3% de la población mundial) vivían en un país distinto al de su origen; es decir que una de cada 35 personas era un migrante internacional, y la mayoría emigraba a los países desarrollados y, además, trabajaba en tareas poco cualificadas y mal remuneradas, y estimaron que las migraciones internacionales irían en aumento en los años posteriores. Además, en su informe se afirman que el 49% de los emigrantes internacionales eran mujeres, siendo también más numerosas que los hombres en los países desarrollados. Hasta finales del siglo XX, las mujeres representaban el 50% de los migrantes a nivel mundial.¹¹

Los incrementos de las personas migrantes han tenido un aumento significativo y lo seguirán, sobre todo desde los países del sur que, anteriormente las ventajas de mano de obra que no eran necesariamente calificadas (académicos) en la actualidad las oportunidades para una mejor remuneración son para aquellos (migrantes) que cuentan con ciertas capacidades académicas y técnicas, por lo que, se da lo que se conoce como la fuga de cerebros y que ha repercutido que muchos hayan encontrado una mejor remuneración e status social, además que también encuentran un seguimiento de educación superiores, en otros países que no sea el suyo.

2.1.1 Globalización y migración

La Real Academia Española define la globalización como la tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

La migración en el contexto de la globalización, se inicia con el comercio de esclavos, pues se comercializó la mano de obra de estos de un continente a otro, como el caso

¹¹ Taran P. Desafíos de las migraciones en el siglo XXI: prevención y lucha contra la discriminación en el ámbito internacional, Organización Internacional de Trabajo, agosto 2001.

de esclavos provenientes de la costa oeste de África y Madagascar, además de transformar la composición demográfica de la región donde llegaron, también acumuló capital para los que lo realizaron (principalmente europeos) y que de forma sistémica dinamizó el comercio exterior de estos países con los movimientos de capital, la internacionalización de los procesos de producción y la integración económica. Así los movimientos migratorios constituyeron una corriente más en el contexto de la globalización.

La migración en el contexto de la globalización para América, se incrementa después de la segunda mitad del siglo XX. Los factores que repercutieron fueron: las crisis económicas en la región, la desaceleración de las economías que, contribuía al fuerte desempleo y que de forma directa repercutió en los efectos sociales de la población que, originó las disparidades del crecimiento de la pobreza aunado a las salidas de capitales de inversión extranjera en países como los centroamericanos, por la inestabilidad política (conflicto armado interno).

En la globalización, la migración es natural, por las razones de los elementos propios, principalmente sobre lo económico y el comercio, este aspecto es abordado más adelante. En este aspecto se puede decir que las migraciones en pleno siglo XXI pasan por garantizar el derecho a la libre circulación y el derecho a migrar.

La globalización posibilita y abre más horizontes a una parte de la población, y es interdependiente a nivel mundial, es progresiva, rompe las tradicionales fronteras nacionales y suprime las distancias.

Como sucede con las comunicaciones, las instituciones y los capitales se movilizan con tanta facilidad y legitimidad de un punto a otro del mundo, entonces por lógica lo mismo ocurre con las personas, en efecto resulta que el número de seres humanos que cruzan fronteras ha crecido en una medida importante.

Así, ya en el siglo XXI, se sigue tratando la migración internacional como si fuese un fenómeno enteramente necesitado de reglamentación jurídica y de pertinencia exclusiva de la soberanía nacional unilateral. En este aspecto, ha dado que dentro de las denuncias sobre la juridicidad sobre las migraciones y de como un Estado ha de intervenir en lo que, los flujos migratorios generan al pasar de frontera en frontera para llegar a diferentes países, entonces de las contradicciones típicas de la globalización contemporánea consiste precisamente en el hecho de que, mientras son eliminadas muchas barreras de libre circulación de bienes y capitales, surgen nuevas formas para detener la libre circulación del trabajo. La atención, por parte de la Comunidad Internacional, hacia los flujos migratorios transnacionales ha sido siempre muy escasa si la comparamos con la constante elaboración de normas y Convenciones que han disciplinado el intercambio comercial internacional. En consecuencia los procesos en la globalización desencadenan mecanismos de incremento y el mantenimiento de las relaciones sociales con respecto a las fronteras internas, también impulsan la regionalización de las fronteras externas. Lo cual quiere decir que si por un lado se acepta, y se fomenta, ese proceso de apertura y de libre circulación por las interconexiones globales, por otro se reafirma el papel de la soberanía nacional, a través de las políticas de inmigración, mediante la restricción de paso en las fronteras frente a aquel que llega o intenta llegar a su territorio. El punto central, es la asimetría existente entre los principios internos de una teoría política liberal que invoca la abolición de las fronteras para sus “ciudadanos” y sus principios restrictivos externos aplicados al tratamiento de los no ciudadanos¹². Por una parte se predica lo ideal bajo la bandera de los Derechos Universales mientras por la otra se aplica a los inmigrantes, sobre todo irregulares, una noción restrictiva de ciudadanía que en realidad termina por impedir la formación de un espacio público consecuente con aquel ideal. Sobre todo si tomamos en cuenta que la libertad de movimiento ha sido y es una de las columnas de la moderna civilización del mundo actual y uno de los ejes alrededor de los que se ha erigido la retórica de la globalización.

¹² Mezzadra, 2001, p.98. La reflexión de Mezzadra es interesante, entre otras cosas, en cuanto argumenta que esto puede considerarse como una “recaída poscolonial en las lógicas de dominación “espacial” que históricamente han acompañado la construcción del liberalismo como sistema de pensamiento hegemónico de la modernidad”

2.2 Tipos de migraciones

Para determinar los criterios para los tipos de migraciones, adopté aspectos básicos, de los cuales se podrán definir sus características: su duración, distancia recorrida, causas, grado de libertad que preside en la toma de su decisión y la composición profesional del flujo y de acuerdo a ello pueden ser: ¹³

a. Desde lo geográfico y según lugar de destino (Internas):

- i. Rural - Urbanas;
- ii. Urbana – rural; e
- iii. Interurbanas; y interrurales.

Estas se producen dentro de las fronteras de un país o región, este tipo de migraciones se dan dentro de la jurisdicción territorial de un país determinado sin el traspaso a otro país que no sea el suyo.

b. Externas (internacionales):

- i. intercontinentales

En esta las personas se desplazan fuera del país o región. Para lo cual va desde el traspaso de un país vecino hasta el cruce de este para llegar a otros sin salir del continente, además que si ya cruzan los océanos entonces sería transoceánicas.

c. Desde las causas:

- i. Forzadas; y
- ii. Voluntarias.

Estas son las causantes que en los últimos años han incrementado, debido a las situaciones coyunturales, en las que las personas al no tener posibilidades de obtener una remuneración o porque son obligadas a salir. En estos casos pueden ser por

¹³ Herrera Carassou, Roberto. La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones. Siglo XXI Editores. Primera edición. México, 2006. P. 72

guerras o persecuciones, por crisis y desempleo que son motivos meramente económicos. Además que también pueden ser voluntarias y de aventura esta porque así lo desean.

d. Según la duración del desplazamiento

- i. Temporales; y
- ii. Definitivas.

Se ha mencionado que debido a las injerencias propias de los inmigrantes, cuando asentándose en un lugar y teniendo las posibilidades de crecimiento económico condicionan su regreso a su lugar de origen, en estos casos son temporales si después de cierto tiempo de ser inmigrante decide regresar a su país de origen pero como ha sucedido por ejemplo en Estados Unidos de América, obtienen su status de residente, en el cual ese país los acoge como ciudadanos y si regresan a sus lugares de origen ya son como turistas.

e. Según el número de personas que emigran

- i. Individuales; y
- ii. Familiares.

Como se ha mencionado, las migraciones que se dan por motivos diversos, y en cuanto a la cantidad que, puede ser un miembro de la familia pero que muchas veces también migran dos o más miembros de la misma familia o familiares cercanos.

2.2.1 Clases de migraciones

Para el contexto de caracterizar las migraciones, son de acuerdo a como se fueron desarrollando, las temporalidades en que ocurrieron y sobre todo los procesos de cómo se dieron y desarrollaron, hacemos una clasificación de acuerdo a sus características propias:¹⁴

¹⁴ Jorge Alberto Difiriere. Citado por Pinto Martínez, Enrique. Problemática que presenta la migración de los trabajadores guatemaltecos para laborar en territorio mexicano. USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, noviembre de 2004.

- a) De conquista: esta tiene la particularidad de que se habla de aspectos puramente militares, en el que se llega prácticamente a invadir un territorio en el transcurso de algún tiempo y adueñarse de todo lo que allí existe; ejemplo de ello son la Alemania Nazi que ocupó los territorios de Polonia durante los inicios de la Segunda Guerra Mundial;
- b) De desplazamiento o expulsión: esto se da cuando los habitantes que habitaban cierto espacio son conquistados y se ven obligados a abandonar su territorio, ejemplo de ello es lo que ocurrió durante la conquista de españoles a nativos de estos territorios, estos después de haber perdido en las batallas, se vieron obligados a buscar otros territorios;
- c) De mano de obra forzada: estas son claramente visibles como ejemplo, la trata de personas, en el que en ciertos territorios son sacados en contra de su voluntad y son llevados para posteriormente lucrar con ellos;
- d) La migración libre: esta es la que en su cometido no existe una limitación en cuanto a la movilización de las personas, en la entrada y salida de un país particular;
- e) La migración irregular: es aquella que se dan, cuando se ingresa al territorio de un país sin cumplir ciertos requisitos legales establecidos por las legislaciones de este, para caso concreto es lo que realizan guatemaltecos que sin un permiso legal ingresan a territorio mexicano para continuar hacia Estados Unidos;
- f) La migración regulada: es cuando ya se dan y se fijan contingentes cuantitativos de personas y/o condiciones especiales para los que pretendan ingresar a un país. Entre los criterios se toman, el sexo, la edad y trabajo, esta es también producida por la cuestión de permitir un país particular la salida de emigrantes o aceptar o no la entrada de inmigrantes, cumpliendo requisitos creados por un país. Aquí es en donde la persona tiene permiso por parte de la Embajada o

Consulado del país acreditante para poder viajar a dicho país con la autorización respectiva de acuerdo a la legislación del país al que se desea viajar; y

- g) Emigración golondrina: es aquel donde el migrante no tiene la finalidad de establecerse en el país permanentemente sino con el hecho de cumplir cierta actividad laboral regresa nuevamente a su lugar de origen.

Ante la importancia del fenómeno migratorio y sus repercusiones en la actualidad y sobre sus contextos en general que afectan a los Países, Organismos Internacionales y Comunidad en general, nos referiremos a dos:

2.3 Migración regular

La migración regular es la que está conforme lo regulado por un país, el cual bajo los estándares oficiales da cumplimiento de las legislaciones que este ha creado, es decir, quien se define en este parámetro a cumplido con todos los requisitos que la normativa en materia migratoria se refiere.

En los años 2009, la mayoría de migrantes (214 millones) alrededor del mundo eran migrantes regulares, tan solo entre un 10 y 15% era irregulares.¹⁵

Sobre las migraciones regulares sus particularidades son por las entradas y salidas que se dan en cada uno de los países, por lo que sus caracterizaciones a diferencia de la migración irregular es que estos se dan bajo el cumplimiento de las políticas migratorias de cada uno de los países define de acuerdo a su legislación interna.

2.3.1 Migración irregular

Dadas las circunstancias actuales del fenómeno migratorio, es conveniente conocer el porqué de la migración irregular, pero particularmente como se da.

¹⁵ OECD en GCIM, 2005, citado por Castles, Stephen. Migración y desarrollo. Volumen 7. Redalyc Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. P 51

La migración irregular es una cuestión compleja porque se desarrolla en diversos ámbitos, puesto que en un principio pueden ser regulares, cuando ingresan a un país determinado y habiendo vencido el tiempo establecido en su permiso de ingreso no regresan y los convierte en irregulares.

El termino irregular no se refiere específicamente a la persona sino a la forma como realiza el acto de migración, por lo que el termino de migración irregular es también la migración indocumentada, ilegal, clandestina, no autorizada, y por tanto a la persona por el respeto de su dignidad en cuanto a sus derechos fundamentales de ser humano no es irregular. La migración irregular es “referida a la migración internacional en donde la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional ingresando a otro país sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización respectiva ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país”.¹⁶

Al ser la emigración irregular la que no cumpla con ciertas disposiciones regulares establecidas por algún país, lo irregular ha existido desde los inicios en que se conocieron los primeros migrantes, aunque no estaban definidas estrictamente las delimitaciones geográficas de los países pero que en la actualidad lo irregular de las migraciones existen en todas las regiones del mundo aunque lo que no existe son cantidades específicas.

Para determinar el porqué de las migraciones irregulares, las podemos encontrar a partir de la siguiente clasificación:¹⁷

¹⁶ Bezares Cobar, Patricia E. términos mas utilizados en la temática migratoria con énfasis en los derechos humanos. Mesa Nacional para las migraciones en Guatemala. P. 39

¹⁷ Castles, Stephen. Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. Vol. 7, núm. 15. Redalyc, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Red Internacional de Migración y Desarrollo Zacatecas, México. 2010. P. 53

- a) Las leyes y regulaciones nacionales: en esta se considera que la migración irregular es consecuencia de las leyes y regulaciones que los gobiernos de los países hacen en relación a determinar la cualificación de legal o permitida y lo ilegal y no permitida.

El derecho de soberanía que cada Estado tiene es según lo que es considerado para estos el derecho de decidir quién es ciudadano o tiene los derechos que ese país ofrece a sus nacionales, por lo que los controles en las fronteras y las emisiones de permisos para ingresar a ese país (visa), esto según los intereses de los Estados mismos, considerando desde sus orígenes (países amigos), capacidades académicas y su capacitación para un capital humano calificado rentable, que los hace productivos y socialmente aceptables;

- b) Las contradicciones que surgen de la globalización neoliberal: en la globalización se generan escenarios que propician los movimientos de flujos migratorios, primero por las comunicaciones que se establecen a nivel mundial que, difunde informaciones sobre las formas y modos de migrar, que van desde difundir las rutas migratorias, contactos de redes que ayudan a migrar (traficantes), familiares que envían y ayudan para que migren otros familiares, en consecuencia dan existencia a las comunidades transnacionales que, se sienten identificadas con el país o países en el que están ya asentados, al tener relaciones económicas, políticas, sociales, culturales, etc. estos aspectos son en primera instancia por las desigualdades existentes tanto a nivel local como en el contexto internacional entre los países del norte y sur (desarrollados y en vías de desarrollo), por la búsqueda de mejores condiciones de vida, el cual los obliga a migrar.

Las desigualdades son desde la seguridad, alimentarias, económicas, sociales principalmente y además el desarrollo de la migración irregular se da por el aumento de población y las supuestas democracias que posibilitan las libertades de las personas y que impulsan a estas la búsqueda de formas migratorias

irregulares. Sin embargo siendo conscientes o no de las desventajas que serán objetos por realizar este tipo de migración, considerando que debido a su situación son fácilmente objeto de explotación, ser contratados y despedidos en cualquier momento no gozando de garantías laborales mucho menos con un seguro medico;

- c) Lo individual y colectivo de los migrantes: el motivo de las migraciones no siempre es decidida por la persona misma que va a migrar, pues muchas veces la familia decide que esta persona o más miembros de la familia deben hacerlo a modo de asegurar siempre los ingresos económicos;
- d) Las actividades de la industria de la migración: al existir estrictos controles en las fronteras e internamente por parte de un país para los migrantes irregulares, estos siempre con el fin de llegar a este país o si ya están allí, son obligados a contratar los servicios de algún supuesto profesional, el cual van desde un agente migratorio hasta un intérprete, además de buscar ayuda no profesional como un religioso, un comerciante, entre otros;
- e) La vulnerabilidad de grupos específicos: esta caracterización se refiere a aquellos que provienen de países desarrollados y aun los que no y según su status social-económico, que garantiza ser poseedor de enormes riquezas tanto de bienes, o ser de reconocida trayectoria de formación educativa y profesional lo hacen ser una persona con nula posibilidad de ser un migrante irregular en cambio aquellos provenientes de países en vías de desarrollo y con muchas vulnerabilidades necesitan de una Visa y esta les es negada cuando lo solicitan en el país determinado pero esta les es negada por considerar el agente que lo entrevista, la no garantía de costear su estancia en ese país, y es motivo que este decida un viaje en forma irregular.

Para el caso de Guatemala, las migraciones irregulares se dan principalmente por cuestiones meramente económicas, la falta de acceso a un trabajo. En el ámbito

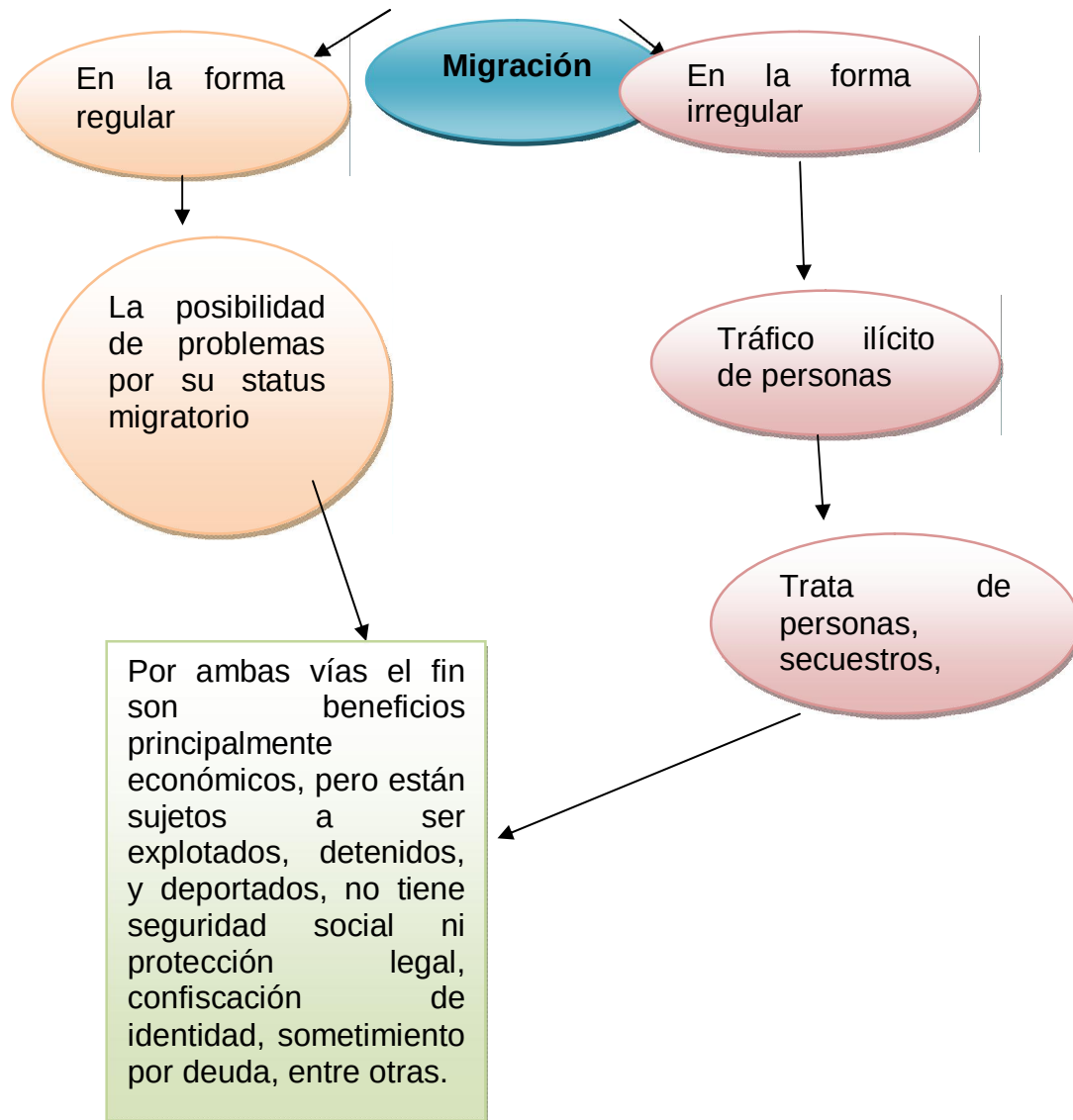
internacional entender este fenómeno constituye por ahora una consideración a tratar en los diversos espacios internacionales, asimismo que forme parte de las agendas en los diferentes encuentros en el que se debata el tema, como foros internacionales, regionales o universales.¹⁸

Respecto a cómo determinar una posibilidad de solución a este tipo de migración, se ha considerado su regularización por parte de los gobiernos de los principales países emisores de migrantes; en todo caso esto deviene para darle cierta certeza jurídica a los migrantes, para que de una vez dejen de ser perseguidos por sus condiciones legales no considerando sus aportes en los países de destino y tener con la regulación cierto control, ya que con una administración correcta controlaría el desplazamiento de migrantes, en todo caso va desde la composición, el destino, su temporalidad, su ocupación y su asentamiento en determinado espacio.

Estas acciones sería para manejar ciertos arreglos formales, que serían para protección de los migrantes en su recorrido migratorio (transito, estadía y un eventual retorno), también supone que favorecería a todos los involucrados.

Una ejemplificación de los medios de cómo se dan los actos de las migraciones (regular e irregular), es a través de la siguiente gráfica:

¹⁸ Organismos internacionales como la misma Naciones Unidas, en su momento se ha pronunciado acerca del comportamiento migratorio irregular, a través de sus instituciones específicas, sin embargo ha tenido algunas dificultades por parte de algunas autoridades públicas al no cooperar con información certera en cuanto a una cantidad y cualidad de migrantes tanto por ser emisor como servir de paso su territorio.



2.4 Causas de las migraciones

Para el contexto de las migraciones es preciso conocer como referencia las causales para la comprensión de la misma.

Los cuales pueden ser desde los contextos históricos-estructurales o psicogenéticos, los motivos individuales para migrar de las causas estructurales (pobreza extrema), o desde perspectivas sociológicas, por los cambios sociales y el desequilibrio funcional que da pauta a los mismos.

Los factores causantes de este fenómeno, encontramos que, se dan principalmente por causas políticas (públicas e implícitas), culturales, socioeconómicas, familiares, bélicas, así como lo relacionado por actos directos de la naturaleza, como los desastres naturales, o catástrofes generalizados. Además de las disparidades de posesión de riquezas entre los países del norte y el sur.¹⁹ La profundización sobre la dependencia del crecimiento económico relativo (remesas), las brechas socio territoriales de los países que inciden sobre la regularización de políticas migratorias restrictivas, que conlleva a las disparidades socio territoriales.

Lo anterior, se considera como las principales causales de los movimientos migratorios los factores económicos, las catástrofes naturales, los conflictos armados, la hambruna, la pobreza estructural, la atracción construidos socialmente a través de las imágenes, los símbolos, las referencias o los flujos de información que van construyendo una realidad concreta, etc. Sin duda es acertada por la razón que los anteriores factores posibilitan la salida individual o colectiva de una área determinada para búsqueda de mejores oportunidades. Sin embargo, hay algo que no se menciona pero es importante, ante los puntos de vista que tratan sobre las fuentes de las causas de flujos migratorios mencionadas anteriormente, el cual son aspectos objetivos, pero lo subjetivo, el cual en cuanto a los migrantes, constituye una categoría política que algunos autores la definen como un “derecho de fuga” cuyo ejercicio práctico no es otra cosa que la huida de aquellos problemas objetivos.

2.4.1 Consecuencias de las migraciones

Los movimientos migratorios generan una serie de consecuencias que, repercuten directamente en las personas y/o otras que se ven involucradas en este fenómeno migratorio (los migrantes mismos, sus familias, las comunidades de donde vienen, los países de origen, de paso y de destino, las leyes internas y externas).

¹⁹ Castles stephen y Miller, Mark J. Reseña de la era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno. Traducción de Jorge Martínez Pizarro. Tijuana México. Tercer volumen. Año 2005. P. 15

Los hechos o acontecimientos (consecuencias) que se generan por las migraciones tanto regulares pero principalmente las irregulares son desde las demográficas, económicas, culturales, sociológicas, psicológicas, entre las principales.

Desde la perspectiva positiva y particular de una persona y su familia, los efectos pueden ser los procesos de diferenciación social en su círculo de comunidad, el hecho de que alguna personas tiene y/o tuvo a algún familiar en otro país, cambia su status social, emocional o psicológico acerca de ese familiar, entre los beneficios directos positivos están las remesas y que a su vez repercute en su círculo social, cambia su imaginario social sobre el proyecto personal, familiar y comunitario de vida, tiene más posibilidades de acceder a la satisfacción de sus necesidades básicas, ciertas comodidades particulares (ir de vacaciones constantemente, compra de vehículos automotores frecuentemente) y a acomodar su modo de vida de una manera más placentera, y de esta forma accede a una alimentación, tiene posibilidades de pagar las cuotas de la escuela o colegio y otros estudios superiores, puede ir a pagar una clínica médica privada no necesariamente debe ir a un centro de salud público, esto en cuanto a los derechos particulares y familiares, pero a nivel de sociedad, al tener ingresos frecuentes contribuyen con algunas causas propias en la comunidad, pues aportan económicamente, pero dependiendo de los lugares reducen la población en edad de trabajar (que es la que suele emigrar) y de cierta forma la reducción de las tensiones sociales. Pero, también posibilitan efectos negativos las que son los desequilibrios demográficos en los lugares de salida al disminuir la población joven, pérdida de mano de obra cualificada, desintegración del núcleo familiar, el caso es si la persona faltante es el padre de familia, las situación de los familiares cercanos (esposa, hijos, hijas, padres) tiene considerablemente una falta de apoyo en lo que concierne a una integración familiar, máximo cuando son niños, estos necesitan orientaciones tanto de padre y madre.

Para el caso de los lugares de paso o estancia temporal, los efectos son el aumento demográfico (aunque temporal), aportación económica (por los gastos que hacen en el consumos de alimentos, hotel), división sobre apoyar o no a los inmigrantes regulares,

tensiones sociales por el aumento de hechos delictivos en el que en muchas ocasiones los mismos migrantes roban a otros migrantes, corrupción con las autoridades locales, movimiento de dinero a gran escala (los cambistas en la frontera Guatemala-México). A este apartado es el que se refiere a los territorios en que los migrantes se mantendrán por un tiempo que puede ser no más de una hora hasta quedarse meses o años. En los lugares de destino, algunas de las consecuencias positivas más importantes son: el aumento de la población joven y de la natalidad; la aportación de mano de obra necesaria para mantener el desarrollo económico y aumentar la población activa y los ingresos en seguridad social; y el enriquecimiento cultural. Entre los efectos negativos cabe mencionar la difícil integración social y absorción laboral ante excesivos flujos migratorios; los conflictos y tensiones sociales provocadas por actitudes xenófobas y racistas; y el aumento de la inmigración ilegal o irregular.

Ante estas situaciones y ante la inminente evolución de la migración internacional en cuanto a su crecimiento vertical, es un problema mundial, y que básicamente la migración irregular, que en circunstancias afecta directa e indirectamente a los países emisores, receptores y de tránsito.

Estas consecuencias visibles, se suman algunos actos que escapan de los controles no solo de los migrantes que se ven involucrados en ellos sino para las mismas autoridades de gobierno, y son aquellos actos delictivos que, en los últimos tiempos han ido incrementándose, generando desorden y temor en las sociedades y mucha ganancia económica para aquellos sectores involucrados en estos hechos, en todo caso los migrantes en efecto se vuelven objetos de mercancía, y que tienen un valor económico sus vidas y son estas las consecuencias que en la actualidad se ven envueltos los migrantes irregulares por su status legal, y consecuentemente aceptan que se den estos actos en contra de su dignidad humana.

A partir de la intensidad de migraciones, se formaron diversos tipos de migraciones, y que pueden ser según su espacio procedente y también su temporalidad.

CAPITULO III

3. LA MIGRACION Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos a lo largo de los tiempos, ha marcado un contenido con características intrínsecas lo que, ha desarrollado su definición, así, hasta nuestros días ha habido diferentes aportes que han contribuido a definir el contexto del mismo.

La construcción de una definición explícita de Derechos Humanos, ha sido porque los Derechos Humanos son tan antiguos como la persona misma, desde sus inicios el ser humano nació libre, con una inteligencia para sobrevivir y reproducirse para expandirse, fue superior al resto de los seres vivos de la tierra, así, con el paso de los tiempos se plasmaron políticamente y jurídicamente en sistemas basados en el respeto de la dignidad de la persona, aún cuando existieron hombres que se aprovecharon del resto de seres humanos.

Es así como Morris B. Abram, define los derechos humanos: “aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener acceso, en virtud puramente de su calidad de ser humano y que, por lo tanto, toda sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros”.

Por su parte, Boutros Boutros-Ghali, (ex secretario de las Naciones Unidas), define como instrumento de referencia los Derechos Humanos, lo constituye el lenguaje común de humanidad, gracias al cual todos los pueblos pueden simultáneamente comprender a los demás y escribir su propia historia por definición, los Derechos Humanos son la norma última de cualquier política.

Estas concepciones nos permiten entender que, el concepto de derechos humanos, encierra ideas de defensa y protección de parte de quienes han de darlos y protegerlos y de ello devienen la función de:

- Ø Crear canales y mecanismos de participación en los asuntos públicos y adopción de las decisiones comunitarias;
- Ø Contribuir al desarrollo integral de la persona;
- Ø Delimitar para todos los individuos, una esfera de autonomía dentro del cual puedan actuar libremente, protegidos contra los abusos de autoridades, servidores públicos y particulares; y
- Ø Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, a fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o desconocimiento de funciones.

A partir de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas ONU, que definió los mecanismos para posteriores instrumentos internacionales sobre derechos humanos al fundamentar su contenido bajo 3 principios fundamentales:

- a) Universalidad; por el hecho de que pertenece a todas las personas del mundo, sin importar su sexo, edad, posición social, ideológica, creencia religiosa, origen familiar o su condición económica, física, etc.;
- b) Incondicionabilidad; por la razón de que únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites propios de derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad;
- c) Inalienabilidad; por el hecho de que no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad.

Con el transcurrir de los tiempos, los derechos humanos han sido tratados por diversos juristas, y se han clasificado de acuerdo a su naturaleza, origen, contenido, materia a la que se refiere, postulados en circunstancias diversas y temporalidades propias.

Según las caracterizaciones para cada una de las concepciones sobre los derechos humanos, y en particular de acuerdo al tiempo de su surgimiento y a la evolución, Bidart Campos, hace la siguiente clasificación:

3.1 Derechos humanos de Primera Generación

Estos se refieren a los derechos civiles y políticos, estos también han sido denominados libertades clásicas, estas tuvieron origen principalmente en los movimientos revolucionarios acontecidos a finales del siglo XVIII, principalmente con la revolución francesa en 1789.

De estos acontecimientos de repercusión mundial y de ellos se consagraron derechos auténticos del ser humano, entre los cuales podemos citar: toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica, toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica, todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresar sus ideas, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y religión, los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica, los hombres y mujeres poseen iguales derechos, nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre, nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral, nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación, toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia, toda persona tiene derecho a una nacionalidad y en caso de persecución política toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Asimismo, dentro de la coyuntura que se vivía a nivel mundial, se avanzó en crear otros derechos de los cuales fueran más objetivos de sociedad, que dieron origen a los derechos de segunda generación.

3.1.2 Derechos humanos de segunda generación

Estos derechos como se había mencionado aparte de los derechos propios de la persona, se complementan con los derechos económicos, sociales y culturales, por el cual el Estado de Derecho va a un nivel superior en cuanto al estado de derecho, es decir que son derechos sociales. En ella se mezclan ya los derechos constitucionales que garantizan la protección del ser humano, con el hecho de garantizar los derechos sociales y económicos, y que estos sean realmente accesibles y en pleno goce de disfrutarlos. Estos derechos son posibles con la implementación de programas, acciones concretas y estrategias pertinentes, y entre los principales derechos están: La educación primaria y secundaria obligatoria, gratuita y en sus diversas modalidades y pertinencias culturales, durante la etapa de maternidad y la infancia, todos tienen los derechos, cuidados y asistencia especial, a la salud física y mental, a un nivel de vida adecuado que le asegure a él o ella y su familia, la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, y los servicios sociales necesarios, a formar sindicatos para la defensa de sus intereses, a tener trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

3.1.3 Derechos humanos de tercera generación

En la década de los años 70 del siglo XX, fueron promovidos estos derechos que tenían un alcance fuera de las fronteras de cada país, para incentivar el proceso social y elevar el nivel de vida de los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las naciones de la comunidad internacional, los derechos principales son: la paz, la identidad nacional y cultural, la autodeterminación, la independencia económica y política, la coexistencia pacífica, el patrimonio común de la comunidad, el desarrollo

que contribuya a una vida digna, el entendimiento y la confianza, la cooperación internacional y regional, la protección al medio ambiente, la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos y el uso pacífico de los avances de la ciencia y la tecnología.

Ahora más que definición, entender el fin de la concepción de derechos humanos que, es el desarrollo humano: “tiene como propósito ampliar las libertades reales de las personas. En la práctica, también empodera a las personas para que participen activamente en el desarrollo de una sociedad mundial unida. Se centra en las personas. En todos los niveles de desarrollo, el desarrollo humano se enfoca en las libertades esenciales: vivir una vida prolongada y saludable; adquirir conocimientos, disfrutar de un digno estándar de vida y edificar su propio destino. Estas libertades, valoradas en sí mismas por muchas personas, también constituyen medios para otras oportunidades”.²⁰

Dentro de los alcances que pregonan los derechos humanos, están las libertades intrínsecas del ser humano, ahora bien para entender a que nos referimos decimos que libertad es “la facultad del ser humano que le permite decir y llevar a cabo o no una determinada acción, según la inteligencia y/ o la voluntad”²¹. Esta concepción de libertad va ligado conforme se cumpla la justicia y se de la igualdad entre las personas, además en el estado mismo de libertad es aquella sensación y en el cual la persona no está sujeta a algo, pero también el de estar libre sin sometimiento alguno tampoco es para que no tenga obligaciones con los demás. Según lo que se expresa desde la filosofía el concepto de libertad va ligado a: la libertad positiva y negativa, al cual se refieren a los hechos y circunstancias que hacen posible la libertad de acción y de decisión como a las oportunidades reales que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales.²²

²⁰ Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo. Informe nacional de desarrollo 2009-2010. P. 45

²¹ Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Guatemala: ¿Una economía al servicio del desarrollo humano?. Informe nacional de desarrollo humano, 2007-2008, volumen I. Guatemala, 2008. P. 59

²² Ibid p. 48

Los Derechos Humanos de los migrantes dada su caracterización e interés internacional, llevando a la realidad de las discusiones en todos los ámbitos que, sus derechos no solo son los laborales como trabajadores internacionales, sino más allá que pueden ser sujetos de derechos, por lo cual los podemos clasificar de la siguiente forma:

- a) Derechos Civiles: trato igualitario ante las leyes;
- b) Sociales: el tener acceso igualitario a la protección de los Estados;
- c) Políticos: el de tener participación con voz en las decisiones que les afectan;
- d) Culturales: el de expresar su identidad y practicar de acuerdo a sus costumbres sus expresiones;
- e) De Salud: el tener acceso a servicios de salud; y
- f) Económicos: el de tener acceso a la igualdad de condiciones económicas disponibles en las sociedades de origen y destino.

En definitiva, el desarrollo de cómo ocurre el contexto de las migraciones actuales en la región centro y norte de América, muestran claras violaciones a los derechos humanos fundamentales, más que tener una persecución en sus condiciones de estadía en el país de destino, sino que de una manera vertiginosa son los incremento del número de denuncias y hechos registrados de abusos que ocurren desde su lugar de salida, durante su trayecto migratorio, y en su destino. Tomando en cuenta que la región centroamericana y México son paso de migrantes irregulares hacia Estados Unidos principalmente, en un inicio de cuando empezó a cobrar importancia las migraciones por todas sus repercusiones que han surgido en torno al tema que, se interesaban más los países de origen de grandes corrientes migratorias, pero que en los últimos años se ha hecho una serie de acciones que responden a presiones de demanda de la sociedad en general especialmente la civil, de protección a derechos humanos, pero que en todo

caso se trata de obligaciones mínimas de los Estados que forman parte de sistemas de políticas y atención de los individuos y de las comunidades en el exterior, y tales políticas son para tener incidencia cuando realmente estén dotadas efectivamente la protección de derechos humanos de los migrantes además, de depender intrínsecamente en coherencia de las políticas migratorias nacionales, con esto se crean las posibilidades de desarrollar acciones para garantizar la seguridad de la población migrante, sus familias y la comunidad en general en general, cuando los gobiernos otorgan una permanencia temporal o en definitiva, en su territorio. De acuerdo a lo anterior tenemos que comprender las situaciones en las que el migrante debe estar sujeto, como los abusos, bajos salarios, condiciones de trabajo muy deficientes, una ausencia virtual de protección social, denegación de la libertad sindical, exclusión social, aparte de sufrir acosos sexuales principalmente las mujeres, acoso físico, la servidumbre por deudas, la retención de documentos de identidad y salarios, los despidos injustificados, las amenazas y denuncias a las autoridades para su deportación, y lo peor es que por su condición son asociados inmediatamente con hechos delictivos, estas son las principales por las que los migrantes irregulares no pueden tener acceso a la denuncia de atropello de sus derechos, para su protección y bienestar personal y social. Estos hechos en resumen son actitudes negadas, o más bien minimizadas tanto por la misma sociedad como por el Estado.

Los países receptores de migrantes, en el caso de Estados Unidos, al ser las migraciones uno de los temas que les ha afectado, y en sus intentos de regular y restringir el ingreso de migrantes sin documentación adecuada por una parte incentiva a que más personas lo intenten migrar, pero como respuesta se da un trato duro e inflexible para disuadir y desalentar el ingreso de los migrantes, y se dan los actos de detención con prepotencia o brusquedad, con intención de violencia, golpeados, insultados. Las autoridades migratorias u otras autoridades al saber que aquellos muchas veces desconocen de sus derechos fundamentales, estos no explican a los migrantes las garantías mínimas que ellos tienen derecho a pesar de ser sujetos de derechos fundamentales establecidos en normativas internas e internacionales.

Una de las formas visibles de violación de derechos humanos de migrantes irregulares, son las extorsiones que son sujetos por parte de autoridades de gobierno (agentes aduaneros, policía federal) municipales (policías y autoridades de los municipios) y otras que, dentro sus mismas funciones de cumplimiento de mandato de leyes, están dentro del círculo que provoca ciertas y graves faltas contra los migrantes.

La discriminación con el hecho de sus rastros físicos son una de las peores forma de trato inhumano, y también con el hecho de su vestimenta, su lenguaje y comunicación oral y física,²³ hasta lo peor con el hecho de que su apariencia física de uno y otro modo cuenta con aspectos propios de segregación de su cuerpo en cuanto al olor de su cuerpo que muchas veces por ese mismo hecho son interceptados, cooptados y según las autoridades migratorias no tienen la documentación respectiva.

3.2 Derechos humanos y Soberanía

Desde la Concepción de Hugo Grocio, el Derecho de Gentes: Derecho Internacional; la concepción de Derechos Humanos se entrelazan los conceptos de soberanía y persona humana de una manera armónica.

Por eso en cuanto a la disposición de una autoridad de gobierno de un Estado de sellar sus fronteras ante el internamiento de personas que no son propios de su jurisdicción, de acuerdo a su legislación interna, recurre a su soberanía que, tuvo sus orígenes en las épocas cuando la Iglesia y la Monarquía eran una sola y tenían el control sobre el pueblo, y decían que la soberanía derivaba de Dios, por lo que los monarcas las ejercían argumentando que ellos tenían ese derecho divino.

En lo sucesivo de los hechos, en el marco de las relaciones internacionales y el derecho constitucional de los Estados, fue cambiando esa idea de la divinidad como fuente de la soberanía para asignársela al Estado-Nación que nació posteriormente.

²³ Algunas denuncias señalan a los migrantes guatemaltecos Indígenas que no pueden hablar bien el idioma español, por ello las autoridades mexicanas y los traficantes se burlan de ellos y en ocasiones les escupen en la cara.

Los Enciclopedistas estaban completando los caminos por los cuales la soberanía llegaría a ser para el pueblo y no para una persona en particular, el cual comenzarán con el pensamiento de la soberanía para conducir a la idea de la democracia pura para un gobierno democrático, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, que dio origen a sucesivas interpretaciones y acciones que posteriormente concebida y aplicada en la mayoría de las constituciones del actual mundo. Ya en la segunda parte del siglo XX, la palabra soberanía de los Estados ya estaba dentro de su interpretación la creación de un entendimiento de una manera menos o más excluyente y absoluta, conforme las propias de las autoridades de gobierno de un país determinado.²⁴

Cuando se invoca la soberanía como parte esencial que, un país posee dentro de sus atribuciones propias, de aquí se desprenden distintos puntos de vista de acuerdo a la defensa de ciertos derechos principalmente los fundamentales, por ejemplo los consagrados en la declaración universal de derechos humanos de 1948, como base de la convivencia pacífica y armónica internacional, esto dio las bases para posteriores Instrumentos Internacionales de protección de derechos humanos más vinculantes para su cumplimiento obligatorio para los países, sin que se pudiera decir por parte de alguno (país) que por ser de su jurisdicción interna no se podía entrometer otros países u organismos en sus asuntos si de derechos humanos se trate, así la violación de una clausula en él establecido (instrumento internacional ratificado), tolerada implícita o explícitamente por su gobierno, no puede ser defendida bajo ningún criterio, como los argumentos de la autodeterminación de los pueblos o de la intervención o injerencia en asuntos internos por otros países.²⁵ Aclarar entonces en lo referente a la cuestión propia de asuntos de un país, definir entre principios y las acciones unilaterales que un país utiliza para intervenir en asuntos internos de otros.

²⁴ El caso del Apartheid en Sudáfrica, es trascendental en cuanto al uso de su soberanía, el que fuera una etapa de régimen racista, que el gobierno defendió en el que argumentaba que se trataba de una cuestión interna, y dentro de la correspondencia de la soberanía nacional, por lo que la posible intervención de otros países era una injerencia y no respeto a su soberanía.

²⁵ La interpretación que se da por parte de un Estado de lo referente a pronunciamientos que realizan organismos internacionales u otros Estados sobre derechos humanos principalmente de los migrantes, cuando señalan que determinados Estados violan sistémicamente tales derechos y estos con el argumento de que bajo los preceptos de soberanía de su Estado pueden decidir considerando sus atribuciones propias de legislaciones internas.

A raíz de estas interpretaciones se han dado distintos entendimientos, en cuanto a la evolución de la soberanía, ya en su ejercicio: el primero se deriva del derecho soberano de distinguir entre nacionales y extranjeros, que está contenida en la mayoría o en todas las Constituciones del mundo y el segundo, es el que proviene de la acción soberana de suscribir instrumentos de derecho internacional, en la que el Estado acepta de conformidad con lo que dispone dicho instrumento, la obligación de respetar los derechos humanos sin distinción de los orígenes nacionales de las personas presentes en su territorio.

Los términos nacionales y extranjeros deben en su concepción de interpretación de discriminación, considerando tan legítima como la noción de ejercicio de soberanía de la cual se deriva que se privilegia a los nacionales respecto a los extranjeros en su derecho a transitar, entrar y salir libremente de determinado territorio. Si se asume que detrás de toda acción de discriminación se crea y establece una asimetría de poder, y esto hace que se establezca una vulnerabilidad como sujeto de derecho, que en caso del que no está reconocido en la legislación queda marginado, menos favorecido, para este caso es el extranjero. Cuando la desigualdad de poder se traduce en un contexto de relaciones sociales que sea sancionada por el Estado mediante el establecimiento de acceso diferenciados para unos y otros los recursos públicos, surge un marco jurídico que entra en contradicción con la noción más amplia de derechos humanos en la que no cabe una distinción entre nacionales y extranjeros.

Relacionar la soberanía en el contexto de la migración, es en aspectos prácticos políticos lo siguiente: cuando un gobierno decide que a través de acciones para controlar sus fronteras, que de una u otra forma va incidir directamente en los migrantes, desde la dura tarea de cruzarla hasta encontrar la muerte, contrario de una manera inequívoca que su política migratoria de derecho soberano de decidir ante los términos y actos que según lo establecido en el derecho internacional por medio de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos rompe el esquema de cumplimiento obligatorio de lo que se ha suscrito y obligado internacionalmente de respetar los derechos humanos, aceptada en el ejercicio de su soberanía al tener

mayor repercusión en el ejercicio de la defensa y protección de derechos humanos. Pero ante la argumentación de defender sus fronteras como ejercicio de defensa de sus habitantes es válido pero teniendo presente que debe tener entre su argumentación válida el de respetar los derechos humanos en el ejercicio de su política migratoria, especialmente como se habló anteriormente con el hecho de haber ratificado un instrumento internacional relacionado al caso de derechos humanos.²⁶

Para la concepción de alguna legislatura, depende respecto al lugar y temporalidad en el que se decida crear. Y esto deviene en torno a la propia circunscripción territorial, teniendo en cuenta la estructura y la concepción de tales legislaturas.

Tomar aspectos como la soberanía que cada Estado tiene a fin de crear la misma, para lo cual es imprescindible esto para la creación de la ley migratoria integral, que facilita y apoya el desarrollo de movimientos de las personas, y definir a que se refiere a obstáculo o permite la libertad.

3.3 Derechos humanos y economía

La economía de un Estado depende de las condiciones en que, se dan los modos de producción, sus inversiones e inversores, sus leyes, y principalmente su mano de obra que hace posible las producciones de los bienes y servicios, es por eso que las migraciones de las personas en los países de destino ayudan a que esa economía este estabilizada y en crecimiento.

Debido a déficit económicos que fueron afectados principalmente los países en desarrollo en los años 80, dio paso a la apertura de la economía de libre mercado principalmente para América Latina y con los programas de reajuste estructural dictadas por los organismos financieros internacionales: el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en el que impusieron a los países en desarrollo, ciertas directrices respecto a los programas sociales y las instituciones estatales y que de

²⁶ El Estado que ha ratificado un instrumento internacional, implícitamente auto limita su propia soberanía para establecer una diferencia jurídica entre nacionales y extranjeros como sujetos de derechos humanos.

manera significativa afecto en las relaciones de los derechos sociales y económicos y de manera directa sobre el comercio y sobre la tendencia económica lo que a desarrollo humano significa, que con estos ajustes respecto a los efectos que repercutirían sobre los Estados a quienes se reestructuraría su economía. La economía de un Estado a partir de estos cambios estructurales en realidad influyó sobre las poblaciones y las instituciones de gobierno al limitar la participación del Estado en la economía, pasando a hacer una economía de mercado en el que este conduciría la economía. Y para efectos directos sobre la población, por una parte influyó a que la migración se incrementara por la creciente demanda de mano de obra para la producción en los países desarrollados.

La migración tiene dos efectos directos sobre la economía: el mercado laboral y el flujo de las remesas que a la vez definen sobre las políticas fiscales y monetarias de un país. El hecho es que, aproximadamente los más de doscientos millones de migrantes alrededor del mundo generan aproximadamente 2 billones de dólares. Además, según un informe de la Comisión Mundial para tratar la cuestión de la migración internacional, de las Naciones Unidas, en el año 2003, concluía que, los inmigrantes son una de las principales fuentes de riqueza que, con su trabajo, contribuyen de manera muy significativa al desarrollo de los países en los que vienen y en los de destino, los migrantes con su trabajo de cierta manera pagan impuestos, consumen, lo que hacen dinamizar sus economías.

Lo anterior es parte de lo que en aspectos económicos los migrantes contribuyen al aumento de la productividad e inciden positivamente en el crecimiento económico de los países, contrario a lo que se quiere con la restricción de migrantes principalmente en Estados Unidos que argumentan con las políticas de restricción de migrantes que estos generan desempleo, bajos salarios, recarga a los servicios sociales ofrecidos por el Estado y en general redunda negativamente en la productividad del país. Sobre el fenómeno migratorio, los movimientos de recursos entre países, tiene efectos económicos cuya magnitud depende tanto de la importancia del fenómeno, como también de la composición del mismo. Esto implica que, en términos económicos, como

en el caso de Guatemala que está exportando el recurso de mano de obra en el cual según los trabajos que realizan los connacionales en Estados Unidos, trabajos agrícolas, de construcción de servicios, el Estado ha invertido poco en su educación y este se encuentra produciendo más riqueza de la que podría producir aquí. Por este motivo, las remesas enviadas, exceden la riqueza que podrían generar estando en el país.

3.4 Derechos laborales

Considerando el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos que, han sido cambiantes en cuanto a los escenarios en el que se ha manifestado, y específicamente el derecho internacional del trabajo, decimos que durante el desarrollo de tales derechos se crearon y se reformularon en su momento los derechos laborales para la garantía y protección de la dignidad y bienestar de los trabajadores.

La Organización Internacional del Trabajo OIT, desde los principios de su fundación, definió sus objetivos y fines en la protección de las seguridades sociales de los trabajadores a nivel mundial, no importando su status legal, así, ha creado una serie de resoluciones entre recomendaciones a los Estados y Convenios que, son para las libertades de trabajo de hombres, mujeres, niños y niñas, para que sean tratados por los patronos y autoridades gubernamentales con respeto y dignidad al desempeñar ciertas labores aunque su condición sea irregular; también mencionar a la Organización Internacional para las Migraciones, en cuanto a funciones laborales, ve las condiciones de los migrantes en sus informes y declaraciones sobre las particularidades de estos ante instancias de la Organización de las Naciones Unidas; así también, las Naciones Unidas ha creado declaraciones y Convenios en sus Asambleas Generales Ordinarias, como la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que ve lo relativo a las migraciones especialmente irregulares y lo referente a sus derechos humanos.

Según los objetivos de las Declaraciones y Convenios sobre los derechos laborales son fundamentales para los trabajadores ya que deben estar preescritos para el desarrollo de sus actividades con condiciones dignas y justas, una remuneración que debe permitirles alcanzar un estándar de vida digna propia y también para sus familias, en contra de los trabajos forzados, obligatorios, explotados, la abolición del trabajo infantil, etc.

Entre los derechos laborales fundamentales están por ejemplo, el derecho de una madre de amamantar a su hijo en su lugar de trabajo, la libertad sindical, una remuneración de acuerdo a las leyes vigentes en el país sin discriminación de la mujer en cuestión de horarios, cantidad de trabajo, etc.

Estas instancias y otras creadas desde las Naciones Unidas, además, de instituciones de cada país con sus respectivas regulaciones, son para definir sobre los derechos que tiene los migrantes tanto regulares como irregulares en un país distinto al suyo.

3.4.1 Los migrantes irregulares y los derechos laborales

Los migrantes irregulares debido a su condición de no cumplir con ciertos requerimientos legales establecidos por cierto país o países, son grupos vulnerables en cuanto a derechos laborales en la práctica. Los migrantes irregulares son vulnerables en el sentido de su condición o circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o capacidades diferentes, se encuentra en una situación de desventaja el pleno goce de derechos y libertades (no tener acceso a servicios públicos, como ir a un hospital público, poder conducir un vehículo, caminar libremente por las calles) o simplemente por su status jurídico que no le permite ser empleado en alguna institución o empresa por carecer de documentación formal establecido por las leyes del país donde se encuentre. Las personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad tiene derechos únicamente a nivel formal es decir lo que contemplan los Convenios, Declaraciones internacionales para los migrantes irregulares ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio pleno, y es la razón

por la cual los Estados deben responsablemente de proteger a estos, quienes muchas veces desconocen cuáles son sus derechos, e ignoran las formas para hacerlos valer y aun más carecen de los medios necesarios para acudir a los sistemas de justicia y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de protección para ello. Los migrantes irregulares se puede decir que son los más afectados y los que en este grupo vulnerable son los más propicios a hechos que afectan su dignidad, por el hecho de ser vistos por la sociedad donde estén como ajenos, no pertenecientes a ese círculo social, y por ello no tienen soporte social en determinado momento.

En el contexto mismo de la vulnerabilidad de los migrantes, va mas allá de lo mencionado anteriormente, con la criminalización. En esta se trata de una estructura socialmente construida a través de decisiones políticas concretas, sustentadas principalmente en las diferencias étnicas- raciales, estas destinadas a construir barreras para detener los flujos migratorios, estas barreras empiezan desde el momento del intento de cruce continúa durante su trayecto y permanece y perdura durante su estancia irregular en su lugar de destino.

Dentro de lo que se le podría llamar una apertura laboral o una demanda de mano de obra permisible para determinado sector y con el hecho de no pagar más que una parte de remuneraciones que establecen las legislaciones de un país y ser los migrantes una mano de obra barata, se someten a estas disposiciones no dignas para su labor al hacer los trabajos menos remunerados y explotados. Con esto se quiere decir que se demanda y se consume su mano de obra pero, se les niega sus permiso de internación, de trabajar y establecerse en el territorio de una forma segura, lo anterior haciendo uso de su sistema legal, entonces de allí se desprende que sean las mismas leyes anti migratorias, una amenaza a partir de la cual quedarían constituidos todos los obstáculos que tendrán que enfrentar, entre los cuales podemos señalar:

- a) Tipo legal, son las penalidades previstas en las legislaciones de los países y cometidos por los supuestos infractores en este caso los migrantes irregulares;

- b) Tipo extralegal, las lagunas legales que existen en algunas legislaciones por los cambios de los contextos de las migraciones actuales y la negación de hecho de los derechos humanos frente a la impunidad total de los responsables de violación de los derechos humanos;
- c) Tipo criminal: el hecho de que los migrantes irregulares se ven obligados a contratar traficantes de personas (coyotes, polleros) o comprar documentos falsos, y en su recorrido o desde sus inicios son confundidos de ser narcotraficantes, criminales o terroristas;
- d) Tipo social: la discriminación, estigmatización, xenofobia y racismo que son objetos en los países de origen, paso y destino por sus condiciones de ser migrantes irregulares;
- e) Tipo disuasivo y hostigamiento, es el de estar expuestos a todo tipo de accidentes por las persecuciones que son objeto por parte de la autoridad o de los delincuentes;
- f) Tipo de transito, por el uso de transportes encubiertos en condiciones que amenazan su vida e integridad física, accidentes por caída de tren, por volcadura o hundimiento de lancha, bote o barcaza; y
- g) La de tipo disuasivo-geográfico, el de estar obligados a cambiar de rutas constantemente por la presencia de narcotraficantes, retenes de autoridades y que las rutas presentan mayores obstáculos y peligros, como las bajas y altas temperaturas, las picaduras de animales venenosos (en el desierto antes de llegar a Estados Unidos abunda las serpientes cascabeles en época de mucho calor y una picadura significa la muerte), las grandes distancias a recorrer cruzando lugares despoblados.

A lo anterior es para contextualizar lo que los migrantes irregulares deben pasar en el territorio de México para la búsqueda de un empleo en Estados Unidos. Así, el tener derechos para ello es estar en condiciones de exigir el cumplimiento de los mismos, para los cuales se crean figuras de interacción para su cumplimiento, el sujeto detentador de un derecho con el objeto del derecho y el responsable de hacerlo cumplir (instituciones de gobierno).

Siendo ellos (migrantes) detentores de un derecho lo ejercen, lo demandan y lo ponen en práctica, y esto activa, en el responsable del deber, la obligación de respetarlo y garantizar el detentador (instituciones de gobierno y no gobierno) para el disfrute del mismo.

Los Derechos Humanos para los migrantes irregulares en la cuestión laboral no solo expresan aspiraciones sino exigencias de cambio social, puede decirse que el objetivo principal de realizar estas demandas para su incumplimiento consiste en modificar las prácticas o normas existentes, y finalmente las instituciones.

Tal como lo establece el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en cuanto a los derechos humanos: lo ideal se llegue a un punto en el que ya no sea necesario reclamar el cumplimiento de los derechos humanos. Ahora bien se ha descrito acerca de los derechos que se tienen para solicitarlos, pero respecto a tal solicitud, es necesario comprender que para ello deben haber ciertas regularizaciones para ello, así los derechos humanos deben ser susceptibles a una reglamentación de acuerdo al cumplimiento de sus fines, es decir que los mismos tengan una razón válida, en este caso quienes deben intervenir en estas reglamentaciones son los países, a través de sus instituciones, ya que en su ejercicio de deber, están las de establecer legítimamente en cuanto a su forma y labor encomendada las reglamentaciones a parte de las laborales, la libertad de expresión, el derecho a la reunión, la libertad de asociación, el derecho a la locomoción, el derecho a la residencia, el derecho del acceso a audiencias públicas en los procesos penales, etc.

Los anteriores derechos para su correcta aplicación e interpretación deben estar prescritos en normativas creadas y aprobadas por instituciones estatales, además de estar formuladas con suficiente precisión para permitir al destinatario de la norma que regule su conducta, pudiendo prever las consecuencias de no hacerlo.

Las restricciones que son creadas, deben en su contenido estar orientadas a satisfacer un interés público imperativo, debe ser proporcionada al interés de la justicia y ajustarse estrechamente al logro de los objetivos del mismo, a lo anterior no puede interpretarse que con la restricción contenidas en normativas, de limitación o condicionado, este siendo limitado en su defecto los Derechos Humanos.

Los derechos laborales para su efectivo cumplimiento según lo contenido en Instrumentos Internos e Internacionales (Constitución Política, Código de Trabajo, Convenio 97 OIT), debe ser en función de observancia de los derechos civiles y políticos para poder cumplir con las disposiciones que establecen en las legislaciones de los Estados para las cuestiones meramente laborales.

CAPITULO IV

4. MARCO JURIDICO INTERNO Y EXTERNO

4.1 Marco Jurídico Interno

La juricidad sobre los Derechos Humanos han sido creado desde los principios mismos de los derechos civiles y políticos instaurados en la Revolución Francesa en 1789, en el que el pueblo reafirmó sobre la monarquía autoritaria los derechos que poseen, en el pueblo radica el poder además por el hecho de ser seres humanos desde su nacimiento son sujetos de derecho, en cuanto a sus libertades, dignidades e igualdades de condiciones no importando sus condiciones económicas, políticas y sociales.

De esto se fueron incorporando en las legislaciones de los Estados, para los derechos humanos de las poblaciones, además, también fueron reconocidos e incorporados en los instrumentos internacionales, tratados, convenios o como se les denomine y que son de obligación para los que han ratificado alguno/s en el que también se garantiza y protege, los derechos antes mencionados. Y dentro de las principales están:

4.1.1 Constitución Política de la República

La Constitución Política como el máximo ordenamiento jurídico para Guatemala, garantiza el respeto a todas las personas que estén en territorio guatemalteco. Y para el caso de la libertad de movilidad bajo preceptos de respeto de sus derechos fundamentales de movilización y que los protege en relación a la igualdad de género, el cual lo señala así: “Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”.²⁷

²⁷ Artículo 4, Constitución Política de la República

Dentro de lo permisible en materia de libertad de migrar, estable también que: “toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.”²⁸

Lo anterior es en relación a lo que en materia interna establece sobre las cuestiones de movilidad de las personas pero, también esta lo relativo a los instrumentos que a nivel internacional existen y que Guatemala ratifica o a ratificado y en función de ello son los “Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza. Además de: “la “Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.²⁹

La importancia de hacer mención a la Constitución Política, en cuestiones referentes a Derechos Humanos, es para dar soporte jurídico y político sobre las legislaciones ordinarias y tratados que en materia migratoria se refieren. Ya que al ser el máximo ordenamiento jurídico que el Estado de Guatemala tiene, de este se desprenden las leyes ordinarias que específicamente regularan sobre temas específicos migratorios, y que no deben contravenir los principios que el Estado de Guatemala tiene para sus habitantes, que es la protección para todos los habitantes de Guatemala (incluido los migrantes guatemaltecos en el exterior) procurando el bien común de estos, por lo que, deben ser garantizados por sus leyes, constitucionales, ordinarias, reglamentaciones, así como los tratados ratificados, y por mencionar a alguno, la institucionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la política Exterior, en todo caso para las/los guatemaltecas que se encuentran en otros país, velar por su condición por el hecho de ser guatemalteco y que está sujeto a la protección del Estado de Guatemala.

²⁸ Artículo 26 Constitución Política

²⁹ Artículos 44 y 46 de la Constitución Política de Guatemala

4.1.2 Ley y reglamento de Migración

La creación de esta ley y de acuerdo a su contenido es producto de los procesos de paz que se estaban desarrollando entre el gobierno y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca URNG, específicamente sobre lo relacionado a la población que emigro hacia México, en condiciones de desplazados, desarraigados y refugiados.

El 17 de junio de 1994, en Oslo Noruega se firmó el Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas, y son “el conjunto de personas que por motivos relacionados con el enfrentamiento armado, salieron de sus lugares habituales de residencia y se asentaron en otro sitio en el exterior o interior de Guatemala”.³⁰

Este acuerdo fue para reafirmar y garantizar el respeto a las personas que migraron hacia México especialmente por el conflicto armado interno, para su reincorporación a la sociedad guatemalteca además de dotarles de satisfacer las necesidades básicas. Anterior a ello, en 1992 mediante acciones políticas, el 8 de octubre, el gobierno de Guatemala representado y las comisiones permanentes de refugiados guatemaltecos en México CCPP, firmaron acuerdos relativos para el retorno de los refugiados.

A partir de 1996 cuando se firman los acuerdos de paz, y de las prerrogativas que contenían dichos acuerdos, establecieron lineamientos para una política migratoria que se materializó con la ley de migración según decreto del Congreso de la República 95-98. El cual se compone de 121 artículos. Asimismo se complementa con su reglamento, según acuerdo gubernativo 529-99, compuesto por 116 artículos.

En lo relativo a las migraciones de poblaciones desarraigadas y su incorporación a la sociedad, sería bajo los entendimientos del respeto de sus derechos humanos en el entendido de su situación migratoria, al igual que, bajo decisión de un nacional guatemalteco que decidiera permanecer en el exterior.

³⁰ Escriba Ovando, Víctor Manuel. Consideraciones doctrinarias y legales de los delitos y las faltas en la ley de migración, decreto legislativo 95-98. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2000. P. 46

Y de acuerdo a su cometido, la ley de migración según sus disposiciones relativas a la migración, son para dar la certeza de cumplimiento a las disposiciones de los distintos instrumentos internacionales que en materia migratoria enmarcan, además de la protección de la persona para sus derechos de libertades locomotoras. El objeto en cuanto a su disposición “son para orden público y su observancia se extiende a todas las personas nacionales y extranjeras, exceptuándose a los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, a los representantes o funcionarios de otros Estados y a funcionarios de Organismos Internacionales acreditados en el país y sus familias mientras permanezcan en sus funciones, quienes estarán sujetos a la ley y a las disposiciones de los convenios, Acuerdos o Tratados Internacionales de los que Guatemala sea parte”.³¹

Para el caso de las caracterizaciones de las personas migrantes hacemos una clasificación de estos:

1. Transeúntes; a aquellos que ingresan al país por cualquier vía y cuya permanencia no exceda quince días;
2. Turistas; aquellos que ingresan al país con fines de recreo, deportivos, culturales, religiosos, familiares, de salud y otros similares, sin propósito de inmigración o residencia y permanezcan en el país por un plazo máximo de 6 meses;
3. Inmigrantes; son los que acreditando sus buenas costumbres, moralidad, aptitudes y capacidad económica, lleguen a la república con autorización previa, para establecer su residencia en ella. Asimismo los inmigrantes pueden ser:
 - a) Los que vinieron sin contrato;
 - b) Los que vinieron contratados por particulares o empresas;

³¹ Artículo 2, Ley de migración, decreto numero 95-98

- c) Los que vinieren contratados por el gobierno de la República; y
 - d) Los que vinieran de conformidad con un convenio de inmigración.
4. Residentes; aquella/os que voluntariamente constituyan residencia y domicilio en la República, con ánimo de permanencia, siempre que se encuentren autorizados para ello de conformidad con la presente ley. Los residentes pueden ser temporales y permanentes.
- Los temporales son los extranjeros que obtuvieron autorización de la Dirección General de Migración para permanecer en el país por un periodo no mayor de dos años. Los permanentes, son los extranjeros que habiendo cumplido con todos los requisitos que, establece la ley y su reglamento, adquieran el derecho de permanecer en el país por tiempo indefinido.
5. Asilados; son los extranjeros a quienes el Estado de Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga a los perseguidos políticos que se acojan a la protección de este país, de acuerdo con la ley, las convenciones y practicas internacionales de la materia.
6. Refugiados; son los extranjeros a quienes las autoridades competentes les confieren este status de conformidad con los convenios internacionales ratificados por Guatemala.
7. Apátridas; son las personas que no son considerados como nacionales por ningún Estado, conforme a su legislación.

La ley de migración en cuanto a ser una ley ordinaria y recordando los preceptos de la Constitución Política que, da iguales derechos conforme a los derechos de la persona misma, además de lo que los Tratados y Convenciones que Guatemala es parte, dado que la Constitución Política da trato preferente a los centroamericanos y a otros que se encuentren en territorio nacional, mismo que ha dado motivos a propuestas de

modificación de su contenido que hasta la fecha no se ha concretado, esto responde a cuestiones de lagunas legales que impiden de cierta forma el cumplimiento de derechos humanos de los migrantes irregulares en territorio guatemalteco.

Una de las propuestas de ley sobre migración es la Ley Nacional de Migración,³² dentro de su cometido está la de ser un sistema integral de controles migratorios desde la perspectiva de orden público y diligencias administrativas; haciendo énfasis en todo momento al irrestricto respeto de los derechos humanos, toda vez que Guatemala ha ratificado una serie de tratados y acuerdos internacionales. Por cual dentro de sus particularidades esta la mención de tipificar como delito el tráfico ilícito de migrantes, en el Código Penal. El contenido de esta propuesta contiene 248 artículos y 13 títulos. En ella se propone la creación de un Instituto Guatemalteco de Migración como entidad estatal descentralizada, con autonomía financiera, funcional, económica, técnica y administrativa. Se incorporan categorías especiales dentro de esta propuesta de ley, como los trabajadores migratorios temporales y transfronterizos entre otros. Se promueve la creación de centros de aseguramiento, para las personas que se encuentren en una condición migratoria no digna y segura, además, de regular de una manera eficiente y eficaz los medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, así como las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento en sus funciones. Asimismo, el otorgamiento de una amnistía para que todas aquellas personas que residen en Guatemala de manera irregular puedan solventar su situación legal. Esta iniciativa, ha recibido el dictamen conjunto, por decisión del Congreso de la República, se le encomendó a la Comisión de Migrantes y de gobernación que emitieran dictamen favorable. El cual se presentó el 26 de julio del 2010. Actualmente esta se encuentra pendiente que sea conocido por el congreso en su primer debate, además que han surgido otras propuestas de otros sectores, como de la Sociedad Civil, para que en su contenido sean acordes a lo que mencionan los instrumentos internacionales y que se apeguen a las realidades actuales.

³² Por parte del organismo Legislativo a través de la comisión de migrantes del Congreso de la República está la iniciativa de ley 4126 titulada, Ley Nacional de Migración, conocida en el pleno del congreso el 18 de febrero del 2011. Para lo cual se realizó convocatoria para realizar anteproyectos de la ley y se recibieron propuestas de la Dirección general de migración, Universidad Rafael Landívar y Mesa Nacional de Migraciones de Guatemala

4.1.3 Ministerio de Gobernación

La actual ley de migración (Decreto 95-98), considera al Ministerio de Gobernación como el ente máximo en lo relativo a la temática migratoria, el cual delega la ejecución directa de la administración de la misma a la Dirección General de Migración.

Este Ministerio al ser la Dirección General de Migración, el ente encargado específicamente a la temática migratoria, sus funciones son por cuestiones de seguridad, por medio de las fuerzas de seguridad pública: la Policía Nacional Civil y que dentro de sus finalidades están la protección de la seguridad de las personas que se encuentran en territorio guatemalteco, tanto a guatemaltecos como a extranjeros, por lo que sus funciones son meramente de seguridad, mas no tener dentro de sus iniciativas la capacidad de cambiar las condiciones de las migraciones irregulares desde las estructuras que originan estos actos, esto para poder proponer acciones que puedan ayudar y que de alguna manera su regulación sea para que ya no se cometan mas abusos contra los migrantes, no solo a guatemaltecos sino también extranjeros, principalmente centroamericanos que se quedan en Guatemala y transitan para México-Estados Unidos.

4.1.4 Dirección General de Migración

Para contextualizar los comienzos de esta institución, sus orígenes fueron parte de un departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores y que posteriormente en el año de 1957, el Congreso de la República emitió el Decreto 1,147, por medio del cual lo transfiere al Ministerio de Gobernación, siempre como departamento; dándole a este Ministerio la competencia de aplicar las leyes migratorias y reglamentos con sus respectivas reformas. Posteriormente el 29 de junio de 1964, se emitió el Acuerdo Gubernativo donde se dispone elevar de jerarquía administrativa al Departamento de Migración; dándole la categoría de Dirección General de Migración, siempre adscrita como una unidad ejecutora al Ministerio de Gobernación.

Actualmente es normado por el Decreto No. 95-98 del Congreso de la República y por su Reglamento Acuerdo Gubernativo 529-99 emitido el 20 de julio de 1999.

Para efectos de su operación, el Presidente de la República nombra en cada oportunidad correspondiente al Director General.

Esta dirección dentro de sus líneas de trabajo están las de proponer políticas migratorias, la garantía de la entrada y salida de personas tanto nacionales como extranjeras, aplicar sanciones conforme a la ley y reglamento de migración entre otras.

Además, le corresponde a este ente administrar los albergues estatales, en el que, quedan alojados las personas extranjeras detenidas por estar en condiciones sin documentación conforme la ley de migración. También, la de registrar las entradas y salidas de guatemaltecos y de otras nacionalidades, para el caso específico en el aeropuerto Internacional la Aurora, antes de que una persona pueda abordar su vuelo para salir se verifica su status, civil y legal, esto para ver si tiene alguna orden de arraigo, dictada por un juez competente (civil y penal, una orden de captura o el arraigo por una deuda pendiente con alguna institución bancaria o demanda de alguna persona particular o familiar).

A partir del año 2012 tiene la responsabilidad de la emisión de pasaporte, existen tres tipos de pasaportes el ordinario que, es para la población civil en general; el pasaporte Oficial, para aquellos funcionarios públicos y el pasaporte diplomático, para aquellas personas que desempeñen la función diplomática en el país.

Aparte de los pasaportes, ve lo relacionado con las Visas (estudiante, oficial, de negocios), en cuanto a su solicitud, prorroga y con la visa solicitar la residencia permanente en el país.

En todo el país tiene 21 delegaciones migratorias. Ubicadas en las fronteras de Guatemala. Los cuales son: El Carmen, Tecún Umán I y II en San Marcos; La Mesilla,

Gracias a Dios, Huehuetenango; San Cristóbal, Valle Nuevo, Y Pedro de Alvarado, Jutiapa; Nueva Anguiatú, Agua Caliente, el Florido, Chiquimula; El Cinchado, Puerto Barrios, Santo Tomas de Castilla, Livingston, Izabal; Santa Elena, Melchor de Mencos, El Naranjo, Bethel, Petén; Puerto Quetzal, Escuintla; y el Aeropuerto La Aurora, ciudad de Guatemala.

4.1.5 Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional.³³

Sobre el tema de migración es, la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios responsable de ejecutar, desde su sede y a través de los consulados generales, consulados, secciones consulares de las misiones diplomáticas, y consulados honorarios, la protección de los intereses del Estado, y de las personas naturales o jurídicas guatemaltecas en el exterior, incluyendo a las comunidades de connacionales que residen fuera del país. Asimismo, es la responsable de atender los asuntos migratorios de su competencia y de la correcta aplicación en el extranjero, de la Ley de Migración y su Reglamento. La Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios está a cargo de un Embajador, con título funcional de Director General de Asuntos Consulares. Asimismo es la responsable de la ejecución en el ámbito internacional de la política migratoria nacional. La Dirección de Asuntos Migratorios está a cargo de un Ministro Consejero, con título de Director de Asuntos Migratorios.

La Dirección de Asuntos Migratorios de acuerdo a las funciones contenidas en el reglamento orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe garantizar un ordenamiento migratorio eficaz, regulando la entrada y salida de extranjeros a nuestro país, conforme a la Ley y Reglamento de Migración. En ese sentido, esta Dirección

³³ www.minex.gob.gt.com

continúa coordinando conjuntamente con la Dirección General de Migración y los Consulados de Guatemala y los países miembros del CA-4 el cumplimiento del Convenio de Creación de Visa Única Centroamericana.

En esta Dirección se ven temas relacionados a las políticas Migratorias, disposiciones administración de visados así como, temas relacionados con Trabajadores Migrantes Temporales a Canadá, México y EE.UU y Trata de Personas.

Dentro de sus acciones realizadas están: los Fondos de Repatriación de guatemaltecos fallecidos en el exterior y personas en estado de vulnerabilidad y asistencia a deportados (en los meses de enero-agosto 2011, se repatriaron 217 guatemaltecos fallecidos fuera de Guatemala, el apoyo a deportados vía aérea son alimentación, comunicación telefónica con sus familiares y el transporte a sus lugares de origen); las inscripciones de nacimientos, defunciones y matrimonios en el exterior;³⁴ Asistencia Legal con el programa “Justicia Global”, para brindar asesoría legal gratuita con abogados especialistas en temas migratorios (en el 2011 se asistieron a 1,237 guatemaltecos); Consulados móviles, para campaña de orientación y documentación de guatemaltecos en el extranjero³⁵ creación del Grupo de Cónsules Latinoamericanos GRULAC, para efectos de beneficio a ciudadanos latinoamericanos que viven en Los Ángeles; Convenios con otras instituciones, como el Convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Kids in Need of Defense (KIND), esto para la cooperación de ambas institucionalidades en función de asistir a niños, niñas y adolescentes no acompañados en los Estados Unidos.

Hasta el año 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los Consulados Generales, Consulados, Agencias Consulares y Secciones Consulares, atendieron a más de 263 mil guatemaltecos en el exterior; en servicios de documentación, asistencia y protección consular, principalmente.

³⁴ Durante el año 2011, la Dirección de Asuntos Consulares en coordinación con las misiones diplomáticas y consulares en el exterior registró en el Registro Nacional de las Personas 12,113 inscripciones de nacimiento, 276 inscripciones de defunción y 656 inscripciones de matrimonios.

³⁵ Por mencionar alguno en el Consulado General de Guatemala en Comitán de Domínguez, Chiapas, México en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, el Registro Civil del Estado, la Pastoral de Movilidad Humana, la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y el Consulado de Honduras en Tapachula, realizó un consulado móvil en el municipio de Frontera Comalapa, en el que atendieron a más de 100 personas

Y sobre el programa de “Trabajadores Temporales Guatemaltecos a Canadá”, hasta la fecha el año 2011, se han registrado 3,136 trabajadores temporales que han viajado a las provincias de Quebec, Ontario, Alberta, British Columbia, Toronto y Vancouver.³⁶

En la actualidad, Guatemala tiene 177 oficinas consulares en el mundo, de las cuales 18 son Consulados Generales (la mayoría están en Estados Unidos y México, y el resto están en Centroamérica y Canadá. Además, se complementa con 4 Consulados, 2 Agencias Consulares, 37 Secciones Consulares de Embajada y 116 Consulados a cargo de Cónsules Honorarios.

4.1.6 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Según Decreto 46-2007 del Congreso de la República, es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa, y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado que tienen relación con la protección, atención, asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los que se encuentran en el exterior.

Sus funciones según la ley, son las de elaborar las propuestas de acciones a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco en materia migratoria, así como la gestión y cabildeo ante las autoridades de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta atención y prestación de servicios al migrante guatemalteco en el exterior.

Para ello según su cometido identifica las situaciones de los guatemaltecos en el extranjero, además que conjuntamente con el Banco de Guatemala evalúan las tendencias de las remesas que son enviadas desde Estados Unidos.

³⁶ Este programa es dirigido por la Organización Internacional para las Migraciones en Guatemala, que hace el reclutamiento de los trabajadores.

Según sus ejes de trabajo se focaliza en cuatro:

- a) asistencia, atención y protección a guatemaltecos en el exterior,
- b) atención a familiares de los guatemaltecos migrantes y retornados,
- c) asistencia, atención y protección a los extranjeros que se encuentran en Guatemala y
- d) la atención del fenómeno de las migraciones internas.

Este ente está compuesto por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien la preside, el Sub Secretario Ejecutivo de este Consejo (CONAMIGUA), una representación del Congreso de la República de Guatemala, el o la Secretaría de Planificación y Programación, el Vice Ministerio de Economía el Vice Ministerio de Trabajo y la representación del Banco de Guatemala.

Actualmente, se encuentran impulsando: una política pública integral en materia migratoria con el apoyo de la comisión de migrantes del Congreso de la República; un convenio con la Comisión Nacional de Alfabetización CONALFA y con el Instituto Técnico en Capacitación y Productividad INTECAP, para capacitaciones a nivel técnico y educativo a guatemaltecos en el extranjero, también para deportados y familiares en Guatemala; programas de monitoreo que son visitas a los lugares de concentración de migrantes y deportados para la verificación de sus condiciones (en los albergues de la Dirección General de Migración); asistencia jurídica, el que se brinda a personas que lo solicitan, inscripción de nacimientos en los consulados y sobre su reconocimiento en el Registro Nacional de Personas RENAP; apoyo en la constitución de Asociaciones Civiles y su inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación; asesoría a personas que han obtenido su residencia en Estados Unidos pero son deportados a Guatemala y la solicitud formal al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Estatuto de Protección Temporal TPS, entre otros.

En Guatemala se encuentran funcionando cuatro sedes de CONAMIGUA, ubicados en la Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, Todos Santos Huehuetenango, Cobán, Alta Verapaz, y en Zacapa.

4.1.7 Parlamento Centroamericano

Institución creada hace dos décadas con el fin de reunificar posiciones políticas conjuntas de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana, dentro de sus alcances en materia migratoria están los acercamientos con legisladores de Estados Unidos y con los países miembros para abordar el tema de la reforma migratoria y estrategias políticas a seguir respecto a la temática migratoria.

Además de visitas a México sobre acuerdos y cartas de entendimiento con este país además de la formación de una comisión de migrantes, que posteriormente paso a formar parte de la comisión de relaciones internacionales.

Conjuntamente el Parlamento Centroamericano y la Pastoral de Movilidad Humana de la conferencia episcopal de Guatemala, crearon la incidencia interinstitucional para el abordaje de la reforma migratoria integral en Estados Unidos, el cual están ejecutando con el propósito de aportar a los procesos de coordinación interinstitucional y el abordaje integral de la migración desde una perspectiva comprensiva y humana, puntualmente en y desde Guatemala como país de origen, transito y retorno, tanto en el ámbito nacional, Centroamérica como en los Estados Unidos.

Dentro de algunos de sus avances en materia migratoria es que, han presentado una iniciativa para la solicitud del TPS (Estatus de Protección Temporal) a Estados Unidos para los inmigrantes irregulares guatemaltecos, ya que El Salvador y Honduras ya cuentan con el mismo. Recordar, que durante el año de 1998, por los daños causados por el Huracán Mitch, el gobierno estadounidense ofreció este programa a Guatemala, pero el gobierno rechazo tal propuesta. Esto porque en esos años las remesas aun no representaban una cantidad de divisas como en la actualidad que son una de las más importantes y primordiales para la economía guatemalteca.

Y también que, de este ente fue posible la Visa única centroamericana CA-4, que para los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, no es necesario presentar una Visa para ingresar a alguno de estos países, el cual puede hacerse solo

con mostrar el documento de identificación personal, para el caso de Guatemala la Cedula de Vecindad o el Documento Personal de Identificación.

El marco jurídico interno de Guatemala, según la ley de migración y las instituciones que directamente tiene relación con las migraciones, ha pesar de las muchas instancias que se han creado, como la Multisectorial que dentro de sus fines están las de controlar la trata de personas, estuvo cumpliendo algo de su objetivo pero una de las falencias era cuando detenían a alguna persona extranjera, al estar estas en los albergues supuestamente temporales de la Dirección General de Migración mientras se definía su situación, de deportarla a su país de origen, tenían que permanecer mucho tiempo en ese albergue, pero lo que complicaban las situaciones es cuando el detenido es de un país en el que Guatemala no tiene alguna delegación diplomática o consular (algunos países del oriente de Europa, países árabes, y asiáticos), su estadía en el país es aún más prolongada por los trámites formales que se tenían que hacer, definir sobre su deportación a sus países de origen tardaban meses mientras estas personas estaban detenidas muchas veces en condiciones no aptas para un ser humano, mala alimentación, no se garantizaba su seguridad podía ser abusada sexualmente en el mismo albergue.

En la Multisectorial participaban también, delegados del Ministerio de Salud para ver sobre las condiciones higiénicas, la Superintendencia de Administración Tributaria para ver sobre su situación fiscal, la Procuraduría General de la Nación, por los menores de edad, la Municipalidad de Guatemala para ver sobre los permisos, entre las principales, la Multisectorial se daba y da principalmente en la ciudad de Guatemala.

Existen algunas dificultades de cumplimiento de las leyes que se relacionan con la migración actualmente, pues las dinámicas migratorias han cambiado, por las distintas condiciones que se están dando en el contexto nacional e internacional, por lo que la urgencia de una reforma integral no solo de leyes sino también de las instituciones afines a la migración.

4.2 Marco jurídico Internacional

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, constituyó el instrumento de derecho internacional en lo que a derechos humanos de los migrantes se refiere, esto porque sentó las bases para que posteriormente se fueran definiendo instrumentos internacionales específicas sobre migración internacional. A ello nos referimos lo que en materia de libertad de migrar especifica: “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar de su país.”³⁷

A partir de ello, la articulación conformada en las Naciones Unidas, hizo partícipes a los Estados para la proposición de instrumentos relativos a la protección de derechos humanos de todas las personas migrantes en el mundo.

4.2.1 El Convenio 97 de la Organización Internacional de Trabajo OIT, Relativo a los Trabajadores Migrantes

Esta convención es producto de ciertas consideraciones sobre los trabajadores en cuanto a la protección de sus derechos.

Esta en vigencia desde el 22 de enero de 1952, y para Guatemala que lo ratificó el 13 de febrero 1952, es vigente desde el 13 de febrero de 1953.

Este convenio que contiene 24 artículos y 3 anexos.

En su contenido define al trabajador migrante como aquel que emigra de un país a otro para ocuparse en un empleo, y también define quienes no son migrantes:

³⁷ Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.

Ø A los trabajadores fronterizos;

Ø A la entrada por un tiempo mínimo, de artistas y de personas que ejerzan una profesión liberal; y

Ø A la gente de mar.

Las razones según el Convenio aplican estos términos clasificatorios, es que debido a su corta estancia en el exterior, estos no son tomados como parte en este convenio porque su estancia no amerita de mayor profundidad al estar ausentes por un periodo muy corto.

En cuanto a los Estados que ratificaron y que sean partes de este convenio, estos están obligados a respetar ciertos tipos de obligaciones:

a) Protección del migrante en todo su sentido;

b) El compromiso de crear, adoptar y cumplir políticas relacionadas con la protección de la persona, en cuanto a las políticas son la creación de legislaciones que refieran específicamente a los emigrantes e inmigrantes;

c) La atención en condiciones favorables a los trabajadores migratorios a través de oficinas que se instalen en lugares adecuados y adaptados al entorno del migrante trabajador;

d) La atención al migrante no tiene ningún costo;

e) Tener institucionalizado dependencias que estén a disposición de los migrantes, los cuales son desde programas de atención hasta el de facilitar su retorno seguro y protegido a su lugar de origen; y

- f) Que los migrantes no sufran de discriminaciones, abusos, por su condición física, religiosa, sexo.

También contienen beneficios, que van desde su seguridad social hasta su integridad personal, y para ello en cada Estado debe existir normativas que legalmente protejan y que estén dirigidas a estas personas (migrantes).

Todo lo concerniente a la seguridad laboral debe incluir lo que se considera como básico al decir que deben contar con todas las facilidades que demanda para el beneficio integro del migrante. En este caso, deben garantizarles todos los servicios que en materia laboral de prestaciones se ofrezca, inclusive estar afiliadas dentro de grupos organizados como los sindicatos. A lo que conlleva también el hecho de tener una vivienda digna.

En el campo de las relaciones internacionales este Convenio que manifiesta dentro de su preámbulo el compromiso de que siendo la Organización Internacional de Trabajo un Organismo Especializado y su importancia en la comunidad internacional, de acuerdo a su funcionalidad es darle protección a los millones de migrantes que por el mundo lo necesitan y que por parte de los países que lo ratifiquen lo reconozcan y sean parte de la solución a la problemática a sus demandas de derechos fundamentales, por lo que su aceptación universal hace de este convenio una protección al migrante.

Mencionar que la Organización Internacional del Trabajo, se divide en 5 regiones, y la región de América Latina, tiene su sede en Perú, y a su vez se tiene una subsede en San José Costa Rica que, tiene bajo su jurisdicción, Centroamérica, Panamá, Haití y Republica Dominicana. En esta subsede se coordinan programas para todos los países antes mencionados. En el caso de Guatemala, la oficina de la Organización Internacional del Trabajo, tiene un programa específico de Migración, que brinda apoyo al gobierno, empleador y empleado. Algunos de los programas ejecutados para esta región son: el Proyecto de Fortalecimiento de Sistemas Integrados de Formación, Orientación e Inserción Laboral FOIL, que dentro de sus fines son para el fortalecimiento institucional de las administraciones públicas, en cuestiones de

reinserciones laborales de aquellas personas vulnerables; el proyecto: Fortalecimiento del Observatorio Laboral, cuyo objetivo es la contribución para el mejor funcionamiento del mercado de trabajo (este finalizó en febrero 2012); el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina IPEC, Fase III, este persigue potenciar las capacidades de los países para apoyar los procesos de eliminación del trabajo infantil. (Finalizó julio 2012); el proyecto Promoviendo el Diálogo Social y Fortaleciendo las Instituciones Tripartitas en América Central y República Dominicana, los objetivos fueron las de fortalecer a las instancias tripartitas de cada país (empleadores, empleados y gobierno) para formulación de mecanismos de diálogo social (finalizó marzo 2012). Estos programas son para apoyo técnico, social, político, etc. y según los requerimientos de los órganos que componen este Organismo, las instituciones del Estado, los empleadores y a los empleados.

4.2.2 La Convención de las Naciones Unidas sobre Trabajadores Migrantes y sus familiares

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990, en vigor desde el 1 de julio de 2003. Guatemala y México son parte de esta Convención.

En materia de protección de los migrantes irregulares, esta convención es la que recoge y garantiza según su contenido sobre la codificación universal de los derechos de los trabajadores inmigrantes y los miembros de sus familias.

El mismo contiene una serie de estándares fundamentales que regulan el trato, el bienestar y los derechos humanos tanto de los inmigrantes regulares y específicamente para los irregulares, desde las obligaciones y responsabilidades de los países emisores, receptores y de tránsito.

Según su objeto, es la de asegurar que todos los trabajadores migrantes tengan una mínima protección legal, así como una igualdad de trato en las condiciones laborales entre los inmigrantes y los trabajadores nacionales. Aunque la Convención distingue

entre inmigrantes trabajadores regulares e irregulares, así, también enfatiza en que, cualquier trabajador inmigrante (regular e irregular) que, esté a su amparo debe gozar de todos los derechos humanos fundamentales, independientemente de su estatus.

La importancia en que radica esta Convención, es que, no solo reconoce a los inmigrantes/emigrantes no sólo como trabajadores o entidades económicas, sino como seres humanos con familias y por lo tanto con derechos, incluyendo el de vivir con sus familiares en el país en que laboran, proponen que los Estados pongan sus legislaciones nacionales de acuerdo con los estándares de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas, define con carácter universal del trabajador migrante y que, lo identifica para dar la atribución de derechos y deberes dependiendo su espacio (transfronterizo, interno, etc.), y su fin último es que, pretende combatir cualquier forma de abuso y explotación, evitar la migración clandestina, la trata de personas, contrataciones ilegales.

Sobre los derechos propios que menciona esta Convención, están el derecho a: la vida, a no ser objeto de tortura, trato o castigo cruel, inhumano o degradante, a no ser retenido en esclavitud o servidumbre, a no ser sujeto de expulsión colectiva, a no ser privado de la documentación que prueba la identidad, a la seguridad y libertad de la persona contra arresto o detención arbitraria, a los servicios sanitarios esenciales y a la educación básica para los niños, una remuneración y condiciones laborales, al derecho de participar en sindicatos y al derecho de los niños inmigrantes a la nacionalidad, si el estado de origen no garantiza la nacionalidad del niño nacido fuera de sus fronteras.

La importancia de esta Convención es que crea una instancia, el Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes y se reúnen dos veces al año, en el que analizan sobre el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados parte, para lo cual utilizan el instrumento de los informes entregados por los estados que han ratificado la Convención. Dentro de su cometido es que, esta Convención pueda ser efectiva para la protección de los trabajadores inmigrantes irregulares. Sus particularidades es que, no ha sido ratificado por los países desarrollados, quienes son los principales destinos de las migraciones irregulares.

Y para el caso de Guatemala, en función de sus fines y objetivos de esta Convención el Estado no demuestra avance de cumplimiento, considerando que, los derechos que mencionan el documento no son cumplidos según funciones de las instituciones. Las obligaciones al ratificar esta Convención, es que, no deben pasar más de 4 años para enviar el informe acerca de su cumplimiento al Comité, para que este resuelva sobre el mismo, el encargado de realizar el informe es la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH), el informe fue presentado bajo presiones de la sociedad civil hasta el año 2010, (siete años después, Guatemala lo ratificó en el 2003). Al mismo tiempo fue presentado un informe alternativo por la Mesa Nacional para las Migraciones, pues consideraron que el informe enviado por este ente gubernamental, no contemplaba las realidades sobre las migraciones contenidas en esta Convención.

Como es sabido, el contexto de la fundación de los Organismos Internacionales su conformación fue en función de que los países se unieran de forma voluntaria ya que dentro de sus finalidades eran la de cooperación y ayuda mutua entre estos a modo de resolver problemáticas que afectaban en ese entonces a los países y sus poblaciones. Hasta la actualidad estos organismos se han ido adaptando a los contextos coyunturales internacionales, a modo de cumplir con sus fines.

Los dos instrumentos mencionados creados por dos Organismos Internacionales, tanto la Organización Internacional del Trabajo como de la misma Naciones Unidas, a pesar que sus inicios son desde los principios del siglo XX, después de casi cien años de sus conformaciones como también de un buen tiempo su presencia directa en Guatemala, los alcances de estos Convenios y los aportes, no han podido plenamente tener un papel más trascendental en las decisiones de las migraciones irregulares que afectan a Guatemala y otros países de estas regiones, asimismo, no han logrado que los principales países de destino de los migrantes (países desarrollados) se obliguen en ratificarlos. Además, caso especial es el de la Organización Internacional para las Migraciones en Guatemala, organismo que define sobre los trabajadores temporales en Canadá, y que recibe cifras millonarias por su rol de reclutador de trabajadores, y deja a los ministerios de Trabajo y Relaciones Exteriores facultades solo administrativas.

CAPITULO V

5. CONTEXTO MIGRATORIO GUATEMALA – MEXICO

5.1 Caracterización geográfica

Para efectos de comprender la caracterización de la migración en la región Guatemala-México, determinaremos los aspectos geográficos de los territorios de estos dos países, donde se dan estas dinámicas de los movimientos migratorios y uno de los más importantes a nivel mundial.

Para efecto de ello definiremos sobre dos concepciones referentes a las delimitaciones de los Estados. Primero sobre la frontera, el cual son las estructuras espaciales elementales de forma lineal, con función de discontinuidad geopolítica y de realización, de referencia, en los tres registros de lo real, lo simbólico y lo imaginario”.³⁸ Asimismo, sobre el límite que, es una “una línea imaginaria que se traza hasta donde se extiende la soberanía de un Estado; así también, como una serie de puntos que forman líneas rectas y curvas hasta donde se extiende el territorio-superficie del Estado.”³⁹

La delimitación geográfica es una de las apreciaciones por las cuales será entendible el fenómeno migratorio, pues de forma muy precisa es posible resaltar que por él se da el paso de miles de migrantes.

La frontera entre Guatemala y México tiene una longitud aproximada de 963 kilómetros, y paso fronterizo en 22 municipios y 4 departamentos de Guatemala (El Peten, Quiche, Huehuetenango y San Marcos). Y Adicionalmente esta la línea divisora por el rio Usumacinta y el Suchiate.

La importancia en los puntos fronterizos son por donde se dan los cruces de los migrantes (regulares e irregulares), además el contrabando, de mercancías, drogas, etc.

³⁸ Foucher. Citado por Jacobo Dardón S. La frontera de Guatemala con México: aporte para su caracterización. Editorial de ciencias sociales. Quetzaltenango, Guatemala: FLACSO, 2002.

³⁹ Ibid. P117

Actualmente, existen siete cruces oficiales donde las personas se pueden registrar para su ingreso a México, (Ciudad Tecún Humán, El Carmen, La Mesilla, Gracias a Dios, Ingenieros, Bethel y el Naranjo), pero también los cruces ilegales o puntos ciegos, según el Ministerio de la Defensa de Guatemala, actualmente hay más de veinte y propone legalizar cinco de ellos, donde se dan paso de mercancías, y que se hayan oficinas gubernamentales, la embajada de México en Guatemala estimo en más de cien puntos ciegos.⁴⁰ Además, estima que cada año cruzan alrededor de 2 millones de personas en forma regular. Asimismo, señalan que la población de Belice registró 700 mil cruces a México, en el Estado de Quintana Roo (Xetumal, principalmente).

La importancia relativa afecta también a la circulación de dinero en la frontera, es común que hayan cambistas, de quetzales a pesos mexicanos, dólares y viceversa, se calcula que, en la frontera de Ciudad Tecún Humán, San Marcos hay unas 80 personas cambistas (personas que venden y compran monedas, de Quetzales a pesos mexicanos y viceversa) y cada uno se calcula que tienen un aproximado de 50 mil a 100 mil quetzales en efectivo para los cambios⁴¹ y que existan centros de prostitución que muchas veces lo ejercen migrantes centroamericanas.

5.2 La migración interna en Guatemala

Para las migraciones internacionales, son encausados desde las migraciones internas de cada uno de los países (principalmente en vías de desarrollo) a través del contexto particular de su historia y que son actualmente impulsores de este fenómeno. Para este caso haremos una descripción del contexto de las migraciones internas de Guatemala y como estas se han ido internacionalizando a otros Estados. Para ello definiremos sobre los periodos migratorios desde la llegada de los españoles a América hasta los finales del siglo XIX, el cual podemos identificar tres periodos distintos de migración en Centroamérica.⁴²

⁴⁰ Canal Antigua, Entrevista Embajador de México Eduardo Ibarrola

⁴¹ Entrevista focal con traficante de personas (coyote)

⁴² Salinas Gutiérrez, Juan Antonio. Tesis, estudio comparado de las legislaciones nacionales de migraciones en Centroamérica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, marzo de 1980. P.25.

- a) La primera es, el histórico precolombino, no se necesitó una verdadera regulación de tránsito de las personas;
- b) El segundo periodo histórico, en la época de la colonia, la movilidad de personas es libre para el invasor español y el criollo, pero no así para el indígena, por las barreras jurídicas que lo circunscribieron a un territorio determinado;⁴³ y
- c) Al tercer periodo de la historia, después de la que se llamó la independencia de España, en el Estado Federativo, la libertad de movilidad es libre pero no completamente, fraccionados los Estados terminando el estado federativo se continúa con lo mismo con alguna dificultad.

Para el caso específico de Guatemala, durante la conquista y la época de la colonia, la emigración de españoles desde los periodos de la llegada de estos a América y durante la época del periodo del liberalismo (siglos XIX y XX), que además emigraron alemanes para los cultivos de café y posteriormente cardamomo. En el periodo cuando se inicia con la siembra extensa principalmente del café, en el llamado periodo liberal, en el que grandes extensiones de tierras son usadas para uso extensivo de siembra de café para su exportación, en el que se requirió inversionistas y que atrajo a personas europeas principalmente a invertir en estas tierras para la siembra de productos como el café, el cardamomo, el banano, el algodón, y otros productos. Y que de cierta forma definió el modelo agroexportador de Guatemala hasta la actualidad.

En el año 2006, 140 mil guatemaltecos habían emigrado a Estados Unidos, y en el año 2002, el 10.8%, de la población total vivía en un departamento distinto de nacimiento.⁴⁴

⁴³ Esto se dio por el aprisionamiento a un determinado sector territorial por la institucionalización del repartimiento, la encomienda, y los llamados pueblos de indios, durante la época colonial. Estos tenían como finalidad la de limitar la libre movilidad de las personas indígenas impidiéndoles en todo sentido su comunicación con otros pueblos de su misma gente.

Los pueblos de indios además, era una unidad poblacional en la que se agrupaban personas con características similares, también se les obligaba a estar sujetas a una circunscripción territorial determinada y esto les permitía a los españoles mantener grupos de trabajadores a disposición permanentemente y el control sobre si se movilizaban.

En cuanto a la encomienda a cada conquistador se le asignaba un pueblo, para que estos los indios estuvieran a su disposición y le pagaran sus tributos, la encomienda finalizó hasta los finales de la colonia, en pasando la mitad del siglo XVII.

⁴⁴ Secretaría General de Planificación SEGEPLAN

Para el año 2011, Guatemala se proyectaba con una población aproximada de 14 millones de habitantes,⁴⁵ y tenía algo en común con la mayoría de los países que conforman América Central: altos índices de emigración, inestabilidad de continuidad política, social, económica, desastres naturales, y la falta de oportunidades económicas para toda la población, esto entre las causas mediatas que dieron origen para la migración actual a gran escala, además de lo ocurrido en el conflicto armado interno que, causó miles de refugiados hacia México, Estados Unidos y El Canadá, aunque muchos refugiados en México, regresaron una vez que el conflicto interno finalizara.

A modo de caracterizar algunas particularidades de las migraciones internas, mencionamos las migraciones que con motivo de temporalidad se hacen a diario, sus características son por razones laborales, u otros que, realizan el acto de salir en algún horario de madrugada y regresar por la tarde-noche, en diversos medios para lo cual lo hacen de manera cotidiana; la migración temporal es la que las personas migran hacia algún centro urbano o rural y se instalan por un periodo temporal, por un tiempo no menor a dos o tres días regresando a sus lugares de origen principalmente los fines de semana, en este se repite por todo el año; y la migración permanente, en la que las personas viven en lugar distinto a su lugar de nacimiento y que muchas veces viven con sus familias o parte de ellas por un tiempo mayor a unos años y que se avecindan en ese lugar. Para estos dos tipos tienen sus orígenes en los años 60, lo que caracterizó a este periodo fueron los desplazamientos hacia El Petén y la ciudad de Guatemala y otros centros urbanos desarrollados (cabeceras departamentales). El Petén por el hecho de encontrarse con escasas de población y con un territorio extenso y los centros urbanos porque de cierta forma necesitaba mano de obra por trabajos domésticos para las mujeres principalmente, los servicios y la construcción para los hombres.

Además que en las zonas donde había corte de café, caña de azúcar y el algodón, para trabajos agrícolas, especialmente en los meses de noviembre a mayo en la época de zafra para el azúcar, en la costa sur (Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez).

⁴⁵ Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, INE. Para el año 2011.

Para los inicios de los años noventa se calculo que, habían 800 mil trabajadores, de estos unos 700 mil eran temporales o migratorios internos. Ya para 1999 se estimaba que habían 250 mil trabajadores agrícolas migrantes en siete departamentos (Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, principalmente), y de estos muchos se quedaron en la finca o en sus cercanías esperando la próxima cosecha o para los trabajos de mantención de las siembras.

En los últimos años se estimaba que 4 de cada 10 migrantes interdepartamentales optaban por el departamento de Guatemala, especialmente la ciudad, por ofrecer mayores oportunidades de empleo y mayor opción de consumo por la variedad de bienes y servicios que ofrece.

5.2.1 La migración transfronteriza

Como referente a este tipo de migración fue durante el recrudecimiento del conflicto armado interno, durante los años de 1970 a 1984,⁴⁶ hubo movimiento de personas hacia territorio mexicano, principalmente al Estado de Chiapas, además de Tabasco y Quintana Roo.

En la década de 1980, había más de 1 millón de desplazados internos, 45 mil refugiados en México (para el año 2012 18 personas están en esa calidad⁴⁷ y 100 mil refugiados en distintos países.⁴⁸

Actualmente los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y El Petén, sus pobladores son los que dinamizan la migración transfronteriza, por cuestiones económicas, pero además por los aspectos culturales y sociales.

Caso preciso es lo que ocurre en los municipios fronterizos de los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, en donde los pobladores pasan hacia territorio

⁴⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

⁴⁷ Instituto Nacional de Migración de México

⁴⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

mexicano a hacer compras de productos básicos y otros, que no encuentran en sus pueblos, y debido a la distancia hacia la cabecera departamental prefieren cruzar la frontera y comprar en los municipios de México sin que exista una restricción estricta por parte de las autoridades tanto mexicanas como guatemaltecas, pues con el hecho de ser de estos municipios fronterizos pueden estar en territorio mexicano sin necesidad de registrarse en migración de Guatemala y México, pero siempre y cuando no se internen demasiado a territorio mexicano, solo hasta las poblaciones cercanas a la frontera con Guatemala o 100 kilómetros de distancia de la frontera.⁴⁹ Para las poblaciones de los departamentos de Guatemala con frontera con México, la frontera no es real, el ir a México no es migración es parte de su mismo espacio cotidiano solo si se va Estados Unidos es migración.

Aparte de los trabajos que realizan en determinada época guatemaltecos en los Estados fronterizos de México. Los tipos de trabajo son los de corte de café y banano, en el Estado de Soconusco. Esto conforme a los programas del Estado mexicano, la Forma Migratoria de Trabajo Fronterizo y la Forma Migratoria de Visitante Local.

5.2.2 Migración regional e internacional

Para ver lo relacionado a los aspectos por lo que en esta región (Centroamérica-México) es escenario de movimientos internacionales migratorios, tomaremos lo que en la historia de América sucedió en el siglo pasado.

Las condicionantes imperantes en el siglo XX en América Latina, sobre todo lo relacionado a los aspectos laborales dados por las bajas económicas causados por las inestabilidades políticas y sociales, repercutieron que bajo diversas formas las personas buscaran oportunidades en otros espacios, la que trajo consigo la búsqueda de migrar a otros países, y Estados Unidos fue el país al que siguieron, pasando la segunda mitad del siglo XX, las razones fueron.⁵⁰

⁴⁹ Entrevista focal con vecino de San Idelfonso Ixtahuacan, municipio del departamento de Huehuetenango.

⁵⁰ Martínez Pizarro, Jorge. América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. 2008. P. 37

- a) Con la baja del sector de manufacturas aumenta la demanda de mano de obra del sector terciario, debido al aumento de las zonas de transformación de campos en zonas de agro exportación y que sustancialmente modificó el status de jornaleros agrícolas a migrantes temporales, este proceso cambiante en regiones específicas, pronto transformó a las familias en ser dependientes de estas zonas de industrialización;
- b) Con la atracción de mano de obra barata, desde el sector de servicios, que, en el sur de Estados Unidos encontró mayor atracción, en el que las industrias que las requerían se trasladaron desde el noreste;
- c) La baja de las tasas de fecundidad, vio la necesidad de que, la migración sería quien podía revertir y sanear la economía, mismo que se trasladó a otros países europeos, por el envejecimiento de su población;
- d) La histórico-político, ocurrido en los propios países de Latinoamérica, pro hacer mención el caso de Cuba, por la revolución cubana y caída de Fulgencio Batista, la emigración por parte de la burguesía cubana fue para apoyo y protección y que principalmente se asentaron en el Estado de La Florida; Guatemala, fueron los inicios del conflicto armado interno; México por el hecho de que en California y Texas, mexicanos tenían nexos familiares,⁵¹ etc.

Desde diversas ópticas se habla dentro de las manifestaciones propias de la migración que, pueden crear vínculos y afiliaciones con más de un país, es decir en ciudadanías transnacionales que trascienden a la identificación y pertenencia a un solo Estado-Nación y tensiona el vínculo entre Estado y ciudadanía única.⁵²

A partir de la década de los setenta, con las profundidades de las crisis políticas y económicas, tensiones sociales, en países latinoamericanos, el crecimiento migratorio

⁵¹ Mexicanos habitaron esos territorios hasta que, España perdió esos territorios a favor de Estados Unidos en el siglo XIX, y con el programa Bracero en los años 60, fue determinante para que mexicanos con las políticas de reunificación familiar, se autorizara el ingreso de mujeres y niños, y que determinara los asentamientos de estos.

⁵² Martínez Pizarro, Jorge. América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. 2008. P. 41

hacia Estados Unidos tendió a crecer que, favoreció de manera directa la búsqueda de alternativas de emplearse, lo que, propicio restricciones migratorias especialmente a aquellos que lo hacen de forma irregular.

Así, partiendo de las consideraciones acerca de los movimientos de las personas, en la migración internacional la persona cambia su status jurídico a diferencia de la migración interna.

Desde los albores del capitalismo (revolución industrial) con la economía clásica en las ciencias económicas de Adam Smith quien abogo por la libertad de movimiento de las personas para las poblaciones de Gran Bretaña estos para la creación de un mercado de trabajo para la eficiencia de los recursos económicos, hasta con los postulados de la economía neoclásica que reivindican el movimiento de bienes y capitales pero también las personas (trabajadores), pero que no son meramente cumplidos.

Lo concerniente a esto se da desde los principios mismos de que se creó la idea de buscar oportunidades diversas en otros espacios. Como se ha mencionado, aparte de Latinoamérica también hubo migraciones desde Europa y otras partes a Estados Unidos.

La migración europea como los inmigrantes de otras regiones han ayudado y enriquecido la cultura norteamericana, caso especial fueron los inmigrantes intelectuales europeos en los años 30 y 40 del siglo pasado, tal denominación fue por definirlo como aquellos hombres y mujeres totalmente formados, trayendo consigo un doctorado o diplomas de las academias de arte o los conservatorios de música y que continuaron desarrollando actividades intelectuales en Estados Unidos. La llegada de estos eran de tal importancia por el costo que para Estados Unidos implicaba dar educación desde la secundaria hasta la universidad, que ascendía a 45.000 dólares y se calcularon entre 22.842 a 25.535 los inmigrantes europeos.⁵³

⁵³ Fermi, Laura. Inmigrantes ilustres, La historia de la migración intelectual europea 1930-1941. Traducido por Aníbal Leal. Editorial Bibliográfica Argentina. Argentina, 1971. P. 20 al 28

La importancia de migrar a Estados Unidos son por las remuneraciones y oportunidades que ofrecen debido a la estabilidad de su economía y al ocupar a nivel mundial el más importante mercado de bienes y servicios, ven a este país atractivo para los negocios, estudios, visitas turísticas, y trabajos bien remunerados por lo que desde finales de la segunda guerra mundial represento el país con capacidad de acogida de millones de migrantes.

Para el caso de nuestro estudio, tomaremos lo que implica principalmente a Guatemala y otros países la migración a Estados Unidos de América por ser esta región foco de grandes movimientos migratorios, no solo de países propios de América sino también de otros continentes en forma de migración irregular.

5.3 Relaciones Bilaterales Guatemala y México

Las relaciones bilaterales entre Guatemala y México, se dieron a partir de los años 30 del siglo XIX, en el que se iniciaron las relaciones diplomáticas.

Para ello se formalizaron los canales de relación internacional, con la adopción de los primeros tratados que se firmaron y se registraron a partir del año 1882 y 1883, “El Tratado de Límites y el Protocolo sobre la manera de trazar la línea divisora”, este acuerdo de especial repercusión en la historia de Guatemala, porque desde que se declaró la independencia de España, entabló una disputa de los territorios que hoy son los Estados de Chiapas y Soconusco, finalizándose con el tratado mencionado anteriormente y que significó la pérdida de estos territorios por parte de Guatemala, y que el mismo entro en vigor en 1895. Posteriormente se continuaron suscribiendo más tratados y acuerdos con alcances y fines sobre diversas temáticas.

Fue hasta los años ochenta del siglo XX, que se dieron avances significativos en materia migratoria, en el que se suscribieron más de cuarenta acuerdos y convenios de diversa índole de la temática migratoria, especialmente las relacionadas con los refugiados guatemaltecos que huían del conflicto armado interno en Guatemala.

Aparte de los acuerdos suscritos, se dieron también algunos encuentros de los jefes de Estado y gobierno de ambos países. En 1920, el presidente de Guatemala José María Orellana se reunió con el mandatario mexicano, Álvaro Obregón, en 1946, en la frontera Guatemala y México, también se encontraron por México el presidente Manuel Ávila Camacho y de Guatemala Juan José Arévalo Bermejo, también en Tapachula, México, en noviembre de 1958, entre Adolfo Ruiz Cortines y Miguel Ydígoras, por mencionar algunos y que a partir de esa fecha con los gobiernos militares guatemaltecos instaurados mermaron las relaciones con México, que fue hasta los años ochenta que se inician nuevas aperturas en la esfera de relaciones binacionales,⁵⁴ por el caso preciso de los inicios de transición de la era democrática.

Por eso en el año de 1986, encuentros entre los dos presidentes de ambos países, se adoptaron acuerdos de interés común en las ramas económicos, comerciales, agropecuarios, solubres, de educación, de medio ambiente, de pesca, entre otros.

Resultados de estos encuentros fueron la creación de una comisión binacional,⁵⁵ a quien se le atribuyo las funciones de servir como mecanismos de consulta, para la revisión periódica (cada dos años y en forma alterna) del conjunto de las relaciones bilaterales con el fin de hacer las recomendaciones pertinentes y de ello obtener los mejores resultados de ambos, al hacer que sea más viable o que los intercambios sean más fluidos, el tener mayor contacto en todos los ámbitos y niveles, conjuntamente hacer las distintas planificaciones para ambas relaciones bilaterales, así también evaluar los avances de las estas (relaciones bilaterales) para el estudio de nuevos intercambios bilaterales de acuerdo a las circunstancias y necesidades propias.

Tema especial fue el de los refugiados por el conflicto armado interno, pues se trataron temas que condujeron a cuestiones políticas sobre todo de derechos de retorno y derechos humanos.

⁵⁴ Entre los años 1882 y al 2000, se suscribieron un aproximado de 131 instrumentos, entre acuerdos, tratados, etc.

⁵⁵ Avances de esta comisión binacional, son los logros de establecer distintas comisiones e instancias que han dado apoyo a estas acciones. Aproximadamente veinte, temas que van desde puertos y servicios fronterizos hasta sobre la pesca y agricultura.

Hasta antes de 1990, los motivos fueron meramente políticos, de los acuerdos suscritos y a partir de los años 90 al 2000, se integran los temas comerciales, de asuntos migratorios, medio ambiente, intercambio y patrimonio cultural, infraestructura, narcotráfico, transporte aéreo, salud, educación, cooperación interinstitucional, turística, técnica y científica, económica y financiera, jurídicas, energéticas, etc.

De los resultados concretos institucionalmente para este periodo es por ejemplo, el programa de desarrollo fronterizo con México, Prodesfro, diseñado especialmente para las poblaciones aledañas a la frontera, iniciado en 1995, para la creación de empleos, la protección del medio ambiente, la capacitación a los gobiernos, entre las principales. Para el caso de Guatemala es el Fondo Nacional para la Paz quien tiene dentro de su jurisdicción llevar a cabo este programa.

Aproximadamente entre los años 1882 y el 2000, se suscribieron un aproximado de 131 instrumentos y del año 2000 hasta la actualidad han sido suscritas más de 10 entre acuerdos, Adendum, memorando de entendimiento y tratado bilateral.

5.3.1 Acuerdos Guatemala - México

Sobre los asuntos migratorios que enmarcan la política exterior de Guatemala y en especial relevancia de las relaciones Guatemala- México, dentro del tema de la migración se ha llegado a traducir en el entendimiento de algunos acuerdos alcanzados que,⁵⁶ tratan sobre: la migración documentada; la Migración Irregular regional y extrarregional; los derechos humanos de los migrantes;⁵⁷ y los trabajadores migrantes temporales en México, entre los principales.

Dentro de las acciones han sido sobre la identificación de traficantes de personas y de documentos falsos, para ello el interés es hacer más expedita la comunicación y

⁵⁶ Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios de Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, sobre reuniones sostenidas con autoridades mexicanas

⁵⁷ Para ello por ejemplo están los llamados observadores paisanos, de la sociedad Civil quienes desde un centro de llamadas atienden para ayudar, con cuánto dinero pueden ingresar, que tipo de mercancía pueden ingresar, como ingresar un vehículo, además de asesorarlos para no ser presas de extorsiones, tanto de funcionarios públicos como de personas particulares, pues a veces por desconocimiento de las leyes les decomisan sus mercancías.

coordinación entre las autoridades migratorias y las encargadas de la protección de sus nacionales en ambos países, con el fin de estar sobre las acciones de aquellos grupos que tratan sobre la trata de personas. Dentro de los seguimientos tanto Guatemala como México, han acordado establecer grupos informales para el intercambio de información en materia de combate al tráfico de migrantes, falsificación de documentos y legislación migratoria, aumentando las medidas para que estos actos se sigan dando.

Para el caso de México en respuesta a sus obligaciones no solo de los compromisos con Guatemala, son los cambios en la legislación migratoria, la Ley General de Población (data desde 1973), en el artículo 138 que, contempla penas más severas para los traficantes de personas. Otro de los cambios es lo relativo a que ya no pueden ser habilitadas como estaciones migratorias las cárceles preventivas y los centros de readaptación social de sentenciados, como las cárceles municipales que son estaciones migratorias pero los mismo por sus condiciones de hacinamiento, y en malas condiciones higiénicas. Asimismo, la las modificaciones obligan a los gobiernos federales, estatales y municipales a dar asistencia médica por enfermedades o accidentes a los migrantes irregulares que están en territorio mexicano por motivo de ir a Estados Unidos y ya no es delito estar en condiciones irregulares en México para ello se determina como una falta administrativa y si el caso lo amerita es deportado a su país de origen.⁵⁸

Para el caso de funcionarios públicos que cometan una violación a los derechos de los migrantes se establecen una pena de descuento de 30 días de salario mínimo y si el caso es grave, serán removidos de sus cargos.

Sobre los flujos migratorios documentados, México contempla programas y las acciones en materia de facilitación de documentación migratoria a favor de los guatemaltecos, destacando entre ellos, la puesta en marcha de la visa consular de larga duración para

⁵⁸ Sobre los flujos migratorios indocumentados y respecto a la repatriación se ha acordado repatriar únicamente indocumentados de origen centroamericano por la frontera común. Así mismo se acordó mejorar los mecanismos para identificar las nacionalidades de terceros países a fin de repatriarlos a su lugar de origen. El tema de la repatriación de centroamericanos indocumentados no guatemaltecos en tránsito por Guatemala hacia sus países de origen, Guatemala ha reiterado que este flujo migratorio se canalice por medio del punto fronterizo entre Ciudad Cuauhtémoc y la Mesilla, tomando en consideración las características propias de esta región que permiten a las autoridades guatemaltecas la identificación de estas personas, al mismo tiempo que se posibilita el establecimiento del corredor de repatriación hacia sus respectivos países. Asimismo, México realiza traslados de centroamericanos indocumentados, asegurados en Tabasco y Veracruz, a través de ese cruce fronterizo.

turistas (VM10) que permite entradas y salidas múltiples hasta por diez años, la autorización consular para visitantes hombres de negocios, la expedición de la Visa y el documento migratorio de transmigrarte de doble entrada al territorio mexicano para ciudadanos guatemaltecos, la autorización para que ciudadanos guatemaltecos residentes legales y permanentes en Estados Unidos y Canadá, sean documentados como turistas con entradas y salidas múltiples hasta por 180 días, aún cuando su finalidad sea transitar por territorio mexicano.⁵⁹

Sobre el programa nacional de protección a migrantes, México adopta mecanismos para combatir las violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la frontera sur, en particular la creación del Grupo Beta Sur y de la Cartilla Guía de Derechos Humanos de los Migrantes, así como del establecimiento del mecanismo de Consulta sobre Protección Consular, México- Guatemala. Además México ha creado dos grupos adicionales de Protección a Migrantes en Tenosique, Tabasco y Comitán, Chiapas; de la traducción al idioma Mam de la Cartilla Guía sobre Derechos Humanos de los Migrantes, así como de la capacitación en materia migratoria a personal migratorio, con la participación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México.

México dentro de la cuestión migratoria está en proceso de la segunda fase del programa de regularización migratoria para nacionales guatemaltecos que se encuentran en México en forma indocumentada o con documento migratorio vencido, cuando hubieren contraído matrimonio con cónyuge mexicano, o bien cuando hubieren tenido hijos en territorio mexicano, y en ambos casos, cuando hayan establecido su

⁵⁹ Respecto a migrantes guatemaltecos indocumentados que se encuentran en Estados Unidos, Guatemala ha solicitado a México explorar alternativas que permitan la documentación migratoria de estos ciudadanos y que deseen repatriarse voluntariamente transitando por territorio mexicano, a lo cual México ha aceptado buscar mecanismos que hagan posible ese tránsito, de acuerdo con las condiciones que el control migratorio requiere para estos casos, en el marco de la buena voluntad y vecindad que existen entre ambos países. Y con los menores de edad que son deportados, han solicitado sean llevados previos a su deportación, ante la representación consular guatemalteca correspondiente para su documentación y que su retorno se realice en forma separada de los adultos a menos que se haga acompañar de un familiar mayor de edad.

domicilio conyugal en territorio mexicano, para esto es requisito tener un mínimo de 4 años de estar establecido en México para poder solicitar su regularización migratoria.⁶⁰

Tanto Guatemala como México han coincidido sobre la importancia del Mecanismo de Consulta sobre Asuntos Migratorios y Protección Consular como un instrumento efectivo de comunicación entre las autoridades migratorias mexicanas y las autoridades consulares guatemaltecas acreditadas en México para procurar, en forma oportuna, la protección de ciudadanos guatemaltecos. Y con tal motivo para el caso de seguimiento de los casos atendidos a través de este Mecanismo, así como para fortalecer la comunicación en relación con los distintos asuntos migratorios de interés común, entonces ha convenido en llevar a cabo reuniones cuatrimestrales de seguimiento, entre autoridades del Instituto Nacional de Migración⁶¹ y la Sección Consular de la Embajada de Guatemala en México.

Asimismo, se ha logrado la repatriación segura y ordenada de guatemaltecos hasta la frontera con Guatemala. Para ello según el Instituto Nacional de Migración de México en cuanto a deportaciones, del periodo de enero a junio de 2011 se produce un descenso de deportación de extranjeros 6% respecto al mismo periodo de 2009 y 2010, el cual se divide así, extranjeros devueltos en 2010, 35676; 2011, 35536, una variación de menos -6%, esto en el periodo enero junio, de esos el 96% son de origen centroamericano en 2011, en comparación con el año 2010, los guatemaltecos incrementaron un 28% en contraste con los hondureños que disminuyeron un 31% y los de El Salvador un 20%. Del total de entradas a México por latinos y centroamericanos, representan un porcentaje del 8.5% con 473,065, del total de los 12.4 millones de entradas globales.

⁶⁰ Respecto al programa de regularización migratoria, en enero a junio 2011, se otorgaron 1509 resoluciones para permanecer legalmente, desde que comenzó este programa de noviembre de 2008 a junio de 2011 se han regularizado a 9126 extranjeros, de los cuales, 486 32.3%, para guatemaltecos; 442, 29.3%, hondureños; 201, 13.3% a salvadoreños; 74, 4.9% a colombianos; 67, 4.4% a Nicaragua; y 239, 15.8% a otros países.

⁶¹ A este aspecto es preciso mencionar sobre la cooperación sobre la protección a la infancia migratoria, Guatemala y México, el Instituto Nacional de Migración y otras entidades, se han comprometido en las formas de procedimientos para la identificación de víctimas de tratos, visas humanitarias, el registro de niños nacidos en México de padres extranjeros y para el otorgamiento de de refugio a menores de edad que se encuentran en México.

Para el año 2012, hasta el mes de julio, han sido deportados 48592 vía terrestre.⁶² Otro de los acuerdos es la Comisión Binacional, creada bajo un marco de cooperación recíproca relacionada a la revisión y evaluación de asuntos económicos, políticos, de cooperación y lucha a tráfico ilícitos, además de que lo relativo a las migraciones y los derechos humanos de migrantes. Los objetivos de estas reuniones es para actualizar y darle seguimiento a los compromisos que se asumen en las reuniones anteriores. Sus funciones son de servir como mecanismos de consulta, para la revisión periódica de cada dos años y en forma alterna del conjunto de las relaciones bilaterales con el fin de hacer las recomendaciones pertinentes y de ello obtener los mejores resultados benéficos, al hacer que sea más viable o que los intercambios sean más fluidos, el tener mayor contacto en todos los ámbitos y niveles, conjuntamente hacer las distintas planificaciones para ambas relaciones bilaterales, así también evaluar los avances de las relaciones bilaterales para el estudio de nuevos, entre otras.

Como parte del progreso de la comisión binacional, se ha logrado establecer distintas comisiones e instancias que han dado apoyo a estas acciones, aproximadamente veinte temas que van desde puertos y servicios fronterizos hasta sobre pesca y agricultura.

Tema especial fue el de los refugiados por el conflicto armado interno, pues se trataron temas que condujeron a cuestiones políticas sobre todos sobre derechos de retorno y derechos humanos.

Actualmente, está la cuestión de Seguridad, empezando desde la frontera para mejorar su infraestructura, además de hacer eficiente los servicios migratorios y la facilitación comercial. Esto por el hecho de que Guatemala es el principal socio comercial en el área centroamericano.

Además dentro de los alcances efectivos de estas reuniones, son por ejemplo, el hecho de aumentar los municipios para los trabajos temporales y para la cuestión de visitantes locales, como también el uso de agua potable que, pueda ser desde México.

⁶² Datos hasta el 30 de julio 2012, según la Oficina de Estadística, de la Dirección General de Migración.

5.3.2 Migración laboral de guatemaltecos en México

Según la Convención sobre los Derechos de los Migrantes y sus familiares de las Naciones Unidas, sobre el trabajador migratorio se refiere a una persona que va a ser empleada, está empleada o ha sido empleada en una actividad remunerada en un Estado del cual el o ella no es ciudadano. Esta definición, por lo tanto, abarca tanto a los migrantes documentados como a los indocumentados.

El concepto dado al inmigrante es que el que llega a un país el cual no es originario, para establecerse en el con carácter prolongado y con el propósito de trabajar o de establecer alguna actividad lícita.⁶³

Dentro de las circunstancias propias de cada país en cuanto al avance en el desarrollo y las complejidades que esta representa, lleva consigo la búsqueda de oportunidades por parte de sus poblaciones, para el caso de guatemaltecos que migran a México por un empleo esto por la falta inmediata de oportunidades de trabajo permanente y de una mejor remuneración. De acuerdo a esto caracterizaremos las condiciones y aspectos propios de los trabajadores que van a México:

- a) El primero se refiere a que parte de los trabajadores que van a México es por pura sobrevivencia, es decir que debido a la falta de un empleo continuo permanente en territorio guatemalteco migran para obtener un mejor ingreso para su sobrevivencia personal y familiar;
- b) El segundo es el que está asociado a auge del desarrollo de los Estados mexicanos, pues con la mano de obra guatemalteca de manera directa e indirecta se está dentro de los parámetros de ayudar estos Estados a mantener su producción y exportación dejándoles ganancias relativas y manteniéndose dentro de los parámetros de desarrollo económico;

⁶³ Bezares Cobar, Patricia E. Terminología migratoria. Mesa nacional para las migraciones en Guatemala. P. 34

- c) El tercero es que, aparte de aportar su fuerza de trabajo mantienen al sector empresarial de estos Estados, específicamente al agrícola para que estos se mantengan y no dificulten sus exportaciones.

Es de mencionar que los pueblos fronterizos son lo que más mantienen presencia en estos estados mexicanos, o sea el altiplano occidental (Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Quiché).

Las migraciones laborales de guatemaltecos son en mayoría a trabajos agrícolas, (en diferentes épocas de acuerdo a las temporadas de cosecha) no así el de otros países que debido a las capacidades profesionales de sus ciudadanos son para trabajos en otras áreas que no son las agrícolas.

Mediante la Forma Migratoria de Trabajo Fronterizo (FMTF), que es un programa del gobierno mexicano para que guatemaltecos puedan laborar en los Estados del sur, Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. Para formar parte de este programa además de tramitar personalmente según requerimientos específicos, y bajo contratos según legislaciones de México, para el caso de guatemaltecos deben ser de los departamentos fronterizos, San Marcos, Huehuetenango, Peten, Alta Verapaz, Quiché y Quetzaltenango, para el cual pueden también ser acompañados por el resto de sus familias, siempre y cuando tengan una oferta laboral en ese país, y los trabajadores pueden ser desde los 26 años (aunque hay menores de esa edad). La vigencia de estos permisos son de un año, prorrogables y aparte de los beneficios económicos (salarios), cuentan con asistencia social, médica y educativa. El salario que normalmente reciben es aproximadamente de 80 pesos mexicanos.

El Instituto Nacional de Migración señala que de enero a diciembre de 2011, se expidieron 29 mil 980 formas Migratorias de Trabajador Fronterizo,⁶⁴ 5% más que en el 2010, el 72% son de los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango y Huehuetenango. Hasta junio de 2012, se extendieron 11853.

⁶⁴ Hasta 1997, se llamaba FMVA, Forma Migratoria de Visitante Agrícola

Señalan que, desde que inicio el programa de Formas Migratorias de Trabajadores Fronterizos, ha extendido un total de 116 mil 694 permisos.

Otro de los beneficios que otorga este permiso es que, se puede estudiar en algún centro educativo. En el Estado de Chiapas se han graduado 25 mil guatemaltecos y en Tabasco 300.⁶⁵

También está el programa de Forma Migratoria de Visitante Local (FMVL) para guatemaltecos y beliceños.

Para la entrada de guatemaltecos que desee visitar poblaciones fronterizas de México puede ser hasta por tres días. De igual manera es para los habitantes de los departamentos de: Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Petén, Retalhuleu y Alta Verapaz. Y según su alcance no pueden internarse a más de la mitad o 100 kilómetros de la frontera de México con Guatemala.

Respecto a la Forma Migratoria de Visitante Local, solo entre enero a junio de 2011, fueron autorizados 31,206, cifra menor en 37% respecto a 2010, de ello el 83.1% son para guatemaltecos y 16.9 a beliceños.

Para el año 2012 (enero-junio) se han extendido 34121. De abril 2008 a junio de 2011, se ha expedido 312 mil 136 (FMVL), 286,202 a guatemaltecos y 25 mil 934 a beliceño. El 76% proceden de los departamentos de San Marcos y Huehuetenango y para los beliceños el 88% proceden de los distritos de Corozal y Orange Walk.

Además, esta la Forma Migratoria múltiple (FMF), es para visitantes provisionales que son principalmente a visitantes que viajan en barco y tiene vigencia de 30 días.

⁶⁵ Entrevista focal agregado del Instituto Nacional de migración, Embajada de México en Guatemala

5.4 Situación actual de los migrantes irregulares guatemaltecos en su paso en México

La migración internacional actual, dadas las circunstancias en las que se ha dado y se está desarrollando, principalmente la migración irregular, han reformulado ciertas prácticas en cuanto al contexto general.

El crecimiento continuo de las migraciones irregulares, posibilitó que en el área de Centroamérica y México, fueran aprovechadas por grupos con intereses particulares puedan determinar sobre los migrantes, y con el apoyo de de instituciones del Estado y otros grupos similares, para obtener resultados de acuerdo a sus intereses. Para este caso los grupos que directamente interfieren en todo el trayecto de los migrantes irregulares pero también con asistencia, apoyo y protección muchas veces de funcionarios públicos.

Estos grupos tienen la capacidad de tener poderes paralelos a las institucionalidades del Estado, por lo que, se define a estos grupos como “crimen organizado”, su nombre particular es porque tienen las siguientes características:⁶⁶

- Ø Carecen de ideología propia; no tienen un ideario político ideológico establecido, más bien son tácticos y se rigen por el oportunismo de actuación que en su momento consideren apoyar;
- Ø Tienen una estructura jerárquica: son organizados y flexibles, se adaptan a las realidades coyunturales;
- Ø La selección de sus miembros es restrictiva; históricamente hacen valer derechos de pertenencia al grupo, por afinidades étnicas o capacidades profesionales de sus miembros;

⁶⁶ Celis Sanchez, Agustin. La historia del crimen organizado. Editorial Libsa. Madrid, España. P. 5

- Ø Enfatizan en su profesionalidad: es por el hecho de ejecución de actos, especialistas ejecutan los hechos por los cuales se valen, para su seguridad y beneficios, para ellos quienes realizan estos actos deben tener profundos conocimientos en aspectos económicos, políticos, jurídicos y técnicos;
- Ø Obtienen sus ganancias a través de actividades ilegales: utilizando negocios legales como fachadas para el desarrollo de estos a nivel nacional e internacional;
- Ø Usan la violencia y la intimidación: esto para hacer respetar sus reglas y se aplican a los miembros, asociados o allegados hasta sus familias;
- Ø Extienden sus redes de influencia en la sociedad: establecen nexos con personajes de las esferas políticas, económicas, administrativas, financieras, sociales, de comunicación así como de personajes del mundo del espectáculo;
- Ø Tienden a dividir las tareas: a través de esta forma buscan proteger su estructura organizativa, de este modo cada división no conoce todas las actividades de la organización;
- Ø Lealtad y obediencia: a través de consenso sociales, buscan adhesiones públicas espontáneas y permanentes a fin de influir en la desconfianza de las instituciones estatales, a fin de delimitar su influencia del poder de estos hacia la población en general;
- Ø Poder paralelo al Estado: a través de su objeto y fin la acumulación de poder y riquezas, son constantemente interventores directos en la economía y la política, a modo de corromper e influir en los asuntos de las direcciones de las instituciones estatales.

Y es por lo anterior que se considera al crimen organizado como una amenaza natural mundial.

A nivel mundial son conocidos ciertos grupos que por su alcance y tiempo de existencia han sido determinantes en ciertas sociedades. Estos son las Triadas Chinas, los Yakusa de Japón, la Mafia italiana, la Mafiya Rusa y los Carteles de drogas mexicanos y colombianos. La importancia de mencionarlos, radica que sus formaciones datan desde hace mucho tiempo,⁶⁷ y que se han ido insertando en las sociedades así como también en la institucionalidad del Estado.

Para nuestro caso nos enfocaremos en los Carteles de las drogas que dominan la región. La relevancia del tráfico de drogas, obedece por las riquezas que generan, la acumulación de capital, y a la demanda en Estados Unidos lo cual estimula e impulsa el mercado de la droga.

A finales de los años ochenta, el comercio de narcóticos en todo el mundo era de 500 mil millones de dólares estadounidenses, de esto entre 300 mil y 500 mil millones eran blanqueados en los países que se beneficiaban de ello, Estados Unidos, Italia, Francia, Japón y Suiza, del total del comercio de drogas un 10 por ciento (40 mil millones) regresaba a los países productores.⁶⁸

En 1986, según el gobierno de Ronald Reagan para Seguridad nacional, firma el documento: National Security Decisión Directive, en el que se considera que el tráfico de drogas es amenaza para la seguridad nacional de su país.⁶⁹ Y esto repercutió de manera directa en las decisiones de las autoridades mexicanas para que se empezaran

⁶⁷ Las triadas chinas que surgieron de la clandestinidad para proteger al emperador desde hace cuatro siglos; los Yakusa que fueron formados por las clases guerreras de los Samurais; las mafias rusas sus antecedentes no tienen, sede propia ni fecha precisa de sus orígenes aunque a partir de los años 80 fueron más visibles incluso tuvieron cierta vinculación con dirigentes de la ex Unión Soviética, Mijail Gorbachov hasta el propio Boris Yeltsin; a diferencia de la mafia italiana que tuvo sus orígenes en la isla de Sicilia entre los años 1848-1860, por el control de los cítricos.

⁶⁸ Ever González Ch. El narcotráfico y su impacto en la economía colombiana. Belén Boville, Luca de Tena, La guerra de la cocaína, drogas, geopolítica y medio ambiente. Norma Nidia Hernández, Torrijos y el canal, retos del nuevo milenio. Citados por Santana, Adalberto. El narcotráfico en América Latina. Siglo veintiuno editores. México, 2004. P. 166

⁶⁹ En 1985 se realizó en Estados Unidos "operación intercepción", para el bloqueo de ingreso de vehículos y personas a ese país en la frontera con México, por la muerte de un agente del departamento antinarcóticos estadounidense por carteles de la droga de México

a tomar otras acciones para evitar que las mismas traspasen las fronteras hacia Estados Unidos. Con las condicionantes y coerción de Estados Unidos a México, este se vio obligado a tomar medidas en contra del tráfico de drogas. Así, desde los gobiernos de Miguel de la Madrid (1982-1982) y Carlos Salinas (1988-1994). Época en que, las fuerzas de seguridad eran dirigidos por civiles para hacer frente a los carteles del narcotráfico.⁷⁰ En los gobiernos de Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox, (2000-2006) y hasta el actual Felipe Calderón (2006-2012), los militares han sido designados para la lucha contra las drogas.⁷¹

Además, posterior a los atentados del 11 de septiembre de 2001, la decisión política en la agenda de seguridad de Estados Unidos, el Departamento de Antinarcóticos (DEA sigla en inglés), asocio el terrorismo con el tráfico de drogas como también relacionar al tráfico de drogas como una variedad del terrorismo.⁷²

Estados Unidos ha tenido desde los años 20 del siglo XX, vigilancia respecto a las drogas en su territorio, al prohibirlas y que de manera directa repercutió para que México también hiciera lo mismo.⁷³

La lucha contra los carteles de las drogas por el Estado de México es lo que ha dado origen a los saldos mortales en territorio mexicano. Desde los inicios del actual gobierno (2006), este ha estimado en más de 50 mil muertos, el Departamento de Estado de Estados Unidos lo estima en 150 mil muertos, Organizaciones no gubernamentales en 60 mil y un funcionario (alcalde) de San Pedro Garza García, del Estado de Nuevo León, lo calcula en 250 mil, y para el año 2012 (julio) van más de 6 mil.⁷⁴

⁷⁰ Astorga, Luis. México: Tráfico de drogas, seguridad y terrorismo. Narcotráfico: Europa, Estados Unidos, América Latina. Edición Uniandes. México. 2006. P. 142

⁷¹ Respecto a la militarización en México y de cómo esto ha provocado que la violencia aumente y con ello los derechos humanos también, como lo señalara el secretario general de Amnistía Internacional Pierre Sané: la designación de un general para encabezar la justicia civil puede llevar a una militarización posterior de la justicia civil, cuando lo que se requiere hoy en día es eliminar de la justicia militar ciertas áreas de competencia y moverlas a la justicia civil y además el hecho de que en las fuerzas policíacas existan militares no sería un problema si los militares se apegaran a procedimientos que no fueran violatorios de los derechos humanos.

⁷² Ibid. 144

⁷³ Ibidem P. 139

⁷⁴ Según estimaciones de la Procuraduría General de México

La violencia extrema como se denota en la actualidad en territorio mexicano y centroamericano por el control del mercado de drogas, hace que quien detente el poder marque las pautas y el control a través de la violencia, por encima del Estado. Las mayores actividades del narcotráfico y sus repercusiones en Latinoamérica, se evidencia principalmente en México, Centroamérica y Sudamérica.

Durante los años 90 del siglo XX y los principios del siglo XXI, los carteles de las drogas en México se han posicionado creando un poder sobre las sociedades como en las instancias de gobierno, con su influencia política a la vez con las enormes cantidades de dinero que producen así como los asesinatos. Dadas las características del modus operandi de estos grupos, los carteles de las drogas se caracterizan por:⁷⁵

- Ø Influencia política;
- Ø Suficiente antigüedad como para contar con una segunda generación sin sospechas ni antecedentes penales;
- Ø Que tienda de modo paradójico a una forma de reinserción social o al menos a la legalización de su patrimonio; y
- Ø Poder social suficiente como para generar niveles de violencia invisibles.

Con estas características los carteles de drogas que, operan actualmente en México, a pesar de la lucha que se ha librado en su contra⁷⁶ se han reforzado al paso de los tiempos. Al pasar de la clandestinidad ahora es visible su interacción en las sociedades, al penetrar en los ambientes, políticos, sociales, culturales y económicos principalmente. La influencia de estos actos, son por el hecho de que, las poblaciones

⁷⁵ Celis Sánchez, Agustín. La historia del crimen organizado, los mafiosos y narcotraficantes más conocidos. Editorial Libsa. Madrid España. 2009. P 147

⁷⁶ El gobierno del presidente Felipe Calderón, ha librado desde el inicio de su mandato una lucha directa contra los carteles mexicanos de drogas a través del Ejército y que ha dejado innumerables pérdidas de vida humana y materiales, además del alejamiento en cierto momento de la actividad turística

son beneficiarios directos o indirectos, como también ser víctimas o ajenas a este negocio, se ven envueltos en ella.

Durante su desarrollo ha dado lugar a la transformación del pensamiento y accionar de las poblaciones, al crear nuevas formas de convivencia, modificado los hábitos y costumbres y hasta como se concibe la muerte, a través de los modos económicos y sociales.⁷⁷

La guerra a los grupos que lucran con las drogas, desde el ámbito internacional propicia que de cierta manera países intervengan conjuntamente y a nivel interno, el negocio de las drogas influye en la distracción de la población, aumentando la represión en los centros de las ciudades, y agregado al ataque contra las libertades civiles.

Para nuestro caso, nos enfocamos de lo que resulta de estos grupos criminales y al ser el territorio de Centroamérica y México, el corredor migratorio más grande y complejo del mundo. Del año 2000 a 2005, se estima que atravesaron 10.4 millones, entre migrantes regulares e irregulares, un aproximado de 100 mil desde la frontera sur de México cada año. Y para el caso preciso haremos rápidamente de cómo se da el recorrido del migrante guatemalteco desde Guatemala hasta Estados Unidos.⁷⁸

El viaje de un migrante empieza cuando contacta al “Coyote”, y este actualmente está disponible cuando hay de 3 o 4 personas (hace 2 años llevaba hasta 12-13). Durante la etapa de negociación que pagan en efectivo y en el transcurso del viaje, el “Coyote” les informa de los peligros que pasaran y además son advertidos de no decir quién es el Coyote, cuando son detenidos. En la frontera de la Mesilla (Huehuetenango) Talismán (México), hacen el cambio de quetzales a pesos mexicanos. A modo de facilitar la internación en México, una de las formas de pasar en la frontera, son falsificando cédulas para obtener permisos. El caso es que, en la delegación de Migración de Guatemala sellan el permiso de entrada (el permiso es válido hasta Comitán, Chiapas),

⁷⁷ Celis Sánchez, Agustín. La historia del crimen organizado, los mafiosos y narcotraficantes más conocidos. Editorial Libsa. Madrid España. 2009. P 148

⁷⁸ Entrevista focal con un Coyote de Guatemala

pero en los documentos va incluido un billete de 200 quetzales, (100 para el agente migratorio de Guatemala y 100 para el agente migratorio de México), ya en territorio mexicano, los dueños de hoteles y los choferes de los transportes, les informan las rutas por donde podrían ir, pues les indican donde hay retenes, pero antes deben darles una cantidad de dinero, sino estos pueden denunciarlos a las autoridades migratorias. Para el caso cuando se transportan, los migrantes son introducidos a los maleteros u otros compartimientos y para los retenes los migrantes son bajados y subidos 1 o 2 kilómetros antes y después. Esto es en todo el recorrido, si son descubiertos por las autoridades mexicanas, los migrantes negocian la cuota a pagar para continuar, que normalmente son 1 mil o más pesos mexicanos por cada migrante.

Dos rutas que son utilizadas por los migrantes, una de las más peligrosas, es por el lado del golfo, territorio que controla el cartel de los Zetas que, reclutan, secuestran, violan, a los migrantes. A diferencia del lado del Pacífico, que es controlado actualmente por el cartel de Sinaloa, que de cierta forma no lastiman físicamente a los migrantes pero si les cobran cuotas por cada uno.

La experiencia en el desierto, es que se camina por un periodo de 3 a 5 días, solo se camina de noche, de día se descansa debajo de los arbustos, por el calor que hace, además por el control que realizan las autoridades migratorias tanto de México como de Estados Unidos. Cuando se camina por la noche (para el tiempo de verano 8 de la noche a 4 de la mañana), van en grupos de 30 personas, acompañados de 2 a 3 guías, en el desierto, y el que va adelante es el único que lleva una linterna de celular u otro, y todos deben ir a su paso. Ante de la llegada a la frontera del Estado de Arizona, otra persona guía, controla que no haya personal de la patrulla fronteriza de Estados Unidos, para dar las instrucciones e incursionar a ese territorio.

Ya en territorio estadounidense, pueden ser recibidos por otro grupo, quienes tienen casas de seguridad y transporte, la estancia es hasta de 2 días. Para este caso, estos grupos cobran un promedio de 500 dólares por cada migrante.

El tiempo que se tardan actualmente desde la frontera sur de México hasta la frontera con Estados Unidos, es de 30 a 35 días, anteriormente eran 15 días.

Las particularidades del recorrido son: para evitar picaduras de las serpientes cascabeles en el desierto, se aplican ajo en la ropa; utilizan cocaína con las mujeres cuando ya tienen desgaste físico; de comida llevan elotes en lata, atún, pan, 1 galón de agua, jalea, además el Coyote lleva bebidas energizantes (Red Bull, sueros); generalmente la mejor época de migrar es en la época fría (marzo, abril, mayo); para el caso del grupo Beta (agentes migratorios que brindan asistencia de alimentación y medica), se mantienen en los horarios de 10 de la mañana a 3 de la tarde, ya que después, los carteles utilizan las carreteras y sus cercanías para el transporte de drogas; dependiendo de la nacionalidad del migrante la cuota que debe pagar son: Mexicano, 150 dólares, guatemalteco, 300 dólares, hondureños, salvadoreños, costarricenses y panameños 500 dólares, colombiano 800 dólares, (estos son muy perseguidos por las autoridades mexicanas), ecuatorianos, 800 dólares, chilenos, 1000 dólares, chinos 1200 dólares y árabes, 1500 dólares.⁷⁹

Y para el caso de los abusos que sufren por parte de las autoridades mexicanas (Grupo Beta, Policías Federales, Municipales, Estatales) este (Coyote), indica que “te violan los derechos humanos te pegan asaltan, roban tus pertenencias personales, dinero, y lo que llevas, allí no respetan si son hombres o mujeres”

Para el caso de los abusos que sufren los migrantes irregulares nos referiremos específicamente a los secuestros, las extorsiones y la trata de personas, además del tráfico ilícito de migrantes, que son ejercidos por los miembros de estos carteles pero que tienen participación directa funcionarios públicos, y que repercute en violaciones derechos humanos.

⁷⁹ Estos cobros lo hace el Cartel de Sinaloa, cuando los migrantes se están acercando a la frontera con Estados Unidos y si el Coyote intenta mentir sobre la procedencia de estos para no pagar cuotas más altas, y los miembros del cartel lo descubren asesinan a este.

5.4.1 Secuestros, extorsiones y tráfico ilícito de migrantes - trata de personas

“El delito es normal, ya que una sociedad exenta de delitos es del todo imposible, y es parte integrante de toda sociedad sana”. (Emilio Durkheim).

Si bien como lo interpreta este autor, es cierto que en una sociedad deben existir ciertos actos criminales u organizaciones criminales, para mantener un equilibrio, sin embargo, esto no se fundamenta en el ejercicio de cometer el delito, y para el caso de los delitos que se cometen contra los migrantes son por la rentabilidad económica y ejecutar el delito constituye solamente un instrumento para la consecución en primera línea de fines materiales para alcanzar “poder”, para cuya extensión el grupo se puede servir también, y de hecho se sirve, de medios legales e ilegales.

Aparte del negocio de las drogas, los carteles también dentro de uno de sus actos delictivos que los ha caracterizado en los últimos tiempos son los secuestros, el cual consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material.⁸⁰

Sobre el contexto de los secuestros, en el que se ven involucrados migrantes irregulares, son:

- Ø Secuestro con fines de extorsión: para exigir una suma de dinero, el se da cuando estos están viajando, son interceptados y capturados para luego ser llevados a un lugar desconocido en el que después de amenazarlos les piden números de teléfono de sus familiares para que estos depositen cantidades que oscilan entre los U\$1 mil a U\$3 mil en forma de remesas y después estos grupos obtener el numero de pin para el retiro del dinero;

⁸⁰ Resolución 2002/16 del Consejo Económico y Social

- Ø Secuestro con fines políticos o ideológicos: cuyo objetivo puede ser destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades, para el caso de México han secuestrado o amenazado de muerte a funcionarios públicos cuando estos están actuando en contra de sus actos o no cumplir con algunos acuerdos con ellos;
- Ø Secuestro entre grupos delictivos, o dentro de ellos, esto con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación, debido al control territorial para la comercialización, paso y venta de drogas, estos grupos tienen presencia de sus elementos para el resguardo de sus mercaderías, por mencionar el caso de los grupos de los Zetas (antiguo aliado-sicarios del Cartel del Golfo), tiene disputa territorial con el Cartel del Golfo, y en el que muchas veces secuestran ambos grupos a sus miembros para interrogarlos para obtener informaciones, sobre su presencia de estos en sus territorios y que la mayoría de veces después son ejecutados;
- Ø Secuestro con fines de explotación sexual, que puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales, esto ocurre mas con mujeres migrantes, cuando son interceptadas las utilizan para servicios domésticos en las residencias de los jefes de estos grupos delictivos, las venden para fines de explotación sexual o abusan sexualmente de ellas;
- Ø Secuestro en el curso de otras actividades delictivas, normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo, esto ocurre cuando entre grupos se roban mercadería (drogas), u otros, también para la obtención por ejemplo de armas de fuego, en el que también se los roban a las fuerzas de seguridad u obtienen a través de las ventas en el llamado mercado negro;

- Ø El secuestro simulado o fraudulento, en que la “víctima” actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo, ha ocurrido que algunos migrantes simulan un secuestro para obtener algún dinero.

Para el caso de los secuestros de los migrantes irregulares que utilizan el territorio de México, para llegar a Estados Unidos, la migración transnacional⁸¹ es un negocio en el tránsito de personas que buscan llegar a Estados Unidos. Los secuestros son realizados en las rutas principalmente por el lado del golfo de México.⁸² Las rutas son cuando se sale desde la frontera de sur de México, yendo por el lado del golfo, a través de Comitán (Chiapas), Arriaga, (Tuxtla Gutiérrez), Villa Hermosa, Coatzacoalcos, Estado de Veracruz hasta llegar a la frontera con Estados Unidos. En este sector está siendo dominado por el cartel de los Zetas, y que ha provocado que las fuerzas de seguridad (militares y policiales, municipales, estatales y federales) hayan sido retiradas de forma paulatina por los señalamientos de violaciones a los derechos de los migrantes que, emite constantemente la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Lo que ha dado lugar que las instituciones públicas, como el Instituto Nacional de Migración (INM), no tenga tanta presencia, porque también les tienen miedo los migrantes irregulares.

Para el caso de hacer mención de cómo no se podrían dar los secuestros, es por la forma de realizarlo y para ello, la persona que los guía (coyote), en cierto punto, paga una cantidad de dinero a miembros del cartel que controla este territorio, por cada migrante que transporta, toma el tren y estos le dan como una especie de clave y después de cierto recorrido el tren es detenido y los miembros del mismo cartel al detenerlos, anteriormente son informados de quienes de los que van en el tren ya pagaron la cuota (U\$150 para el mexicano y U\$300 para un centroamericano), y verifican según sus listados y piden la contraseña que les dieron para continuar su viaje, pero hay casos mortales, en el matan a un migrante en frente de todos cuando

⁸¹ Actualmente en el territorio de México convergen además de centroamericanos, europeos, sudamericanos, cubanos, asiáticos y africanos que hasta hace algunos años no se mezclaban, pero ahora los traficantes de migrantes realizan traslados de indocumentados de diversas nacionalidades lo que ha posibilitado que el crimen organizado encuentre un nuevo mercado delictivo que, es el secuestro de migrantes

⁸² Se calcula que actualmente el 55% de los secuestros de migrantes irregulares se producen estas rutas.

estos no puedan pagar la cuota o cuando el guía (coyote), no reporto la cantidad exacta de los que llevaba o hizo pasar como mexicano a un guatemalteco u de otra nacionalidad.

Según el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (2011), señaló que las bandas que se dedican a secuestrar y extorsionar a migrantes en territorio mexicano obtienen unos US\$25 millones por semestre, a lo que se suman millonarios montos que cobran los coyotes a los indocumentados por llevarlos a Estados Unidos, este ente estima que un Coyote cobra aproximadamente Q.35 mil a Q40 mil, esto para un guatemalteco, para el caso de un asiático (chino) puede cobrarle US\$ 60 mil, un sudamericano o árabe unos US\$13 mil.⁸³ Además, señalan que hay agentes de la Policía Nacional Civil, así como unas 136 bandas que se dedican al tráfico de ilegales de personas en el país. Indican también que las extorsiones se registran principalmente en los departamentos de Sololá, Totonicapán, San Marcos (este departamento es el más peligroso donde funcionan las mayores bandas de tráfico de migrantes) y Huehuetenango.

La Procuraduría General de la República de México y la Comisión Mexicana de Derechos Humanos estiman que por cada migrante secuestrado exigen de US\$1 mil 500 a US\$5 mil, montos que les cobran a sus familiares en sus países de origen o en Estados Unidos. En México la mayoría de estos hechos ocurren en los Estados de Chiapas y Tabasco, Oaxaca, donde pasa el tren. Aunque en el norte (en la frontera con Estados Unidos), además, registraron 11333 secuestro a migrantes irregulares, el caso que mas llamo la atención fue lo que ocurrió en agosto de este año en el que 72 migrantes de centro y Suramérica fueron secuestrados en el Estado de Tamaulipas y posteriormente asesinados presuntamente por miembros del grupo criminal los Zetas. Dentro de los secuestrados habían alrededor de una docena de guatemaltecos reconocidos posteriormente. El grupo de los Zetas estaría integrados por guatemaltecos, salvadoreños, hondureños además de mexicanos.

⁸³ En esta cuota incluyen los servicios que el "Coyote" debe pagar por los sobornos a las autoridades, grupos criminales, hospedaje, alimentación y otros

Para el caso de los secuestros, en los Estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Oaxaca, el Instituto Nacional de Migración, de México, informa que han rescatado 4 mil 300 migrantes, 180 presuntos responsables y ha dado 205 visas humanitarias⁸⁴ en el año 2011.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, estimo que en el 2008 se registraron al menos 965 secuestros, aunque se considera que solo se denuncian el 25% de estos casos, sus cálculos apuntan a unos 3,860. Esto por el hecho de temor y falta de confianza en las autoridades correspondientes.

Sobre los cobros de las extorsiones y pago por el rescate de los secuestros, autoridades mexicanas señalan que, comúnmente los cobros de las extorsiones se hacen por “Western Unión”, a través de transferencias de dinero (remesas), en diferentes sucursales de Elektra en los Estados de México. Según la Procuraduría General de la República de México, Western Unión; lava dinero y recibe la paga del rescate de migrantes secuestrados y es el único medio donde los familiares de los migrantes secuestrados pagan el rescate, en Western Unión donde es cobrado ese dinero como una remesa más, entonces, es parte del secuestro en el que esa empresa colabora con conciencia. Un informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala que en el 2009 se movieron a través de esa empresa cerca de 25 mil millones de dólares, por este acto.

En la mayoría de las negociaciones por narcosecuestro, se dan en un período promedio de 2 a 3 días. Además, de los secuestros se dan las extorsiones telefónicas en donde se exigen los depósitos de dinero a cambio de no secuestrar a propietarios de negocios aparte de extorsionarlos a cambio de seguridad. Según, parece es que, estas formas de secuestros y extorsiones son parte de las estrategias de los carteles de las drogas para intimidar a las poblaciones en general y usar esos territorios para sus bases de operaciones para introducir drogas a Estados Unidos.

⁸⁴ Este tipo de visas, son para aquellos migrantes que estan en un proceso jurídico y necesitan solventarlo antes de su salida de ese país.

En relación al combate a detener los actos de secuestro a nivel internacional, esta la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional, el cual es uno de los instrumentos más importantes para la coordinación y la cooperación internacionales, y que está en vigor desde finales del año 2003, aunque no sea directamente para los casos de secuestro pero da algunos elementos para su combate en el ámbito interno e internacional.⁸⁵

Otra de las amenazas que son objeto los migrantes irregulares es la trata de personas.

Según el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Entonces se considera que la persona que es víctima de trata es aquella que es forzada a viajar a otro país con fines de lucro. Es importante diferenciar entre trata y tráfico ilícito de migrantes, ya que estos últimos, bajo cierto consentimiento propio de la persona busca ayuda de un tercero para poder internarse en otro país de manera no legal, pero que en el transcurso de su viaje puede convertirse en trata, cuando es utilizado o vendido por la persona que contrato, a grupos que se dedican a estos actos.

⁸⁵ Entre las principales están: la promoción de las capacidades de prevención, las medidas para mejorar la cooperación con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el estímulo para la recopilación, el análisis y el intercambio de la información general y sobre las tendencias de la delincuencia organizada, las maneras de proteger y apoyar a las víctimas y los testigos, la asistencia jurisdiccional y la asistencia judicial recíproca, incluso en forma de investigaciones conjuntas, la extradición simplificada, la transferencia de los procesos penales y la transferencia de las personas declaradas culpables, la capacidad de utilizar técnicas de investigación especiales, incluida la entrega vigilada, los agentes encubiertos y la vigilancia, los medios para combatir la corrupción y el blanqueo de dinero, la incautación y la confiscación de bienes (activos financieros, bienes inmuebles y equipo), junto con la cooperación internacional para la confiscación de haberes y la capacidad de compartir los bienes confiscados internacionalmente, el suministro de apoyo a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad mediante una variedad de medidas, incluidas la capacitación y la asistencia técnica.

Las personas víctimas de estos actos son aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. Además, que cuando no sea suficiente la indemnización procedente del delincuente o de otras fuentes, los Estados procurarán indemnizar financieramente a las víctimas de delitos que hayan sufrido importantes lesiones corporales o menoscabo de su salud física o mental como consecuencia de delitos graves; o en su caso a la familia, en particular a las personas a cargo, de las víctimas que hayan muerto o hayan quedado física o mentalmente incapacitadas como consecuencia de la victimización.⁸⁶

Actualmente la trata de personas es todo lo que se relaciona con el comercio de humanos con fines meramente lucrativos, en el que se involucran a niñas, niños, hombres y mujeres.

Este tipo de comercio de humanos ha tenido un crecimiento inminente y sitúa en uno de los más lucrativos a nivel mundial, ocupa el tercer lugar en cuanto a negocios ilícitos, detrás de la venta de armas y las drogas.⁸⁷

A nivel del continente de América, hasta los inicios del siglo XXI los países con alto índice de trata era: Colombia, Brasil, República Dominicana, Haití, Nicaragua, Honduras, Nicaragua, Guatemala, México, Cuba, Bolivia, Perú y Ecuador.⁸⁸

Lo que condiciona que estas prácticas se generalicen y se incrementen, son especialmente por factores: económicos, el desempleo generalizado y la poca

⁸⁶ Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985

⁸⁷ Oficina de las Naciones Unidas para control de Drogas y Prevención del Crimen UNDCP

⁸⁸ Polanía Molina, Fanny. Globalizando la solidaridad, primer encuentro continental de pastoral migratoria, Globalización, migración y trata de personas. Consejo episcopal latinoamericano. Documento de trabajo, 11. Colombia. P. 45

remuneración que se recibe,⁸⁹ además de las desigualdades sociales y con la globalización económica, que requiere de cierta especialidad en algún área de trabajo y por falta de preparación técnica y científica, condicionan a las personas involucrarse en ella; redes de traficantes, por la inminente demanda de trabajo en países subdesarrollado.

La trata según el área en el que se involucre, tiene la siguiente clasificación:⁹⁰

- Ø Laboral: fabricas, ladrilleras, minas, trabajos agrícolas, pesca.
- Ø Sexual: prostitución forzada, pornografía, pedofilia, turismo sexual, matrimonios serviles.
- Ø Militar: soldados cautivos, niños soldados (estos especialmente, en Liberia, Somalia, Colombia, Sierra Leona, Sudan y Afganistán)
- Ø Practicas esclavistas: trabajo domestico, embarazos forzados y vientres en alquiler.
- Ø Esclavitud clásica: el status o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad.

La trata de personas es un elemento dentro del fenómeno migratorio y le da vida mientras existan actores que le den vida. El tráfico ilícito de migrantes visibiliza la acción del transporte de una persona con o sin su consentimiento voluntario hacia otros países por medios no legales.

⁸⁹ En la Conferencia internacional del Trabajo de la organización Internacional del Trabajo, en su sesión 89, hizo ver que el 16 por ciento de los trabajadores en el mundo no ganan lo suficiente no superan el umbral de la pobreza, el cual estaba fijado en un dólar estadounidense por persona y por día.

⁹⁰ Polanía Molina, Fanny. Globalizando la solidaridad, primer encuentro continental de pastoral migratoria, Globalización, migración y trata de personas. Consejo episcopal latinoamericano. Documento de trabajo, 11. Colombia. P. 46

La relación de la migración irregular con la trata de personas, se da conforme se da los actos del tráfico ilegal de migrantes, esto se materializa con el acceso a facilitar la entrada de manera ilegal a un país, bajo consentimiento o no de la persona, para ello no existe una validez sobre decir que sea bajo su consentimiento que el mismo se continúe, puesto que, bajo coerción la persona acepta estar dentro de las practicas mismas de la trata (servidumbre, practicas esclavistas, trabajos forzados, explotación sexual, etc).

Y bajo estas condiciones (engaños), se somete a la persona quedando vedados sus derechos humanos.

Bajo diversos enfoques la trata se puede ver diferente pero con puntos de vista similares.

En lo moral, las condiciones de prostitución, las de índole criminal en el que las personas migrantes irregulares, son tratados como criminales; bajo el enfoque migratorio, esta aunque la persona haya ingresado en un país el cual no es el suyo está sujeto a estas hechos por su condición física; el laboral, se da principalmente a las políticas laborales, que restringen la entrada de migraciones o el castigo con penas severas de los migrantes irregulares, también el hecho de usar a una persona para testificar contra el crimen organizado, sin garantía de protección de su vida. Además que siendo las mujeres y los niños los más vulnerables no existen garantías de protección.

La Trata de Personas es un delito común en las fronteras de los Estados tanto al sur como el norte de México, por las dinámica de la migraciones principalmente irregulares, y para caso específico son las mujeres las más expuestas y vulnerables, en las practicas de explotación sexual, además de las explotaciones laborales. Estos actos son ejecutados por grupos bien organizados.

En la actualidad se calcula que más de 2 millones de personas son víctimas, el **79%** para **explotación sexual**, **3%** extracción de **órganos** y **18 %** explotación **laboral**; en el que hay menores de edad de entre 5 y 17 años (en el año 2007 se calcularon unos 800 mil niños además de mujeres, sin tomar en cuenta aquellas que son víctimas en sus propios países) ⁹¹

En México, en la mayoría de los Estados considera la trata como un delito penal, pero solo 13 estados cuentan con una ley especial que prevé protección a las víctimas y cuatro estados no tienen tipificado este delito en sus códigos penales, ni cuentan con la Ley específica.

Para el caso de las rutas utilizadas los Estados donde se dan el mayor caso de trata son los Estados de Chiapas (es el Estado más propenso para los migrantes irregulares), Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Tijuana, Ciudad Juárez, Distrito Federal y Oaxaca.

Caso especial es el de la zona del Soconusco-Chiapas, en donde se dan un continuo intercambio comercial y mucha movilidad de nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y, países de Suramérica y uno de los puntos donde también hay movimiento de personas de estas nacionalidades.

Además, señalan a funcionarios públicos como colaboradores y que dan protección a las bandas de trata de personas, según las denuncias de las víctimas.

En los puntos fronterizos de Tapachula (Chiapas), y otros municipios cercanos, donde se contratan periódicamente a trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos, también de trabajadoras domésticas, estas comúnmente están entre las edades de 12 a 20 años, aunque hay más mayores, pero hay casos en los que niñas de 10 u 11 años ya son empleadas en esta actividad por su desarrollo físico.

⁹¹ Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ONUDD, Organización Internacional para el Trabajo OIT, Departamento de Estado de Estados Unidos de América (informe de trata de personas) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Para el caso más emblemático es sobre las trabajadoras sexuales, que pueden ser raptadas y trabajar en puntos específicos o trabajar en los espacios públicos, en donde contactan a sus clientes, y se movilizan en taxis, para cuartos de hotel o incluso en baños públicos. Para las edades de estas trabajadoras sexuales oscilan entre 10 a 35 años, pero la oferta y según el mercado sexual, se prefieren a aquellas comprendidas entre los 11 y 16 años de edad. En esta edad es donde para los tratantes les es más fácil de someterlas y hacerlas fieles obedientes de acuerdo a los cometidos de estos (tratantes).

Los tratos que sufren las víctimas de trata en México son: abuso físico, psicológico y sexual.

La Organización Internacional del Trabajo OIT, señala que el 56% de las víctimas de trata a nivel mundial son mujeres mayores y menores de edad, que oscilan entre los diez y quince años.

Algunos estudios señalan que en la frontera norte de México, existen 5 mil células de tratantes de personas, y que la mayoría de las mujeres son secuestradas en los Estados de Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca. Además, indican que en Tijuana alberga a la verdadera industria del sexo, por la corrupción y participación de autoridades en este negocio. Los actos que devienen de la trata son: el traslado, almacenamiento y cruce de personas, al manejo financiero y blanqueo de dinero, entre las principales.

De los migrantes irregulares en Estados Unidos, la mayoría fueron objeto de trata de personas. Según un estudio realizado por un conglomerado de derechos humanos de San Diego Estados Unidos, conjuntamente con la Universidad de Cornell, de 503 migrantes entrevistados, 321 indicaron que fueron objeto de trata durante su trayecto y estancia en Estados Unidos. Además, en el año 2010, en esa misma área, ocurrieron mil 262 incidentes de explotación y trata. De ellos indican que 16% cruzó en transporte colectivo y sin documentos; 19% arribo por engaño de empleadores; 14% fue

amenazado al llegar a su lugar de trabajo; 38% dijo ser víctima de explotación laboral y de abuso físico y emocional, y 13% menciona tener restricciones dentro del trabajo que están permitidas por las leyes.

Sin embargo, es Estados Unidos el gran receptor de víctimas del secuestro con fines de comercio sexual. Muchas de ellas, procedentes de Europa del este, Asia, África, México, Centro y Sudamérica, atraviesan por las principales ciudades de la frontera mexicana, y la más activa de ellas es Tijuana.

Como lo indicara una legisladora del Partido de Acción Nacional (PAN), México está catalogado como fuente, tránsito y destino para la trata de personas con fines de explotación sexual comercial y del trabajo forzado, donde los grupos más vulnerables incluyen a mujeres, niños, indígenas y los migrantes que transitan por el territorio nacional. Además, de ser uno de los negocios ilícitos más lucrativos. Organismos Internacionales de Derechos Humanos, señalan que cada año entre 600 mil y 800 mil seres humanos son víctimas de la trata de blancas, estas específicamente en su mayoría migrantes irregulares. Y para el caso de México, 20 mil menores son sujetos de explotación sexual cada año y 85 mil son usados en actos de pornografía, mientras en 21 de las 32 entidades del país existe turismo sexual, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Fondo Internacional para la Infancia. Las autoridades mexicanas respecto al tráfico ilícito de migrantes, autoridades del Instituto Nacional de Migración, señalan que avanzan sobre la falsificación y alteración de documentos de viaje, lo detectan con laboratorio de análisis documentoscópico y dactiloscópico para la detección de documentos falsos y alterados, para detectar sobre documentos de altísima calidad e incluso suplantación de personalidad. Además señalan que en México se han identificado el cruce irregular de más de 70 nacionalidades de Asia, países la antigua Unión Soviética, África y Medio Oriente. Y para el caso específico de la niñez migrante no acompañada, realizan operaciones con agentes migratorios OPI's,⁹² el cual brindan asistencia a niños, niñas, y adolescentes,

⁹² Aproximadamente hay 600 agentes migratorios OPI's, para las 32 delegaciones regionales de México, además el Instituto Nacional de Migración, señala que el modelo que OPI's disponen a capacitar y apoyar la creación de los mismos en los países de Centroamérica y República Dominicana.

asistencia médica, psicológica, alimentación, cobijo y custodia, además de actividades de lectura, dibujo, proyección de películas, y documentales.

En cuanto a las personas que han sido víctimas de trata, según el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, desde el 2010, se contempló darle a estos, la Forma Migratoria de No Inmigrante Visitante por Protección Internacional y Razones Humanitarias, para que puedan quedarse en México mientras se resuelva su caso.

De casos tratados por instituciones gubernamentales mexicanas, fueron en el 2009 al 31 de julio de 2011, asistencia a 241 víctimas de trata por el Instituto Nacional de Migración; de 147 víctimas en el año 2010, 102 fueron regularizadas, 25 repatriadas, 1 solicitó refugio, 8 eran víctimas mexicanas y 11 estaban pendientes su situación migratoria; en el 2011, de 20 víctimas reportadas, 10 no fueron regularizadas, 3 fueron repatriadas y 7 se encuentran en trámite.

Y en función de la efectividad del Protocolo de Palermo que ve sobre la trata de personas y como lo indicara Amado Philip de Andrés, representante de la oficina regional para Centroamérica y el Caribe de (UNODC), tras doce años de su firma, las respuestas son débiles de los sistemas de justicia criminal, una protección inadecuada de los derechos de los migrantes objeto de tráfico, cooperación internacional limitada y la ausencia de estrategia de persecución de los bienes producto del delito como una medida clave para obstaculizar y bloquear la operatividad de las organizaciones criminales.

El fondo de las Naciones Unidas para la infancia y el Desarrollo, indica que durante el año 2010, un promedio de 14 personas guatemaltecas emigraron cada hora hacia Estados Unidos, el destino final, pasando territorio mexicano, y donde la mayoría son conscientes de los riesgos que afrontarán.

5.5.2 Inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos

En este apartado se describirá en contexto general de la población guatemalteca en Estados Unidos de América.

Como referencia tomaremos las cantidades de migrantes que habían a partir de 1980, 63,073 ya en 1990 se había incrementado en 225,739,⁹³ ya para el año 2007 eran 1 millón 230 mil, y el año 2008, 1.539.987,⁹⁴ lo que representaba el 12% de la población guatemalteca de ese año. Para el año 2010 había 214 millones de migrantes en el mundo, de este total 1.637.119 eran guatemaltecos, lo cual representa un aproximado del 11.0% de la población guatemalteca de ese año.⁹⁵

En tanto que en el año 2009, salieron de Guatemala por las diferentes vías (terrestre, marítima y aérea), a diferentes destinos 735 mil 729 guatemaltecos e ingresaron a Guatemala 660 mil 875, esto hace una diferencia real de que 74 mil 874 no retornaron o ingresaron, en porcentaje equivale a un 10%. Los destinos principales de estos fueron, Estados Unidos, México, El Salvador, principalmente además de Honduras, Nicaragua, y un porcentaje más reducido va a El Canadá, y a Europa por medio de España.⁹⁶

En la actualidad en cuanto a la representación en los diferentes Estados de Estados Unidos, la mayor parte están asentados en Los Ángeles (32%), Nueva York (10.2%), Miami (7.8%), Washington D.C. (5.4%), Houston (3.9%) y Chicago (2.6%).⁹⁷

Y sobre alguna diferencia de guatemaltecos con otros migrantes de otros países, es su baja escolaridad y esto es una de las limitantes de una potencial remuneración y empleo, por lo que se ven obligados a trabajar en trabajos más duros y a veces no bien

⁹³ SIEMCA/OIM. Movimientos internacionales a través de las fronteras centroamericanas. Citado por Maldonado Erick. Marco General y descripción de acciones del Estado de Guatemala en materia migratoria. Conamigua. Guatemala. 2010. P. 13

⁹⁴ Según la Organización Internacional para las Migraciones

⁹⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. El salto al norte: Violencia, inseguridad e impunidad del fenómeno migratorio en Guatemala. Guatemala, 2011. P. 6

⁹⁶ Procuraduría de los Derechos Humanos, "Defensoría del Migrante", 2010.

⁹⁷ Maldonado Ríos, Erick Mauricio. Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en materia migratoria. Consejo Nacional de atención al migrante de Guatemala. Guatemala, 2010. P. 15

remunerados, como en la construcción, servicios, de agricultura que no necesariamente requieren alguna capacitación o calificación, esto hace que pocos de los connacionales laboren en posiciones profesionales.⁹⁸ Además algunas agencias señalan que la remuneración de guatemaltecos en Estados Unidos comprendidos en la edad de 25 y 55 años, es de \$21,182 por año, y su nivel de pobreza en ese país es de 52%. Los guatemaltecos radicados en Estados Unidos muestran altos índices de pobreza.

Para el año 2011, se estimaban que la tasa de migración neta era de 2.08 por cada 1 mil habitantes. Sobre las ciudadanías estadounidenses logradas por guatemaltecos fueron en el año 2004, 5080, en el año 2005, 6,250, para el 2006, 6,555, el 2007, 8,181 y el año 2008, 8200.⁹⁹

Actualmente, Guatemala tiene 11 delegaciones Consulares en Estados Unidos, los cuales se dividen así: San Francisco, atiende a los Estados de California y Nevada; Denver, Colorado, a Montana, Wyoming, Utah, Colorado, Nebraska, Dakota del Sur; Chicago, Illinois, atiende a Dakota del Norte, Minnesota, Wisconsin, Iowa, Illinois, Missouri, Indiana, Ohio y Kansas; Rhode Island, a los Estados de, Massachusetts, New Hampshire, Maine y Vermont; New York, a los Estados de Pennsylvania, New Jersey y Nueva York; Washington D.C, a, Kentucky, Virginia y Virginia Oeste; Los Angeles, también a California y Nevada; Phoenix, Arizona, atiende a los Estados de Arizona y Nuevo México; Houston, Texas, a los Estados de Texas, Oklahoma, Arkansas y Luisiana; Miami, Florida, a los Estados de Mississippi, Alabama, Florida, Islas Vírgenes y Puerto Rico; y Atlanta, Georgia, a los Estados de Tennessee, Carolina del Norte y del Sur y Georgia. y la Embajada en Washington. Las delegaciones Consulares se dividen geográficamente para atender según la cantidad de personas que radican en cada Estado o Estados, su sede es respecto a 100 mil personas connacionales que radiquen en su circunscripción geográfica.

⁹⁸ En el año 2008, el 28,5% de los inmigrantes guatemaltecos radicados en EEUU trabajaron en empleos de servicios de bajo nivel y, 46,7% ocuparon trabajos de construcción especializados o no especializados. Cercanos a un 9% de inmigrantes guatemaltecos trabajaron en empleos de análisis o profesionales y solo el 12% trabajo en ventas y administración. Además, más de la mitad de los inmigrantes no están cubiertos por algún sistema de salud.

⁹⁹ Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos

Uno de los beneficios directos de las migraciones en Estados Unidos son las remesas. Aproximadamente un treinta por ciento (4 millones) de la población guatemalteca recibe remesas.¹⁰⁰ Y unas novecientas mil familias dependen de estos recursos. Asimismo, quienes reciben remesas son familias para su sostenimiento de entre 5-6 miembros en promedio, de familias integradas principalmente por mujeres y niñas, niños, y adolescentes entre 0-15 años.¹⁰¹

Según el Banco de Guatemala, la población beneficiada de las remesas son un 54.6% para mujeres y un 45.4 para hombres, y según las edades, un 32.6% están en las edades de 0-14 años, 15-64 años, un 60.3% y los más de 65 años 7%.

Los usos principales de las remesas en Guatemala son para alimentación, vivienda, estudios, salud (curativa), necesidades básicas. Los riesgos a partir de la disminución de las remesas asociado con las deportaciones, son la seguridad alimentaria y de sobrevivencia en general.

Desde el año 2000 la evolución del incremento de las remesas ha sido constante, solo por la crisis financiera del 2008-2009, repercutieron en su decremento.

Sin embargo, en los últimos años se ha incrementado paulatinamente para el año 2011 sobre paso los 4 mil millones de dólares y hasta el mes de junio del año 2012, eran más de dos mil millones de dólares.

Sobre el contexto actual de la situación de los migrantes irregulares, su deportación, fue a partir del 11 de septiembre de 2001, por los hechos de los atentados contra el Centro Mundial de Comercio en Nueva York y el Pentágono en Washington, Estados Unidos cambio de manera radical su política migratoria que, desde entonces acento aun más la posición respecto a las migraciones irregulares, comparado con el desarrollo de la guerra fría, que priorizaba también la seguridad y la temática

¹⁰⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. El salto al norte, Violencia, inseguridad e impunidad del fenómeno migratorio en Guatemala. Guatemala, 2011. P. 5

¹⁰¹ ver. OIM cuaderno de trabajo No. 26,

http://www.remesasydesarrollo.org/uploads/media/remesas_migracion_y_medio_ambiente2008_guatemala.pdf.

migratoria.¹⁰² Las tres semanas posteriores a los atentados del 11 de septiembre, el gobierno mexicano, informaba que el cruce de mexicanos hacia Estados Unidos había disminuido en un 60%.¹⁰³

Las medidas de Estados Unidos a partir de lo que el gobierno llamo “seguridad nacional”, implicaba entre otras el control estricto de ingreso de personas a ese país, que van desde la utilización de sistemas biométricos hasta las exigencias estrictas de verificación de la personas que solicitaban un visa en las embajadas y consulados estadounidenses.

Las practicas de autoridades migratorias estadounidenses respecto a un migrante irregular, cuando alguno es detenido, sus derechos no son más que, decidir sobre una deportación voluntaria o un juicio de deportación.¹⁰⁴

Sobre las características de los contenidos de las restricciones principales en los Estados de: Arizona, Alabama, Georgia, Carolina del Sur y Tennessee, con el supuesto objeto de reducir la migración irregular, son: en el que se criminaliza a los inmigrantes que carezcan de documentos y son sospechosos por su aspecto físico en general no importando que ya sean ciudadanos o inmigrantes regulares. Además estas leyes son más estrictas en relación a los que albergan, contratan y transportan los extranjeros ilegales. Aunque no sean causas directas estas restricciones a migrantes irregulares, que dentro de su fin último están la deportación de alguno si está en situación irregular, las causas más frecuentes de deportación están: Utilizar documentos falsos para entrar a Estados Unidos, entrar ilegalmente cruzando la frontera, sin pasar por una inspección de la CBP (Patrulla Fronteriza), violar de las condiciones de una visa de no inmigrante (aceptar un trabajo cuando se tiene una visa de turista), dejar expirar una residencia temporal. Los casos más típicos son el de una persona extranjera que se casa con un ciudadano pero su matrimonio acaba en divorcio antes de que transcurran dos años, o el supuesto de un residente inversionista que no

¹⁰² Andreas, 2002; Faist, 2002, citado por Martínez Pizarro, Jorge en América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Comisión económica para América latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile. 2008.

¹⁰³ Ernesto Rufo Appel, comisionado presidencial de México para asuntos de la frontera norte

¹⁰⁴ Díez-Canedo Ruiz, Juan. La migración indocumentada de México a los Estados Unidos, un nuevo enfoque. Fondo de Cultura Económica. México, 1984. P. 14

cumpla las condiciones de inversión, celebrar un matrimonio de conveniencia, en otras palabras, haberse casado por los papeles, ser condenado por un delito calificado de conducta inmoral, votar en los casos en los que está terminantemente prohibido para extranjeros, como son las elecciones presidenciales, realizar actividades que pongan en peligro la seguridad nacional de los Estados Unidos, condena por violencia doméstica, declararse ciudadano estadounidense sin serlo, estar involucrado en actividades terroristas, ser un peligro para la salud pública por padecer ciertas enfermedades contagiosas graves, escaparse de un puesto de control de migración, y los residentes permanentes legales podrán ser deportados si cometieron uno o varios de estos delitos en los cinco primeros años que siguieron a su entrada en Estados Unidos.

Dentro de los últimos acontecimientos que, pueden dar vida a la legalización de guatemaltecos, es lo que se ha llamado “dreamers” soñadores, que son para jóvenes de entre 16 a 29 años, que son aproximadamente 1.4 millones, que pueden solicitar su inscripción para aplicar a legalizar su condición migratoria y poder ser ciudadano, siempre y cuando no tenga alguna inconformidad con la legislación estadounidense (haber sido multado, haber sido detenido por algún delito, entre otras) y que ya están en vigencia y que se espera que en un periodo de 6 a 9 meses, entre en vigor. Además, dentro de sus fines están las de poder garantizarle su estancia para poder aplicar a un trabajo. Esta propuesta fue aprobada en junio último del año en curso.

De lo que ha acontecido en los movimientos migratorios a nivel mundial, en el que cada día es más complejo, por las apariciones de nuevos actores, nuevas formas y rutas de migrar.

Para el caso de migrantes guatemaltecos, se estima que cada día un promedio de 200 guatemaltecos cruzan la frontera sur de México (2008), buscando mejores oportunidades en aquel país y usando ese territorio para llegar Estados Unidos.

Y dentro de las características propias de estas migraciones, en tanto sus derechos humanos, se considera que son violados desde que dejan su hogar, su familia, por el hecho de que durante el desarrollo de su viaje sufren actos criminales en su contra,

desde la falta de prestaciones de servicios básicos, libertad de migrar, integridad física y psicológica, el trabajo, salud, restricción de comunicación, carencia de derechos civiles y políticos, no entender el idioma, no conocer las leyes internas del país receptor, y además de la re victimización de su familia por el familiar que han migrado. Entonces las instituciones de gobierno encargadas sobre el mismo son violadores en primera instancia de derechos humanos, al ser sus instituciones poco confiables y de no aplicar lo que dictan las leyes. No hay acompañamiento de las instituciones estatales a los migrantes irregulares. La particularidad de lo anterior, es a manera de identificar las compresiones de estos (los migrantes), es la identidad de estas poblaciones migrantes guatemaltecas que, durante su recorrido se van construyendo con identidades extranjeras a diferencia de México que produce y protege a su connacional. El Estado mexicano de cierta forma protege al migrante mexicano a diferencia del Estado de Guatemala que no presta atención, y debido a esto es que el migrante guatemalteco (indocumentado) lo que más han perdido es su ciudadanía. Para el caso de la mujer migrante, antes era solo acompañante del migrante, ahora se vale como migrante, por eso las hace más vulnerables, y cuando regresa una mujer migrante deportada ya no es respetada plenamente por el hecho de las violaciones sexuales que sufre.

Desde una óptica económica el migrante irregular su mano de obra es una transferencia de recursos, en cuanto a la producción para capital, especialmente cuando hay escasez de mano de obra interna se recurre a mano de obra externa para aumentar el producto por unidad de capital. La estrategia óptima será dependiente de los beneficios relativos que se obtengan y de los costos que el capital y la mano de obra implique para las economías de los países de origen, tránsito y destino.

De lo anterior, la pérdida de la capacidad de las instituciones de gobierno frente a los narcotraficantes es especialmente por la corrupción institucional, de los funcionarios públicos, desde autoridades con mayor rango hasta aquellos simples agentes.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Los diversos fenómenos sociales como el desempleo, la desintegración familiar, la ausencia de condiciones y políticas sociales, los conflictos armados, la inseguridad ciudadana, la represión social, la persecución por aspectos étnicos, la discriminación, entre otros; han sido históricamente causas por las cuales las personas deciden emigrar de su lugar de origen hacia lugares que en teoría estarían ofreciendo mejores condiciones que las que originaron la migración. No obstante ello, no siempre se cumple el supuesto hipotético de mejora, salvo casos en los cuales las autoridades, políticas, leyes y ambiente han sido preparados y educados para respetar los derechos humanos.

Las migraciones, como una conducta social propia de la humanidad, constituye un acto inevitable y propio de las poblaciones afectadas por determinadas situaciones, que en busca de mejores oportunidades, están dispuestas a correr riesgos durante el ejercicio de su movilización; a ello hay que agregar que regularmente las mismas migraciones se encuentran expuestas a ser desatendidas por la normativa y las autoridades relacionadas con el tema; motivo por el cual es imprescindible su estudio y atención por parte de los diversos sectores relacionados con la temática.

Entendiendo los derechos humanos de los migrantes como una rama del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es fácil comprender que el sólo hecho de no dar un tratamiento igual al migrante irregular como el que recibe el regular, se está violentando toda la normativa relacionado con la protección de la persona humana; aspecto violatorio al que contribuyen las autoridades internas del territorio de origen, paso y destino; cuando someten al migrante a abusos físicos, materiales y morales, motivo por el cual las organizaciones de protección a los migrantes se convierten en un factor de incidencia para el respeto a la vida, la integridad personal y moral de todas aquellas personas que su único afán es arribar a un territorio que le estaría, según ellos, mejorando sus condiciones de vida.

La normativa en materia de derechos humanos de los migrantes aún no se logra universalizar, como consecuencia por un lado de la negativa de países desarrollados en reconocer instrumentos de Derecho Internacional Público en materia de Derechos Humanos; y por otro lado en la falta de capacidad de operativizar la normativa por parte de quienes ya la han reconocido, a ello coadyuva la corrupción, la impunidad y la influencia del crimen organizado en las instituciones encargadas de velar por el respeto y cumplimiento de la normativa.

Si bien es cierto en el ejercicio de su soberanía, ningún Estado está obligado a permitir el ingreso y tránsito antojadizo de personas ajenas a su nacionalidad, también es cierto que en consideración a la importancia del papel que juegan los migrantes en el desarrollo de las economías de los países de tránsito y receptores, estos países como mínimo deberían de atenuar las políticas y acciones de persecución y acoso psicológico.

RECOMENDACIONES

- Ø Considerando que los migrantes son Sujetos y no objeto de estudio, el Estado de Guatemala, en el marco de creación de políticas migratorias debe atender las propuestas de las distintas instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales para que puedan tener contenidos y apoyos integrales, y que estas sean políticas públicas y de Estado para que tengan continuidad de aplicación aunque cambien las personas.
- Ø El Estado de Guatemala debe crear mecanismos de concientización para que las remesas sean bien utilizadas, al ser esta una de las más importantes entradas de divisas en la actualidad, por lo que urgen propuestas integrales a modo de aprovechar estas en la economía nacional.
- Ø El Estado de Guatemala debe regularizar urgentemente el tema de los migrantes irregulares que se quedan y vienen a Guatemala, se han convertido en el caso de las mujeres en servidoras sexuales y para el caso de los hombres en delincuentes al no tener un status migratorio regular (para el caso de los no guatemaltecos) no puedan laborar en el ámbito formal. Para el caso de los guatemaltecos deportados, se debe suscribir un Convenio con Instituciones para que capaciten técnicamente a los deportados, por mencionar al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), para que puedan obtener un empleo o constituir con otros apoyos una pequeña empresa, para poder obtener recursos económicos y poder pagar las deudas contraídas a razón de su viaje migratorio si ese fuera el caso.
- Ø Las instituciones gubernamentales que dentro de su mandato ven sobre la temática migratoria, deben hacer campañas de difusión tanto en los medios televisivos, radiales, escritos y en los medios alternativos (radios comunitarias), sobre los Derechos Humanos de las personas que están involucradas en el contexto de las migraciones, a modo de mejorar en cierta medida el resguardo de la integridad física y espiritual, de las personas que decidan migrar de forma irregular.

BIBLIOGRAFIA

Libros

- Ø Díez, J. (1984). La migración indocumentada de México a los Estados Unidos, un nuevo enfoque. México: Fondo de Cultura económica.
- Ø Camacho, Á. (2006). Narcotráfico: Europa, Estados Unidos, América Latina. Colombia. Uniandes
- Ø Celis, A. (2009). La historia del crimen organizado, los mafiosos y narcotraficantes más conocidos. España: Libsa
- Ø Herrera Carassou, R. (2006). La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones. México: Siglo XXI Editores
- Ø Dardon, J. (2002). La frontera de Guatemala con México: aporte para su caracterización. Guatemala: Editorial de ciencias sociales
- Ø Fermi, L. (1971). Inmigrantes ilustres. La historia de la migración intelectual europea, 1930-41. Editorial bibliográfica Argentina. Traducción de Aníbal Leal. Buenos Aires, Argentina.
- Ø Larios Ochoa, C. (2005). Derecho Internacional Público. Séptima edición. Guatemala: Edición, diseño y Artes Finales
- Ø Martínez Pizarro, J. (2008). América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile.
- Ø Padilla, L. (1991). Teoría de las relaciones internacionales, La investigación sobre la paz y el conflicto. Serviprensa Centroamérica. Guatemala.
- Ø Rodríguez, J. (2004). Migración interna en América Latina y el Caribe; estudio regional del periodo 1980-2000. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile.
- Ø Santana, A (2004). El narcotráfico en América Latina. México: Siglo veintiuno editores.
- Ø Vallejo, P (2008). Los grandes cambios del siglo XIX. Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT

Tesis

- Ø Alonzo Hernández, Blenda Rosemary. Análisis del delito de trata de personas en la legislación penal vigente en Guatemala. USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, octubre de 2007.
- Ø Escriba Ovando, Víctor Manuel. Consideraciones doctrinarias y legales de los delitos y las faltas en la ley de migración, decreto legislativo 95-98. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos. Febrero, 2000
- Ø Morales Díaz, Arnoldo René. Aplicación de la ley de migración en Guatemala en el marco de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala. Agosto de 2007
- Ø Orozco Fuentes, Idalia Yolanda. El fenómeno migratorio en área centroamericana periodo 1998-2003. USAC, Escuela de Ciencia Política. Guatemala, mayo de 2008.
- Ø Pinto Martínez, Enrique. Problemática que presenta la migración de los trabajadores guatemaltecos para laborar en territorio mexicano. USAC, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, noviembre de 2004.
- Ø Salinas Gutiérrez, Juan Antonio. Estudio comparado de las legislaciones nacionales de migración en Centroamérica. Universidad de San Carlos Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, marzo de 1980.

Legislación

- Ø Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.
- Ø Ley de migración, decreto número 95-98. Congreso de la República de Guatemala.
- Ø Ministerio de Gobernación de Guatemala. Reglamento de la ley de migración. Acuerdo gubernativo número 529-99. Guatemala, 20 de julio de 1999

Convenios

- Ø Convenio 97 sobre los trabajadores migrantes. Organización Internacional del Trabajo, 1949
- Ø Recomendación 100, sobre la protección de los trabajadores migrantes
- Ø Convenio 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), Organización Internacional de Trabajo, 1975
- Ø Organización de las Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Entrada en vigor el 1º de julio de 2003.

Otros

- Ø Amnistía internacional. Víctimas invisibles, migrantes en movimiento en México. Edición en español a cargo de: Editorial Amnistía internacional (EDAI) Valderribas, 13 28007 Madrid España
- Ø Arreaga Nájera, Walter. Criterio teórico jurídico para la caracterización y tipificación de las violaciones a los derechos humanos de la población migrante y sus familias. Mesa nacional para las migraciones. Guatemala, 2005.
- Ø Caballeros, Álvaro Migración indocumentada en tiempos de crisis y muros: Balance hemerográfico 2008. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, MENAMIG. Guatemala, Septiembre, 2009.
- Ø Comisión económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Panorama social de América Latina, 2010.
- Ø Comisión nacional de los derechos humanos de México. Informe especial sobre secuestro de migrantes en México. 22 de febrero de 2011
- Ø Consejo Episcopal Latinoamericano, Secretariado de pastoral de movilidad humana. Globalizando la solidaridad, primer encuentro continental de pastoral migratoria, globalización, migración, refugio y trata de personas. Documentos de trabajo, 11. Bogotá, Colombia.
- Ø Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. El salto al norte: Violencia, inseguridad e impunidad del fenómeno migratorio en Guatemala. Guatemala, 2011

- Ø Informe del Estado mexicano sobre secuestro, extorsión y otros delitos cometidos contra personas migrantes en tránsito por territorio mexicano. 16 de julio de 2010
- Ø Las mujeres en un contexto igualitario para la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo. Contribución a la reflexión sobre el fenómeno de la migración femenina en Guatemala. Voces de mujeres migrantes de algunos municipios del Departamento de San Marcos. Guatemala, febrero de 2002
- Ø Mesa Nacional para las migraciones en Guatemala MENAMIG. Terminología migratoria. Elaborado por Patricia E. Bezales Cobar.
- Ø Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala ¿Una economía al servicio del desarrollo humano?. Informe nacional de desarrollo humano 2007/2008. Volumen I. Guatemala, 2008.
- Ø Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano. Informe nacional de desarrollo humano 2009/2010. Guatemala, 2010.
- Ø Quinto Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes en Tránsito por México. Belén, Posada del Migrante. Humanidad Sin Fronteras, A.C. Frontera Con Justicia, A.C. Saltillo, Coahuila. Mayo de 2009

Electrónicos

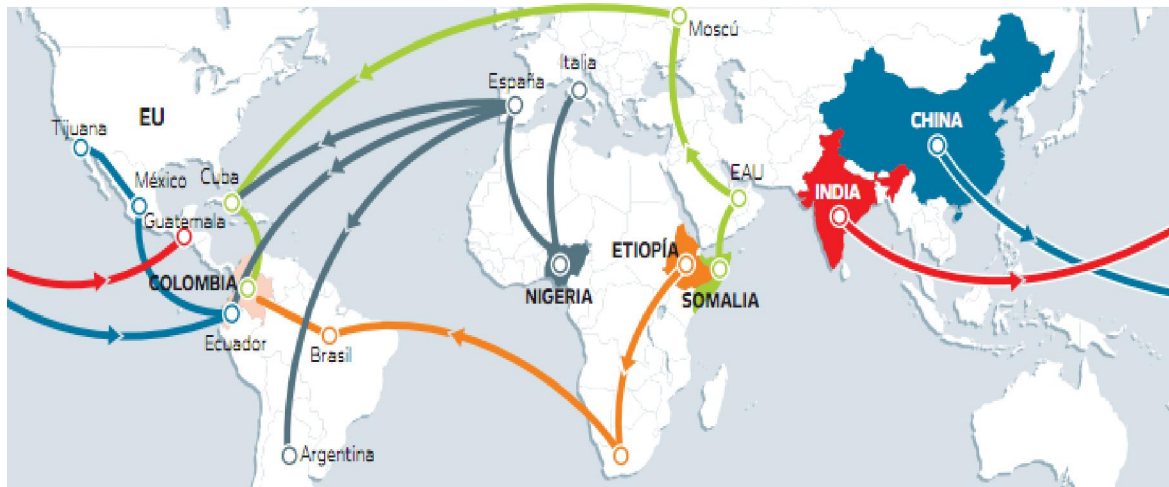
- Ø www.juridicas.unam.mx, Universidad nacional autónoma de México

ANEXOS

Anexo 1

LAS RUTAS QUE LLEVAN A EU

Migrantes ilegales de todo el mundo utilizan como trampolín Cuba, Colombia y Ecuador, entre otros países, para llegar a México y de ahí a Estados Unidos. El INM reportó más de 16 mil indocumentados de enero a marzo de 2011.



Somalíes

Arriban a Dubai, luego a Emiratos Árabes, después a Moscú y al final Cuba; posteriormente van a Colombia, para terminar provisionalmente en territorio mexicano.

Chinos

Pagan entre 30 mil y 50 mil dólares para llegar a México. Vuelan desde Ecuador al DF, después son trasladados por tierra hasta a Tijuana.

Hindúes

Están exentos de visa para ingresar a Guatemala, donde se mezclan entre los ciudadanos centroamericanos para ingresar a México por Tapachula, Chiapas y continuar con su sueño americano.

Nigerianos

Se trasladan a Italia y España con pasaportes falsos. De ahí viajan en barco a Cuba, Colombia, Ecuador y/o Argentina, donde permanecen seis meses trabajando para juntar dinero, y continuar a México.

Etiopes

Salen desde Sudáfrica con pasaportes falsos hasta Brasil, donde no se pide visado a los sudafricanos. Desde ese lugar viajan a Colombia para seguir hacia México.

Anexo 2

Rutas migratorias y puntos más peligrosos en México

Rutas migratorias a través de México



Secuestro de migrantes en México

La mitad de los 32 estados de México representan un riesgo para los indocumentados que intentan llegar a Estados Unidos



Fuente, Comisión Nacional de Derechos Humanos de México

Anexo 3

Pasos migratorios oficiales Guatemala – México y Belice - México



Fuente: Imagen base Google Maps. Elaborado por Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2009, de México.

Sobre los pasos fronterizos de Belice a México (Carlos Barrachina Lisón, Universidad de Quintana Roo, México)

Subteniente López punto más transitado, de forma documentada o indocumentada. Paso habitual y sencillo: Indocumentados no tienen que “aventurarse” por otras rutas. Pasan en taxi o caminando por el puente que une Belice y México, junto a la zona libre, o bien transitan en camiones con todo tipo de mercancías; atravesar la frontera “regular” es lo más común. Poblado de La Unión, en la Rivera del Río Hondo. En este punto, como en Botes, San Narciso y Allende lo estrecho del río y la existencia de un servicio regular de “cayucos” (barcazas de paso), permite el paso continuo de personas en dirección Belice-México, También, especialmente de mercancías de consumo en dirección México-Belice. Habitualmente el paso es de beliceños hacia las “tienditas” que se encuentran en territorio mexicano, en donde consiguen productos a menor precio que en Belice. El tránsito por estos puntos también se da para visitar a la familia que se encuentra a un lado u otro de la frontera, y comercio irregular Vía marítima por la bahía en lanchas que transitan por la noche y que desembarcan en el mismo “muelle fiscal”, o en diferentes puntos de Chetumal, Calderitas y otros sitios cercanos a la capital del Estado sin control.

Arroyo Negro. Existe un camino que lleva hasta los monumentos de la frontera, y de allí otro que se adentra cinco kilómetros más en Guatemala hasta zonas transitables en el interior de ese país. No se utiliza todavía mucho esta ruta por la facilidad de acceso en otros puntos.

Anexo 4

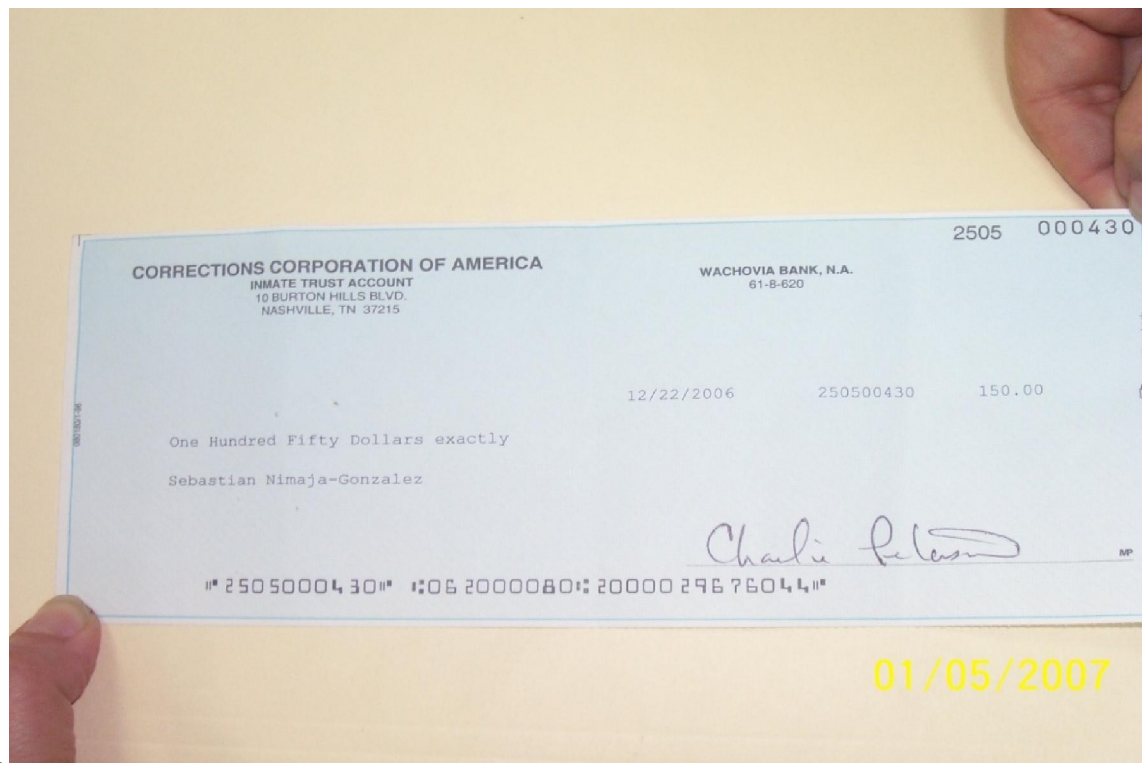
Arribo de deportados guatemaltecos desde Estados Unidos, en la Fuerza Aérea Guatemalteca



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Anexo 5

Copia de cheque que reciben deportados guatemaltecos desde Estados Unidos



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Anexo 6

Rio Suchiate que divide Guatemala de México en San Marcos



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Anexo 7

Trabajadores guatemaltecos esperando registrarse en la aduana de Guatemala para trabajos agrícolas en México



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Anexo 8

Migrante descansando en la frontera con México para continuar su viaje hacia Estados Unidos de América.



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Anexo 9

Ingreso de Divisas por Remesas, 2008 – 2012, en miles de dólares estadounidenses

	2008	2009	2010	2011	2012
Totales Anuales	4.314.730.6	3.912.286.8	4.126.784.2	4.378.031.9	2.360.806.4
Enero	314.606.7	290.240.3	246.129.3	283.348.1	305.090.5
Febrero	3180.307.0	281.951.4	274.512.7	304.621.2	350.387.4
Marzo	340.459.5	344.145.6	369.953.3	384.120.4	402.127.6
Abril	385.252.4	339.687.3	344.408.9	371.286.6	418.968.1
Mayo	397.982.9	332.603.3	357.017.2	415.324.7	451.558.0
Junio	384.331.8	348.577.8	394.289.7	416.388.4	432.674.8
Julio	409.667.1	365.551.1	384.612.4	349.829.5	
Agosto	373.536.2	337.449.4	377.358.3	409.558.4	
Septiembre	371.836.0	332.103.7	359.310.5	364.782.7	
Octubre	367.727.7	327.523.1	339.374.1	356.804.6	
Noviembre	311.685.4	287.928.3	331.384.7	343.499.2	
Diciembre	339.337.9	324.525.5	348.433.1	378.468.1	

Fuente: Mercado Institucional de Divisas

Anexo 10

Guatemaltecos deportados de México y Estados Unidos, 2010-2012

Meses	2010		2011		2012	
	México	EE.UU	México	EE.UU	México	EE.UU
Enero	1,666	1,832	2,037	1,806	3,059	2,090
Febrero	1,982	1,779	2,294	2,225	3,568	3,122
Marzo	2,560	2,054	2,919	2,864	3,916	3,552
Abril	2,314	2,396	3,069	2,784	3,723	3,230
Mayo	2,451	2,196	3,992	2,869	3,898	4,301
Junio	2,230	2,723	2,588	2,807	3,301	3,890
Julio	2,733	3,523	2,448	2,676	2,782	4,010
Agosto	2,613	2,838	2,432	2,753	1,572	3,804
Septiembre	2,510	2,841	2,546	2,614		1,041*
Octubre	2,256	2,461	2,532	2,136		
Noviembre	2,584	1,961	2,545	2,456		
Diciembre	2,191	2,491	2,025	2,865		
Total	28,090	29,095	31,427	30,855	25,819	29,040

Fuente: Dirección General de Migración, Oficina de Estadística

Nota: deportados de México, vía terrestre y de Estados Unidos, vía aérea

*Datos hasta el 12 de septiembre